
 Ministerio de Transporte Argentina	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 1 de 57</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES


SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION-ARDIGO

*Km. 26,700 del Ramal Temperley- Villa
Elisa - Línea General Roca*

 <p>TRENES ARGENTINOS Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 2 de 57</i>

Contenido

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	1
Artículo 1° - Objeto	3
Artículo 2° - Alcance de los Trabajos	3
Artículo 3° - Sistema de Contratación	4
Artículo 4° - Forma de Cotización.....	5
Artículo 5°. Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas	5
Artículo 6° - Plazo de Servicio	6
Artículo 7° - Normas y Especificaciones a Considerar	6
Artículo 8°. Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo	7
Artículo 9°. Metodología de Trabajo.....	8
Artículo 10° - Horario de Trabajo	10
Artículo 11°. Control de los Trabajos	11
Artículo 12° - Ubicación.....	12
Artículo 13°. Conocimiento del sitio	12
Artículo 14° - Manejo en el sitio de trabajo	13
Artículo 16°. Provisiones para Oficina de INSPECCIÓN.....	17
Artículo 17 Limpieza.....	17
Artículo 18° - Documentación al finalizar los servicios	18
Artículo 19°. Garantía Técnica y Vicios Ocultos	18
Artículo 20°. Medición y Certificación.....	20
Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	20
Artículo 22 ° Documentación para ingreso de personal	56
Artículo 23° - Redeterminación de Precios	57
Artículo 24 ° Documentación Adjunta	57
1. Anexo I: Planilla de Cotización.....	57
2. Anexo II: Planos de Gálibo-Trocha Ancha.	57
3. Anexo III: Diseño del Cartel de Obra.....	57
5. Anexo V: Planilla Modelo de Análisis de Precios	57
6. Anexo VI: Especificaciones Técnicas Generales para Obras Civiles	57
7. Anexo VII - Manual de Redeterminación.....	57
8. Anexo VIII - Fórmula Redeterminación	57
9. Anexo IX: Plano Anteproyecto	57

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 3 de 57</i>

Artículo 1° - Objeto

La presente documentación define los trabajos para la ejecución del “SERVICIO de adecuación SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO”; ubicada en la localidad de Dante Ardigó, Partido de Florencio Varela, Provincia de Bs. As. - Km. 26,700 del Ramal Temperley – Villa Elisa de la Línea Gral. Roca.

Artículo 2° - Alcance de los Trabajos

Se realizarán trabajos de mejoras y refacción en las instalaciones de un Local comercial en desuso a nivel del Andén descendente de la Estación Dante Ardigo para su Adecuación como Sala de Limpieza y Evasión, de superficie 36 m2.

En dicho local se demolerán instalaciones interiores (mostradores, tabiques, parrilla) para liberar espacio e incorporar núcleo sanitario de 22 m2 aproximadamente, conformado por dos baños y vestuario. El espacio restante de 14 m2 aproximadamente, se refaccionara cómo local de estar-comedor con office incorporado. También se limpiara de escombros un espacio existente en el nivel inferior, comunicado con el primero a través de escalera interna.

La mencionada provisión comprende la mano de obra, materiales, herramental, equipos y todo elemento que resulte necesario para la ejecución de los trabajos, aplicando las reglas del buen arte objeto del presente pliego.


Todos los trabajos requeridos deberán ser realizados conformes a su fin, para lo cual deberán considerarse incluidos todos los elementos y medios necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en la presente especificación.

2.1 Trabajos preliminares

- Delimitación y vallado de la zona donde se llevarán a cabo las obras.
- Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de todas las tareas.
- El Prestador del servicio relevará el área a intervenir para hacer su propia medición, y sondear posibles interferencias.
- Conexión de servicios de obra (agua /luz/ fuerza motriz)
- Limpieza y replanteo.

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOESE

SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION- ARDIGO-LGR

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 4 de 57</i>

2.2 Ejecución de trabajos

- Ingeniería y estudios necesarios, para el inicio.
- Demolición y limpieza del interior.
- Ejecución de tabiquerías interiores de mampostería de ladrillos huecos de 0,12m y cierre de frente de Local con ladrillos huecos de 0,12m
- Renovación parcial de revoques y ejecución de zanjeos para instalaciones.
- Provisión y colocación de carpeta, solados, zócalos de porcellanato y solias.
- Ejecución de cielorraso suspendido de placa de roca de yeso, tipo durlock (o calidad superior).
- Provisión y colocación de carpinterías: Puertas, Ventanas / Herrería de obra/ Reparaciones.
- Ejecución de instalaciones eléctricas (Iluminación, tomas, puesta a tierra) y sanitarias (distribución agua fría, caliente y cloacal).
- Colocación de revestimientos cerámicos / Provisión y colocación de espejos
- Provisión y colocación mesadas graníticas con bachas de acero inoxidable.
- Provisión y colocación de accesorios, artefactos y griferías.
- Pintura general.


Artículo 3° - Sistema de Contratación

Los trabajos serán contratados por el sistema **Orden de Compra Cerrada**. Se utiliza la contratación con orden de compra cerrada cuando la cantidad, unidad de medida, la especificación y el plazo de entrega de los bienes o servicios han sido prefijados en los pliegos, condiciones o documentación que forme parte del llamado, convocatoria o invitación, y consecuentemente en el respectivo documento (contrato u orden de compra/entrega).

El OFERENTE tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar todas las posibles interferencias en el desarrollo de las tareas.

Realizará una INSPECCIÓN “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación cabal de todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, previo a la presentación de su oferta.

En tal sentido, la división en ítems de la Planilla de Cotización Anexo I, con sus precios totales, se efectuará con el exclusivo objeto de ordenar la certificación y pago de los trabajos terminados.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 5 de 57</i>

- **Certificación**

Mensualmente, se confeccionará el Certificado de Avance del Servicio, de acuerdo a las tareas ejecutadas que se manifiesten en el Acta de Medición.

Durante los TRES (3) primeros días hábiles del mes, se realizará la medición de los trabajos ejecutados labrándose el “ACTA DE MEDICIÓN”.

Sobre la base de la medición realizada, y no más allá del séptimo día hábil del mes, la CONTRATISTA elaborará y remitirá a la INSPECCIÓN de SOFSE el Certificado mensual.

Artículo 4° - Forma de Cotización

Cada OFERENTE cotizará los ítems correspondientes a los rubros especificados en la Planilla de Cotización, que se adjunta como Anexo I a la presente Especificación, con un único valor unitario, el cual se considerará fijo e inamovible. Asimismo, deberá ser cotizado por separado el valor correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Esto incluirá la mano de obra, la totalidad de los materiales y equipos necesarios para la realización de los trabajos, todo tipo de gastos derivados de la contratación de personal, obligaciones patronales, traslado del personal, etc.



Toda presentación no itemizada, pero necesaria para la ejecución de las tareas conforme a su fin, de acuerdo a la presente especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por la CONTRATISTA, entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y prorrateado en los distintos rubros que integran su oferta.

Serán desestimadas aquellas ofertas que no contemplen la cotización de la totalidad de los ítems indicados en la Planilla de Cotización.

Artículo 5°. Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas

La Oferta contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados, con indicación de marca, modelo y características de todos los materiales ofertados.
- Planilla de Cotización completa según el modelo adjunto en el Anexo I, con indicación de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deberán expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado y los límites fijados para el ítem 22.1 “TRABAJOS PRELIMINARES”.
- Plan de Ejecución coherente con los plazos comprometidos en el Cronograma de tareas (Gantt). Dicho Plan deberá reflejar la simultaneidad e interrelación entre los frentes de avance previstos para dar cumplimiento a los plazos establecidos. Las ofertas cuyo Plan de Trabajos no

  Ministerio de Transporte Argentina	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 6 de 57</i>

se ajuste a los plazos máximos serán consideradas no admisibles.

- Nómina de Personal Técnico que estará afectado directamente (Responsable Técnico, y Responsable de HyS), acompañado del curriculum vitae que los habilite para la especialidad en la cual participen.
- Organigrama de trabajos propuesto.
- Certificado de Visita de Reconocimiento del sitio.
- Antecedentes: El OFERENTE deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos administrativos, cuyo detalle deberá formar parte de su propuesta:
 - Listado de Antecedentes en Obras de naturaleza, volumen y características similares realizadas en los últimos cinco (5) años, donde detalle nombre de la obra de similares características técnicas a la detallada, contratante, características técnicas mencionando principales tareas, plazo de ejecución, lugar de ejecución, monto de obra, fecha de comienzo y de recepción provisoria y/o definitiva.

La acreditación se efectuará mediante la presentación del certificado de Recepción Provisoria o Definitiva de los trabajos, junto con el último certificado de obra o certificado de medición final. En todos los casos EL COMITENTE se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.

Toda documentación emitida por LA CONTRATISTA con carácter de Ingeniería deberá estar firmada por su Representante Técnico y por un profesional con incumbencias en el área que corresponda, ya sea eléctrica, civil, etc. y con matrícula habilitante, caso contrario la documentación carecerá de validez.”

Artículo 6° - Plazo de Servicio

El Plazo previsto para la ejecución de los trabajos será de Ciento ochenta (180) días corridos, a contar desde la fecha de firma del “Acta de Inicio de Obra” correspondiente.


El Acta de Inicio se firmará dentro de los diez (10) días corridos de la notificación de la Orden de Compra.

Artículo 7° - Normas y Especificaciones a Considerar

Los reglamentos y normas que regirán para la presente documentación son los que a continuación se detallan:

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOESE

SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION- ARDIGO-LGR

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
	<i>Página 7 de 57</i>	

- Características de los materiales Normas IRAM y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.
- Normativas del E.N. R. E. (electricidad).
- Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas de la Asociación Electrónica Argentina -AEA – última edición aprobada en vigencia.
- Leyes, Decretos y Ordenanzas Nacionales y Municipales correspondientes.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19587 y Decretos 351/79 y 911/96
- Ley general de Ferrocarriles Nacionales y sus modificatorias.
- Reglamento de Ferrocarriles aprobado por decreto 90325/36 y actualizaciones. RITO
- Normas S.E.T.O.P N° 7/81
- Normas Técnicas G.V.O. de F.A. N° 1 a N° 18.
- Reglamento para líneas que cruzan o corren paralelas al ferrocarril (Decreto 9254/72).
- Normas para las conducciones eléctricas que cruzan o corren paralelas al Ferrocarril (Decreto n° 9.254 del 28/12/1972).
- PGHSMA 002 016 Rev01
- N GRH 002 00 Normativa general para el tránsito peatonal en zona de vías LM
- Norma Operativa N° 16 LM

En la eventualidad de un conflicto entre las normas citadas, o entre las normas y los requerimientos de esta especificación, deberá considerarse la interpretación más exigente. A todos los efectos, las normas citadas se consideran como formando parte de la presente Especificación y de conocimiento de la Empresa. Su cumplimiento será exigido por la Inspección.


Artículo 8°. Medidas de Seguridad en los Lugares de Trabajo

Se tomarán las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros o toda otra persona relacionada a los trabajos y/o terceros, durante la ejecución o como consecuencia de los mismos.

Se contará con personal responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado, cuya visita deberá ser plasmada en una planilla, la cual estará a disposición, en el sitio de los trabajos, tanto de la INSPECCIÓN de SOFSE, como para personal de Seguridad & Higiene SOFSE.

Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad,

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOESE

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 8 de 57</i>

bandoleras, guantes, etc.) y de señalamiento reglamentario (banderines, farolas, sistemas de comunicación, etc.), por parte tanto de su personal como de cualquier otra persona afectada a las tareas, de conformidad a la normativa y a las mejores prácticas en la materia.

Se respetará en todo el ámbito, el R.I.T.O. (Reglamento Interno Técnico Operativo) como así también las Normas referidas a Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de TRENES ARGENTINOS (ver anexos). Además, se acatarán las Normas Operativas vigentes para la línea, que son las siguientes:

- Norma N° 16 - Trabajos en vías LS
- PG HSMA 002 16 Procedimiento General Contratistas Rev02 - May-2021
- PG HSMA 23 Procedimiento de Trabajos en Altura

La CONTRATISTA tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzos a los trabajos, el siguiente listado de documentación referida a la seguridad, firmada por profesional competente:

- Programa de seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Aviso de Inicio de trabajos
- Constancia de capacitación en temas generales de las tareas a ejecutar.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.

Artículo 9°. Metodología de Trabajo

En todo momento, se tendrán perfectamente delimitadas con vallados las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal y el público general.

9.1 Depósito de materiales, herramientas y equipos


Con el fin de afirmar la seguridad en la circulación y facilitar la vigilancia de los depósitos de materiales, herramientas, equipos, etc., los mismos serán acopiados en lugar apropiado, previamente acordado con la INSPECCIÓN de SOFSE, el mismo estará delimitado y cerrado.

La seguridad y el cuidado de los materiales y equipos almacenados allí será total responsabilidad de la CONTRATISTA hasta la recepción de los trabajos terminados.

9.2 Seguridad operativa

La CONTRATISTA tendrá como premisa garantizar la continuidad de los servicios desarrollados en la totalidad de los sitios en el que se realiza el servicio; y tomará las precauciones necesarias a fin de asegurar su operatividad y reducir al mínimo las molestias a la normal prestación del lugar.

En todo momento, se tendrán perfectamente delimitadas las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal del FECC y el público en general. PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOESE

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 9 de 57</i>

9.3 Alumbrado en los lugares de trabajo

El alumbrado en los lugares de trabajo quedará a cargo de la CONTRATISTA, ya sea para evitar accidentes en sitios peligrosos, o para la ejecución de los trabajos nocturnos, si se requieren.

9.4 Limpieza, extracciones y remociones

La CONTRATISTA limpiará y vallará la zona donde se ejecutarán las tareas, de acuerdo a instrucciones de la INSPECCIÓN de SOFSE.

Los materiales producidos (elementos de posible reutilización) de interés para SOFSE serán indicados por la INSPECCIÓN, transportados y depositados a costo de la CONTRATISTA en el lugar indicado oportunamente.

El producido que no sea de interés para SOFSE, será retirado por la CONTRATISTA fuera del sitio de ejecución de los trabajos y de los límites del FFCC a su exclusivo costo y de acuerdo a las normativas vigentes, sin que ello ocasione daños o perjuicios a terceros.

La CONTRATISTA deberá cuantificar, clasificar y notificar a la INSPECCIÓN, para hacer la entrega de material producido, debiendo hacerse responsable de la custodia, trámites necesarios e integridad del material hasta su disposición final.

9.5 Materiales


Todos los materiales a emplear en los trabajos mencionados, responderán a las especificaciones técnicas incluidas en cada uno de los rubros correspondientes y consecuentemente a las normas IRAM; serán, en todos los casos, nuevos, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca reconocida.

La calidad y eficacia de los materiales, elementos y equipos, cumplirán con las condiciones de perfecta funcionalidad y de acabado, no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo de la CONTRATISTA.

9.6 Equipos, máquinas, herramientas

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para el manipuleo de los materiales y para el pronto cumplimiento de los plazos de ejecución, en tipo y cantidad, como así también para ejecutar todos los trabajos necesarios, deberán reunir las características que aseguren la obtención de la calidad exigida realizando las operaciones en condiciones de seguridad para el personal afectado a las tareas en ejecución.

Dadas las características de los trabajos, podrá ser necesario intervenir con vehículos o equipos de gran porte, por lo que la CONTRATISTA deberá contar con las maquinarias adecuadas y

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 10 de 57</i>

suficientes. Quedará a exclusiva responsabilidad, costo y cargo de la CONTRATISTA todas las gestiones para el desplazamiento de las mismas.

Asimismo, la INSPECCIÓN de SOFSE queda facultada para solicitar, a su solo juicio, la sustitución de cualquier equipo, máquina o herramienta que no garantice el resultado del trabajo y/o la adecuada salvaguarda de las partes originales del edificio.

9.7 Cerco, vallado, protecciones, pasarelas públicas, señalizaciones, desvíos, sistema de información a usuarios, etc.

- Vallado y Señalética

A los fines de delimitar la zona de ejecución de los trabajos e impedir el ingreso de toda persona ajena a la misma, garantizándose la operatividad completa del sitio, se colocarán cercos, vallados, protecciones, pasarelas públicas y las señalizaciones necesarias, las que serán diseñadas para su rápida remoción en el caso de trabajos que se realicen en diferentes sectores y afecten la seguridad de las personas.

Dicho vallado será con red de malla plástica pesada naranja (Abertura de malla 10 x 5 cm - rectangular) y conos de seguridad. Es condición asegurar su estabilidad ante las inclemencias climáticas.

Artículo 10° - Horario de Trabajo

Las distintas tareas se ejecutarán de lunes a viernes de 8 a 17 horas, y los sábados media jornada, salvo en aquellos sectores donde el trabajo tenga que realizarse en horario nocturno. Para el desarrollo de las mismas se tomarán todos los recaudos necesarios asegurándose que su ejecución no interfiera con la circulación de trenes, a fin de evitar la imposición de penalidades a la Línea por parte de la autoridad de aplicación, por incumplimiento de los estándares de servicio.


En caso de ser necesario por razones operativas y/o administrativas, podrán suspenderse y/o modificarse los horarios mencionados en los párrafos anteriores, compensando la diferencia con horas en ocupaciones a otorgarse durante los fines de semana incluso horarios nocturnos.

Si por alguna circunstancia especial debiera invadirse el gálibo ferroviario, se coordinará con la Inspección de Obra con la antelación suficiente, a fin de realizar el trabajo bajo las modalidades operativas (precauciones de vía, ventanas de trabajo, etc.) que garanticen la seguridad.

Para la ejecución de trabajos en zona de vía valen todas las consideraciones que al respecto están indicadas en el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las

Normas Operativas N° 16, 21 y el PG HSMA 002 16 PG CIEG-2022-1097020-MIN-CO#SOFSE

SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION- ARDIGO-LGR

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 11 de 57</i>

Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Artículo 11º. Control de los Trabajos

La CONTRATISTA implementará y mantendrá los sistemas de información del servicio actualizados, posibilitando a la INSPECCIÓN de SOFSE llevar un control sistemático de los mismos.

Producirá a expresa solicitud de la INSPECCIÓN de SOFSE toda la información que resulte necesaria, ya sea de carácter técnico, administrativo u operativo, estando siempre disponible para su consulta.

Cuando dichas tareas fueran efectuadas por terceros Contratistas, o en establecimiento de terceros proveedores, la CONTRATISTA tomará los recaudos necesarios para que la INSPECCIÓN de SOFSE tenga libre acceso a los lugares de trabajo, depósitos y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando todo elemento constructivo o material; para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

Cuando la INSPECCIÓN constatará defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar a la CONTRATISTA la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo de la CONTRATISTA el reemplazo del mismo.


Si la INSPECCIÓN no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la INSPECCIÓN podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo de la CONTRATISTA el costo correspondiente.

Las comunicaciones entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN de SOFSE se realizarán por medio del libro de "Notas de Pedido", y entre la INSPECCIÓN de SOFSE y la CONTRATISTA por medio del libro de "Ordenes de Servicio"; ambos libros serán provistos por la CONTRATISTA, estarán conformados por folios triplicados y sus hojas serán numeradas correlativamente.

Dichos libros serán iniciados el mismo día de la firma del Acta de Inicio, y permanecerán a disponibilidad de la INSPECCIÓN de SOFSE

Mensualmente, la CONTRATISTA deberá presentar un informe en el que se asentará lo siguiente:

1. Tareas desarrolladas en el mes finalizadas (con fotografías).
2. Días de lluvia y comprobantes de partes meteorológicos en caso de existir.
3. Todo otro tipo de datos que sirvan para un mejor entendimiento, seguimiento y control de los



 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	Revisión 01	
	LGR-OC-ET-234	
		Fecha: SET-2022
		Página 12 de 57

trabajos.

Una vez finalizados los trabajos, SOFSE realizará la “Inspección Final”, verificando que los trabajos se encuentren terminados conforme a los requerimientos de las Especificaciones Técnicas que acompañan al presente Pliego.

Artículo 12° - Ubicación



-  Estación Dante Ardigo.
-  Proyecto - Sala de Limpieza y Evasión.



Localidad de Dante Ardigo, Partido de Florencio Varela, Provincia de Bs. As. - Km. 26,700 del Ramal Temperley – Villa Ellisa de la Línea Gral. Roca.

Independientemente de lo indicado, en función de las necesidades operativas y bajo expresa instrucción de la Inspección de Obra podrá solicitarse la ejecución de trabajos en sectores diferentes a los adjudicados, siempre dentro de la misma línea.

Artículo 13°. Conocimiento del sitio

Los OFERENTES deberán inspeccionar las características y estado del sitio a intervenir, así como la magnitud de índole de las tareas que eventualmente se pudieran realizar.

Se considera que en su visita al lugar de ejecución de los trabajos, el OFERENTE ha pedido

  Ministerio de Transporte Argentina	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 13 de 57</i>

conocer el estado en que se encuentra el sitio y que por lo tanto su oferta incluye todas las restauraciones y reparaciones necesarias de acuerdo con las reglas del arte, aunque no se mencionen en la documentación de la presente contratación.

La visita será convocada por SOFSE siendo de carácter obligatorio, asimismo se entregará una constancia que acredite su "Visita de reconocimiento de sitio". Dicha constancia acompañará a las Ofertas que se presenten en la propuesta licitatoria.

Artículo 14° - Manejo en el sitio de trabajo

14.1 Depósito

El Prestador del servicio preverá el montaje de los depósitos que el normal desarrollo que los trabajos requieran.

El Prestador se obliga a mantenerlos en buenas condiciones de conservación y limpieza. El costo de la provisión y/o construcción de los Depósitos y depósitos provisionales estará a exclusivo cargo del Prestador, quien deberá presentar a la Inspección la documentación de detalle que permita su evaluación y, eventual aprobación previa.

No se autoriza el uso de otros sectores de edificios distintos a obradores y/o depósitos para colocar materiales, equipos o instalaciones.

El Prestador será el único responsable de la seguridad de la totalidad de los ámbitos destinados a obradores y depósitos. El depósito de materiales contará con un área especial destinada al guardado de materiales originales retirados (carpinterías, etc.) que deban ser intervenidos y/o recolocados durante los trabajos.

El Prestador será pleno y único responsable por la salvaguarda de los elementos y materiales allí colocados, haciéndose cargo de su reposición, al margen de las multas que pudieran corresponderle.


En el interior de dicho depósito se evitará la acumulación de residuos, la incidencia de la luz solar directa, la humedad, las filtraciones y toda situación que pueda dañar a cualquiera de los materiales guardados allí.

14.2 Manejo de Materiales

Todos los materiales a usarse en los trabajos mencionados, responderán a las especificaciones técnicas incluidas en cada uno de los rubros correspondientes y consecuentemente a las normas IRAM

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOESE

SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION- ARDIGO-LGR

 <p>TRENES ARGENTINOS Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 14 de 57</i>

La calidad y eficacia de los materiales, elementos y equipos, cumplirán con las condiciones de perfecta funcionalidad y de acabado, no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO.

Las pinturas, removedores, solventes, aditivos y demás productos químicos, se mantendrán en sus envases originales, tapados herméticamente y conservando los módulos de fábrica, donde se los identifique claramente.

Los productos combustibles o corrosivos se guardarán tomando las precauciones del caso e identificándolos claramente a efectos de advertir a los operarios y a terceros del peligro que representan. Las condiciones de guardado y manipulación de los mismos se ajustaran a lo previsto en las normas de seguridad vigentes.

14.3 Abastecimiento de Materiales

EL PRESTADOR DEL SERVICIO tendrá siempre en el sitio la cantidad de materiales que se requieran para el buen desarrollo del trabajo. El comitente queda facultado para solicitar la ampliación del stock en el momento que lo considere necesario.

14.4 Movimiento de Materiales

El desplazamiento de materiales dentro del sitio, se realizará exclusivamente a través de los lugares expresamente autorizados por la INSPECCION.

14.4.1 Limpieza, extracciones y remociones

EL PRESTADOR DEL SERVICIO limpiará y vallará de ser necesaria la zona donde se ejecutarán las tareas de acuerdo a instrucciones que imparta la INSPECCIÓN.


Los materiales producidos de interés para SOFSE serán indicados por la INSPECCIÓN, transportados y depositados a costo del PRESTADOR DEL SERVICIO en el lugar indicado oportunamente.

El producido que no sea de interés para SOFSE, será retirado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO fuera de la Obra y de los límites del FFCC a su exclusivo costo y de acuerdo a las normativas vigentes, sin que ello ocasione daños o perjuicios a terceros.

14.4.2 Materiales

Los materiales a emplear en la ejecución de los trabajos cumplirán con las normas I.R.A.M.

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOESE

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
	<i>Página 15 de 57</i>	

correspondientes y serán, en todos los casos, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca reconocida.

13.4.3 Trámites, gestiones y permisos

De corresponder el cumplimiento del Decreto 1063/82, EL PRESTADOR DEL SERVICIO realizará las gestiones necesarias para la presentación y aprobación previa de los trabajos ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.

Por su parte, EL PRESTADOR DEL SERVICIO realizará las gestiones que fuesen necesarias ante las empresas de Telefonía, Electricidad, Gas y otros para el retiro y/o reacomodamiento de las redes del edificio a intervenir. A su vez, todos los trámites, habilitaciones ante prestadoras de servicios y demás trabajos que importe la conexión del agua, luz, etc. a las redes públicas están a cargo de la Contratista.

14.5 Responsabilidad por Elementos en el sitio

EL PRESTADOR DEL SERVICIO será responsable por la totalidad de los elementos existentes en el edificio y que se encuentren en él (adheridos o no), tanto al momento de iniciar los trabajos, como durante la ejecución de los mismos. Por lo expresado, deberá hacerse cargo de roturas, faltantes, o pérdidas, estando a su exclusivo cargo la reposición de los elementos en cuestión, independientemente de las multas que por tales hechos pudieran caberle.


14.6 Andamios

Para la realización de los trabajos que requiera el uso de andamios, se utilizarán el fijo pre armado o de caño y nudo. El uso de uno u otro quedará sujeto a la propuesta de EL PRESTADOR DEL SERVICIO y a la aprobación de la INSPECCIÓN. Queda expresamente prohibido el uso de silletas o de balancines manuales.

Los andamios fijos o móviles deberán permitir el acceso fácil, cómodo y seguro a todas y cada una de las partes a intervenir. Podrán ser móviles, con ruedas de goma. En cualquier caso cumplirán con las normas de seguridad vigentes.

Los pisos operativos de los andamios serán construidos de chapa doblada, de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos durante el desarrollo de los trabajos.

Los parantes verticales no podrán apoyar en forma directa sobre los solados. Dispondrán siempre de una base metálica, la que a su vez descansará sobre un taco de madera. Tanto la base como el taco tendrán la rigidez suficiente como para asegurar una adecuada repartición de las cargas sobre la superficie de apoyo, evitando el efecto de punzonamiento.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 16 de 57</i>

Los andamios deberán contar con las barandas y demás elementos exigidos por las normas de seguridad vigentes para el gremio de la construcción y deberán cumplir con las reglamentaciones municipales vigentes. Estarán dotados de escaleras de servicios, las que serán cómodas y seguras para permitir el eventual movimiento de operarios y técnicos de uno a otro nivel operativo, durante la intervención a desarrollar.

La totalidad de los elementos que conformen las estructuras de andamios serán los que correspondan al sistema comercial elegido. No se admitirá la mezcla de elementos que pertenezcan a sistemas distintos (siempre que no sean compatibles) ni sujeciones precarias (por ej.: las realizadas mediante ataduras de alambres).

En el montaje se evitará dejar expuestos elementos que por sus características formales (filos, bordes cortantes, etc.) puedan causar accidentes al personal o terceros. Los elementos que presenten estas características (por ej.: extremos de pernos roscados y/o tornillos) deben ser cubiertos adecuadamente (por ej.: mediante un capuchón de plástico o goma). La Inspección queda facultada para solicitar las modificaciones que crea convenientes a efectos de solucionar este tipo de inconvenientes.

Todos los elementos metálicos que conforman los andamios, al ingresar al sitio deberán estar protegidos mediante los recubrimientos adecuados (convertidor de óxido y esmalte sintético), para evitar que cualquier proceso de oxidación durante su permanencia en el pueda alterar las superficies originales de los edificios.


Los andamios contarán con una cobertura vertical completa, realizada con rafia plástica o tela media sombra al 80%. Solo se usará material nuevo. La cobertura se tomará al andamio mediante precintos plásticos colocados de modo tal que se garantice la integridad de los amarres.

La pantalla de seguridad tendrá un tramo horizontal y uno inclinado, ambos sin solución de continuidad. Serán construidos con terciado fenólico de un espesor de 20 mm.

No deben quedar espacios libres de más de 1 cm por los que puedan escaparse cascotes u otros elementos. Los tableros se fijarán mediante tornillos a la estructura de madera (tirantes) que se tomará a los parantes de andamios.

El andamio ubicado sobre las cubiertas contará con una cubierta provisoria de chapa zincada acanalada tomada a la estructura tubular mediante ganchos "J", los que serán colocados de forma tal que garanticen la estabilidad de la cubierta.

Las chapas serán colocadas con caída hacia el exterior del edificio, con una superposición tal que evite los espacios libres por los que pueda ingresar agua de lluvia. Cuando se trate de encuentros

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 17 de 57</i>

entre distintos planos podrá admitirse que esas uniones se cierren con membrana autoadhesiva, pegada en frío.

Durante los trabajos, los pisos de tablonos se mantendrán libres de escombros, desechos, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. Todo el andamio mantendrá, desde el comienzo hasta la completa finalización de la obra, la totalidad de los pisos operativos que correspondan.

Artículo 15°. Representante Técnico

El representante Técnico del OFERENTE deberá cumplir, los siguientes requerimientos:

- Título Profesional: Ingeniero o Arquitecto Matriculado, que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar esta actividad.

El OFERENTE deberá contar, además, con un responsable matriculado en Higiene y Seguridad en el trabajo, cuyos datos personales, matrícula y antecedentes se acreditarán al comenzar la ejecución del servicio.

Artículo 16°. Provisiones para Oficina de INSPECCIÓN

La Contratista proveerá y pondrá a disposición permanente para uso de SOFS.E., dentro de los diez (10) días corridos contados desde la suscripción del Acta de Inicio de la obra, los siguientes elementos:

- Un (1) Medidor de distancia digital.
- Una (1) Cinta de Medición de 5 m de metal diamante.

La Contratista deberá proveer estos elementos hasta la suscripción de la Recepción Definitiva de la obra sin observaciones.

Artículo 17 Limpieza

Art 17.1 Limpieza diaria


Durante el desarrollo de las tareas, la CONTRATISTA deberá efectuar la limpieza diaria del lugar.

No se podrá depositar materiales de construcción en ninguna zona de los talleres, ni obstruir sectores operativos.

Al finalizar la jornada, la CONTRATISTA deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas.

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOESE

SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION- ARDIGO-LGR

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 18 de 57</i>

Art 17.2 Limpieza final

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, la CONTRATISTA retirará todos los desperdicios y desechos del área intervenida y de su entorno. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, vallados, cercos, carteles, enseres y material sobrante, dejando el sitio limpio "a escoba" o su equivalente. Las zonas aledañas donde se realizaron los trabajos deben quedar libres de escombros, ramas o residuos.

La CONTRATISTA será responsable por el deterioro de las tareas ya ejecutadas o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia en que a juicio de la INSPECCIÓN de SOFSE se hubiera incurrido.

Artículo 18° - Documentación al finalizar los servicios

Conjuntamente con la finalización de los trabajos, el Prestador entregará a la Inspección tres copias en papel firmadas por Responsable Técnico y por el profesional matriculado de cada especialidad, y en formato digital mediante memoria USB (pendrive) Autocad versión 2019 + PDF la totalidad de la documentación conforme correspondiente a los trabajos realizados. Se deberá precisar que no se harán Recepciones Provisorias sin la correspondiente entrega de la documentación conforme y lo referente a la entrega de Manuales, Garantías y pruebas de instalaciones de los insumos empleados.


Artículo 19°. Garantía Técnica y Vicios Ocultos

La CONTRATISTA garantizará la buena calidad de los materiales utilizados y de los trabajos realizados por los deterioros y/o fallas que puedan sufrir por causa propia o por cualquier otra que resulte de la operación normal del servicio ferroviario. Se debe incluir en el alcance la totalidad de los insumos y consumibles necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación durante el período de garantía.

Una vez que el trabajo se haya concluido, de acuerdo a las cláusulas contractuales, teniendo en cuenta las reglas del buen arte y entregándose la documentación citada en esta Especificación, será recibida en forma provisoria por la INSPECCIÓN de SOFSE, labrándose el "Acta de Recepción Provisoria" correspondiente.

La fecha de dicha Acta se tomará como inicio del plazo de garantía. La garantía será por seis (6) meses.

Durante el período de garantía, si se produjera una avería por defecto del material a mano de SOFSE

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 19 de 57</i>

utilizada, no imputable a S.O.F.S.E., la obligación de la CONTRATISTA será reparar, reponer o cambiar a su exclusivo cargo todas las partes dañadas, dejándolas nuevamente con las tolerancias y/o expectativas de vida de origen.

Si la INSPECCIÓN interpretara que la aparición de deterioros y/o fallas ha tenido origen en algún defecto de fabricación, ejecución o instalación, se entenderá que hay vicio oculto y será de aplicación lo establecido en el artículo correspondiente con más las responsabilidades establecidas en el Código Civil.

En caso de incumplimiento de la CONTRATISTA en su obligación de reparar los deterioros y/o fallas que se produjeran durante el período de garantía en el tiempo previsto, SOFSE tendrá el derecho a efectuar la reparación por sí o por intermedio de terceros, recuperando los costos de todo tipo que por tal razón hubiese asumido, mediante compensación por cualquier suma que adeudare a la CONTRATISTA por cualquier motivo, o del Fondo de Reparación; ello además de aplicar la multa que corresponda.


Luego de la Recepción Definitiva la CONTRATISTA será responsable en los términos de los Artículos 1273, 1274, 1275 y 1277 del Código Civil y Comercial de la Nación.

19.1 Recepción provisoria

Una vez terminados los trabajos, se realizará una visita conjunta entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN de SOFSE y de no mediar defectos, ni imperfecciones o vicios aparentes en la ejecución de los trabajos contratados, de acuerdo a las cláusulas contractuales, teniendo en cuenta las reglas del buen arte y entregándose la documentación citada en esta Especificación, se procederá a recibir provisoriamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del "ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA".

19.2 Recepción definitiva

Una vez transcurrido el plazo de garantía y de no observarse defectos, ni imperfecciones o vicios aparentes y/u ocultos, se procederá a recibir definitivamente la ejecución de los trabajos mediante la firma del "ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA". La CONTRATISTA deberá detallar el valor de los Bienes de Uso que quedarán en poder del Comitente para poder ser activados dentro del Módulo de Bienes de la Empresa.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
	<i>Página 20 de 57</i>	

Artículo 20°. Medición y Certificación

Mensualmente se confeccionará el Certificado de Avance de los Trabajos por triplicado, de acuerdo al trabajo realizado y en base al Acta de Medición, donde constará la cantidad de trabajo ejecutado.

Dicho documento se compondrá de la siguiente información:

- Planilla Certificado: se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la Planilla de Cotización de la oferta; ésta indicará el avance porcentual y el avance en pesos para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
 - Acta de medición: se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la planilla de cómputo y presupuesto de la oferta; ésta indicara el avance porcentual para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
 - Informe Mensual: descripción cualitativa del trabajo ejecutado para cada ítem de la planilla de medición, acompañado por el correspondiente relevamiento fotográfico que ilustrará el estado de la infraestructura antes y después de la ejecución de los trabajos certificados.
 - Partes Diarios: recopilación de partes emitidos en el mes firmado por el Responsable Técnico.
 - Informe fotográfico de avance según medición.
 - Curva de Avance: gráfico comparativo entre trabajo proyectado y trabajo ejecutado.
1. Curva de Contrato (color gris)
 2. Curva de proyecto ejecutivo (color verde)
 3. Curva de certificación por avance de trabajos (color celeste)
 4. Curva de avance programada para mes siguiente (color naranja)

Todas las curvas deberán estar identificadas con distintos colores; respetando los colores indicados.


La curva estimada de avance será evaluada en la certificación siguiente y deberá justificarse su no cumplimiento por libro de Notas de Pedido.

La CONTRATISTA solicitará a la INSPECCIÓN de SOFSE el modelo de Acta de medición para su confección, el cual será posteriormente firmado por la INSPECCIÓN de SOFSE y el Representante Técnico de la CONTRATISTA.

Artículo 21° - Descripción de los Trabajos

Los trabajos contratados consisten en la adecuación de un local comercial actualmente cerrado, ubicado en la estación Dante Ardigó con acceso por andén descendente, para su uso como Sala para personal de Limpieza y Evasión de aproximadamente 36 m².

Se realizó el anteproyecto respetando los requerimientos necesarios para mejorar el confort de

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
	<i>Página 21 de 57</i>	

trabajo de este personal. A continuación se detalla la lista de locales, con superficie estimada y comodidades:

- Baño de damas, de 3,60 m2, equipado con un (1) inodoro y una (1) bacha con mesada.
- Baño de caballeros, de 3,60 m2, equipado con un (1) inodoro y una (1) bacha con mesada.
- Vestuario- Espacio para lockers, de 4,60 m2, equipado con lockers y bancos.
- Estar comedor con office incorporado, de 10,00 m2, equipado con mesa, sillas, mesada con bacha y mueble bajo mesada.

La remodelación se materializará de construcción tradicional con cerramientos y divisiones internas de mampostería de ladrillos cerámicos huecos revocados en el interior y exterior, y contará con contrapiso y carpeta hidrófuga, además, los sanitarios estarán revestidos de cerámica hasta una altura aproximada de 2,10 m desde el nivel de piso terminado, el resto se encontrará revocado y pintado, las carpinterías serán metálicas de aluminio y con rejas de protección indicadas en plano adjunto. Los cielorrasos serán armados suspendidos de placas de roca de yeso común, atornillados a perfiles galvanizados según especificaciones del fabricante. Sobre el total de la obra interior y la fachada hacia la calle de acceso, se ejecutará la pintura correspondiente, según características y colores indicados en el presente pliego. La altura de los locales será de 2,70 m y se tomará desde el nivel del piso terminado hasta el nivel inferior del cielorraso, siendo el nivel de piso terminado interior de +0,10 m con respecto al nivel 0,00 m de piso exterior.

Previo al inicio de los trabajos constructivos descriptos se deberá realizar demoliciones y remociones de mamposterías, pisos, revestimientos, revoques, cielorrasos e instalaciones según lo indicado más adelante, además de la limpieza gral del local y su nivel inferior accesible por escalera interna. Los trabajos incluyen la provisión de mano de obra, herramientas, equipos y todos los materiales necesarios para una correcta y completa ejecución de los mismos, de acuerdo a las reglas del buen arte, y a total conformidad de la Inspección, respetando todas las Normas Vigentes.


La calidad de los materiales, como así también sus características técnicas, quedan establecidas en el presente Pliego.

21.1 Tareas previas (hasta un 5% del valor ofertado)

21.1.1 Cartel, depósitos y delimitación de obra

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOESE

SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION- ARDIGO-LGR

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 22 de 57</i>

Se procederá a la ejecución de estas tareas antes del comienzo de los trabajos, como ser:

- Provisión y montaje de Cartel.
- Construcción del Depósito. Contenedor de medidas mínimas 6m x 2m.
- Instalación de baños químicos para personal de obra. Cantidad necesaria según personal en obra con su respectivo servicio de limpieza. Mínimo 3 veces por semana.

El Prestador deberá proveer un (1) Cartel de 2.40 x 1.60 m aproximadamente según diseño que proveerá TRENES ARGENTINOS OPERACIONES, el cual deberá ser retirado al finalizar los trabajos.

El Prestador, considerando las necesidades, presentará el diseño del Depósito, características y todo otro elemento que permita a la Inspección abrir juicio a los fines de lograr la aprobación con que deberá contar, previo a la ejecución de todas las obras provisionales para Depósitos.

La alimentación eléctrica del Depósito se realizara mediante un grupo electrógeno que el Prestador deberá proveer durante todo el plazo de obra, el mismo debe tener los suficientes KVA para alimentar todo el herramental necesario para la ejecución de la obra.

Este contará con oficinas, depósito, vestuario y locales sanitarios, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, pudiendo ser reemplazado por Depósito rodante, con las mismas comodidades detalladas anteriormente, previa aprobación de la Inspección, asimismo proveerá las comodidades y elementos para la Inspección indicadas en el PET.


El Prestador deberá proveer y asegurar el uso de los elementos de protección por parte tanto de su personal como de cualquier otra persona afectada a las tareas de la obra de conformidad a la normativa y a las mejores prácticas en la materia.

21.1.2 Ingeniería de trabajos y proyecto ejecutivo

El Prestador del servicio realizará el proyecto ejecutivo, la Ingeniería básica y de detalle, la provisión de todos los materiales, los equipos para el montaje, la mano de obra, la puesta en servicio y todas las tareas necesarias para que la obra cumpla con su fin de acuerdo a las reglas del buen arte, respetando todas las Normas y Reglamentaciones vigentes, expresamente indicadas para la instalación de los sistemas eléctricos propuestos, de forma de obtener una instalación confiable y segura.

El Prestador deberá ejecutar el proyecto de ingeniería de obra, los cálculos serán presentados debidamente firmados por profesional matriculado y representante técnico del Prestador.


La entrega de la ingeniería deberá ser presentada antes de comenzar cualquier trabajo. Su

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 23 de 57</i>

presentación será digital, impresa y encarpeta; serán dos (2) copias en el caso de ingeniería de inicio, para la inspección de obra y otra para dejar en el Depósito. Para ello se fija un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la firma del Acta de Inicio, para la entrega del Proyecto Ejecutivo.

Proyecto Ejecutivo: El Prestador del servicio presentará el proyecto ejecutivo a la Inspección para su aprobación y su ejecución, dicha documentación constará de:

- Memoria descriptiva de los trabajos.
- Informe fotográfico del sitio a intervenir.
- Plan de trabajos y curva de inversión, el cual deberá incluir:
 1. Detalle de Rubros y sus ítems, los cuales a su vez deberán estar desglosados en sus tareas más críticas. Dichos ítems estarán identificados por diferentes colores a los efectos de simplificar su lectura. La planilla deberá estar dividida por días identificando los fines de semana, así como el inicio y fin de cada mes.
 2. Programa de inversiones, sobre la base del programa de trabajos. Las inversiones serán imputadas en ese programa en correspondencia con el mes en que se ejecutan las respectivas tareas. Las planillas se realizarán en el programa Excel de Microsoft, por lo que la Curva Financiera deberá estar ligada a las modificaciones que sufra el Cronograma de Tareas en forma automática.
 3. Toda otra información que a juicio de la inspección resulte de importancia para definir los trabajos a realizar en la obra.
- Planos de arquitectura.
 1. Planta.
 2. Vista.
 3. Corte.
- Planos de replanteo.
 1. Mamposterías y vanos.
- Planos de albañilería.
 1. Planilla de locales (Tipo de mampostería, solados, revestimiento y pintura).
 2. Planilla de Carpinterías.
- Planos de instalaciones.
 1. Instalación cloacal.
 2. Instalación agua fría/caliente (incluye cálculo de montantes, de reservas y colector).
 3. Instalación pluvial (si la hubiere).

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 24 de 57</i>

4. Instalación eléctrica (incluye cálculo de potencia, cálculo de iluminación (Lux), conductores, distribución de conductores, esquema unifilar y topográfico).

Nota: Toda documentación emitida con carácter de Ingeniería deberá estar firmada por un Profesional con incumbencias en el área que corresponda y con matrícula habilitante.

21.2 Limpieza, vallado y señalización / Replanteo

21.2.1 Limpieza, vallado y señalización

Limpieza: Antes de iniciarse la construcción, se limpiará de escombros, residuos, malezas, etc., que hubiere. Los árboles, incluyendo sus raíces, serán retirados o conservados en buen estado, de acuerdo a las indicaciones de TRENES ARGENTINOS OPERACIONES.

Vallado y Señalización: Todas las áreas de la estación afectadas por estos trabajos, durante la ejecución de los mismos deberán ser valladas por el Prestador a fin de evitar el ingreso del público en las mismas. El sistema de vallado deberá contar con la aprobación de la Inspección, el cual tendrá en cuenta la adaptabilidad del mismo a su función, su seguridad, su limpieza y su estética.

El Prestador deberá además proveer y colocar las defensas, vallas, pasarelas, iluminación y señalización necesarias para seguridad tanto del personal ferroviario. Asimismo, deberá proveer y asegurar el uso de los elementos de protección por parte tanto de su personal como de cualquier otra persona afectada a las tareas de la obra de conformidad a la normativa y a las mejores prácticas en la materia.

21.2.2 Tareas de replanteo


Se realizará previo al inicio de todos los trabajos el replanteo general, ubicando en puntos fijos los ejes de coordenadas, que permitan desarrollar la ejecución correcta de los trabajos.

Errores de replanteo: la presencia de la Inspección durante las tareas de replanteo, no libera al Prestador de la responsabilidad sobre el relevamiento ejecutado, ante el supuesto caso de un trabajo mal trazado, o errores de medición, ubicación, etc., cualquiera sea el origen del error, deberá ser corregido o en caso contrario demolido y reconstruido a cargo del Prestador.

21.3 Demoliciones y retiros

21.3.1 Demoliciones y retiros (Mamposterías, Cielorrasos, Carpinterías, Instalaciones)

Se procederá a retirar todo material útil de la sala; para esto se coordinará con la inspección su

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 25 de 57</i>

nueva reubicación. El trabajo comprende la demolición total del mostrador de mampostería existente, la parrilla de mampostería, remoción de pileta de lavar, remoción de cielorraso existente, y el retiro de las carpinterías (Persianas metálicas y ventanas). En el interior del local se retirarán todas las instalaciones sanitarias pluviales y eléctricas; las mismas deberán ser responsabilidad del prestador trasladarlas hasta su disposición final indicada por la inspección.

21.3.2 Picado de revoques

Se considera el picado de revoques hasta la mampostería en los paños y sectores que se encuentren desprendidos o en mal estado general por filtraciones, abandono o bajo mantenimiento.

21.3.3 Picado de pisos


Se considera el picado de la superficie completa de piso cerámico del Local para la recepción del contrapiso de Hormigón pobre que nivelara y alojara las nuevas instalaciones sanitarias.



21.3.4 Picado de revestimientos

Se considera el picado de los revestimientos cerámicos remanentes del local que se encuentran en paredes perimetrales, acceso a escalera y tabiquería interior. (Debido al mal estado general del mismo, deterioro y nueva propuesta de diseño).



 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 26 de 57</i>

21.4 Mamposterías

Los muros exteriores serán de ladrillos huecos cerámicos 0,18 m, revocados en ambas caras. Los muros interiores serán de ladrillos huecos de 0,12 m, también revocados en ambas caras.

Para reforzar la trabazón se colocará en las mamposterías correspondientes, dos hierros \varnothing 6mm cada 4 hiladas, vinculando las mamposterías con las columnas de Hormigón Armado.

Las hiladas serán perfectamente horizontales, y las trabas no se reunirán entre hiladas contiguas al plano vertical, las juntas serán parejas y tendrán entre uno y no más de dos centímetros de espesor; de acuerdo a las reglas del arte, para lo que se emplearán guías, hilos, niveles, plomadas y todas las herramientas necesarias a tal efecto.

21.4.1 Tabiquerías divisorias ladrillo hueco de 12cm

Este muro se materializa con una mampostería de ladrillos huecos cerámicos de 12x18x33 cm para materializar la tabiquería interior divisoria de locales.

21.4.2 Ajustes –mamposterías ladrillos huecos de 18 cm

Se emplearan ladrillos huecos de 18x18x33 cm para tapar vanos de las cortinas metálicas y carpinterías que ya no son necesarias según anteproyecto adjunto.


21.5 Contrapisos, Carpetas, Solados, zócalos y solías

21.5.1 Contrapiso H pobre sobre losa

El espesor será de 12 cm como mínimo para poder utilizarse también en locales sanitarios para el relleno entre instalaciones de desagües y agua de red para cubrirlas perfectamente hasta superar el nivel del lomo de los caños. La dosificación será de 1/8 de cemento, 1 de cal, 4 de arena, 8 de cascotes (finos) y la cantidad de agua óptima para el correcto amasado.

21.5.2 Carpeta aisladora hidrófuga horizontal

Sobre el contrapiso de H Pobre se ejecutará una carpeta hidrófuga lista para recibir revestimiento (solado), con dosificación 1 de cemento y 3 de arena, con el agregado hidrófugo químico inorgánico al agua de amasado (Tipo Sika-1 o superior), según especificación del fabricante. Tendrá 20 mm de espesor.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 27 de 57</i>

21.5.3 Porcellanato

Corresponde a la provisión y colocación de Porcellanatos 60x60 de 10 mm de espesor, de marcas Ilva (Línea Mediterránea, Marmi o Soho), Zanon (Línea Granitos Vulcano u Osmo) o de calidad similar o superior. La misma deberá ser presentada y aprobada por la Inspección antes de ser colocada.

Se colocarán una vez retirado todo el solado existente; utilizando adhesivos para porcellanato de grandes piezas marca Klaukol o superior calidad, con juntas tomadas con pastina tipo Klaukol o similar de primera marca y color a determinar por la Inspección.

Una vez llenadas las juntas, se lavará con solución de ácido muriático al 10% en agua, para proceder luego a su enjuague y secado.

El prestador presentará muestras del piso para su aprobación por parte de la Inspección.

El prestador deberá proveer un 20 % del material de revestimiento utilizado, a modo de reserva para posibles reemplazos por reparaciones. También estará a cargo de realizar la entrega a los almacenes que la Inspección indique. La entrega deberá ser a caja cerrada, clasificando su origen y sí de darse una reserva considerable, la misma será paletizadas antes de su disposición final.

21.5.4 Zócalos de Porcellanato

Se proveerá y colocará zócalos de Porcellanato, que será del mismo material del piso en calidad y dimensiones, preferentemente utilizando las piezas especiales de la marca y modelo elegido (preparadas en fábrica). Las medidas serán de 7 a 10 cm, dependiendo el tamaño del piso. Los mismos serán adheridos con Klaukol, o calidad superior, a la pared perimetral.


21.5.5 Solías

Se proveerá y colocará solía granítica en correspondencia con la puerta de acceso a la Sala, tonalidad gris mara o similar de espesor 1". Las dimensiones finales de la placa se establecerán conjuntamente con la Inspección.

21.6 Revoques

21.6.1 Jaharro Interior

Luego de picados los revoques interiores existentes y sobre el azotado hidrófugo se aplicara el Jaharro interior. Las superficies deberán quedar perfectamente aplomadas y regladas, sin elementos extraños, sin presencia de aceite o manchas de productos químicos. Las esquinas

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 28 de 57</i>

formarán un ángulo de 90grados, salvo situaciones particulares dónde existan ángulos distintos en el muro. El espesor será entre 1 y 1,5 cm. La terminación será fratachada luego peinada, para recibir el enlucido.

21.6.2 Enlucido Interior

Las superficies quedarán perfectamente lisas, libres de arena y sin elementos extraños. Se aplicará sobre los nuevos revoques gruesos, previendo que el soporte sea óptimo para garantizar la adherencia. El espesor final no podrá superar los 2.5 mm.

21.6.3 Azotado hidrófugo vertical

Se aplicara bajo el nuevo jaharro interior y en el exterior sobre los nuevos ajustes de mamposterías que surgen con los reemplazos de carpinterías indicados en la presente documentación.

21.6.4 Jaharro exterior

Se utilizará para cubrir los azotados de los ajustes de mamposterías que amuran las nuevas puertas y ventanas y su terminación quedara apta para recibir el enlucido.

21.6.5 Enlucido exterior

Se utilizará para dar terminaciones finales en paredes exteriores sobre esté se copiara toda línea continua o trabada que presente la superficie de la pared existente.


21.6.6 Grueso bajo revestimientos

Se ejecutará únicamente en baños, vestuario y el sector de office hasta una altura de 2.10 m.

21.7 Revestimientos

21.7.1 Cerámicos

Este ítem comprende la provisión y colocación de cerámicas para pared en baños, vestuario y office hasta el nivel de dinteles. (2.10 m), con cerámicos marca Cerro Negro o similar, modelo Blanco Badén brillante o similar de 20cm x 20 cm de forma de colocación recta, en la totalidad de los paramentos interiores. Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, rajaduras, grietas o cualquier otro desperfecto. Serán de color uniforme y de aristas rectas.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 29 de 57</i>

El Prestador del servicio, una vez obtenida la aprobación para la colocación, es el responsable del material remitido a la obra. Las piezas se asentarán con adhesivo de calidad reconocida tipo Klaukol o similar, las juntas (abiertas o cerradas según se especifique), serán rellenas con cemento blanco o pastina, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección.

El Prestador deberá proveer un 20 % del material de revestimiento, utilizado en la Obra, a modo de reserva para posibles reemplazos por reparaciones. También estará a cargo de realizar la entrega a los almacenes que la inspección indique. La entrega deberá ser a caja cerrada, clasificando su origen y sí de darse una reserva considerable, la misma será paletizadas antes de su disposición final.

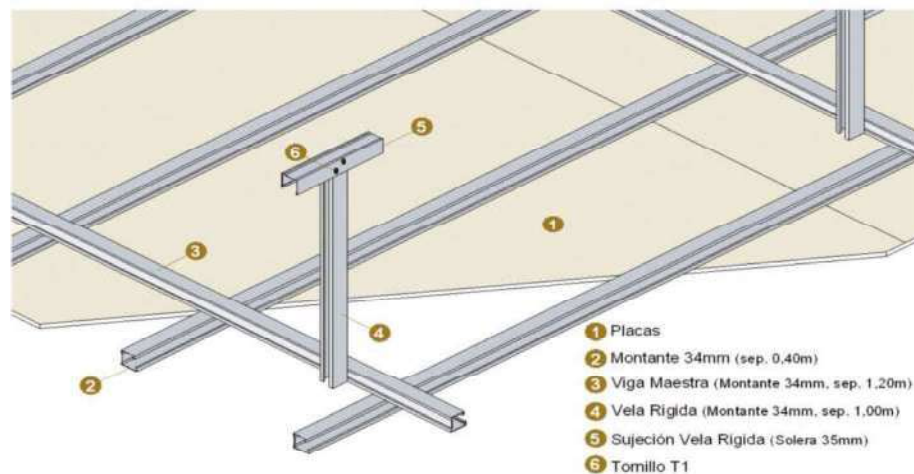
21.7.2 Colocación de guardacantos de A°I°


Comprende la provisión y colocación de guardacantos de Acero Inoxidable en los bordes y aristas en los extremos del revestimiento acompañando la altura final de los mismos, donde la Inspección así lo solicite.

21.8 Cielorrasos

21.8.1 Cielorraso suspendido placa roca de yeso

El cielorraso cubrirá todo el interior de la sala y estará suspendido, cada placa estará a una altura de 2,70 m con respecto al nivel de piso terminado (N.P.T.), ajustándose en un todo de acuerdo a las indicaciones de los planos correspondientes e instrucciones que oportunamente imparta la Inspección.



 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 30 de 57</i>

21.9 Carpinterías

Se proveerán los materiales, construirá e instalará la totalidad de las carpinterías necesarias, según plano de anteproyecto adjunto, así como todos los elementos accesorios, vidrios, dispositivos de fijación o hermeticidad y demás que no figuran en planos ni se mencionan en esta especificación técnica, pero que hagan falta para el correcto funcionamiento de las aberturas.

Para la protección de la carpintería, ésta será recubierta con cintas adhesivas, etc. Posteriormente a su colocación, se mantendrá vigilancia y el cuidado necesario para evitar daños a la superficie del metal o madera que pudieran ser ocasionados por la ejecución de rubros de obra adyacentes a la carpintería.

En todos los casos se construirán los dinteles de acuerdo a la carga que reciban cada una de las carpinterías. Se incluirá la provisión y colocación de rejas de seguridad con malla metálica de protección para todas las ventanas según proyecto.


Generalidades:

-Burletes: se colocarán burletes de neopreno E. P. T. o felpas de nylon en cada una de las juntas de contacto (simples o dobles) entre partes fijas y móviles o entre partes móviles, aunque no se indique en planos. Asimismo se colocarán burletes de neopreno E.P.T. enmarcando los vidrios en las carpinterías de aluminio. Serán de óptima calidad, no aceptándose otro material que no sea el especificado.

-Hermeticidad: Se adoptará un diseño aprobado que garantice su perfecta hermeticidad al paso del agua de lluvia y viento. En caso de que una vez terminada la obra y durante el plazo de garantía se comprobarán filtraciones de agua o viento en la carpintería, se desmontará, reparará y/o substituirá de modo de lograr la hermeticidad buscada.

-Sellado: Siguiendo el proceso de armado y montaje, en cada caso se aplicará especial cuidado en el sellado de uniones de metal, de madera, metal a mampostería, madera a mampostería y toda otra unión de elementos componentes que hacen a la estanqueidad integral de las aberturas. En cada caso las juntas serán previamente limpiadas y tratadas con imprimaciones, siguiendo las recomendaciones del fabricante del sellador.

-Elementos de fijación y herrajes: Todos los elementos de fijación y herrajes (grampas, tornillos, bulones y remaches) tendrán la resistencia adecuada a la función que se designa.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 31 de 57</i>

21.9.1 Provisión y colocación de puerta metálica en acceso - P1

Comprende la provisión y colocación de una (1) puerta metálica doble contacto de 0.90 x 2.00 m para el acceso.

Incluye marcos, herrajes y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento.

Las puertas serán de chapa BWG N° 18 y se entregarán en obra con dos manos de antióxido negro mate.

Herrajes

La Inspección no admitirá herrajes de segunda mano, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema y eficiencia en su funcionamiento, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos. Las bisagras serán a munición y serán soldadas al marco y la hoja.

Cerraduras

Serán de doble paleta, marca Kallay o Trabex, o de calidad superior, con pasadores cilíndricos. Se entregarán con tres copias de llaves.

Marco

Serán de chapa doblada BWG N° 18 y sus medidas corresponderán al espesor del muro en el cual se instalarán. Serán entregados en obra con dos manos de antióxido color negro mate.

Picaportes

Incluirá picaporte simple de marca reconocida en el mercado, doble balancín bronce patil.


Ubicación en el anteproyecto y Cantidades

- P1 – Uno (1) - Mano: Derecha

21.9.2 Provisión y colocación de puertas placa simples para baño - P2

Comprende la provisión y colocación de tres (3) puertas placas de 0.80 x 2.00 m para acceso a sector sanitario y a ambos baños.

Serán de 45 mm de espesor, las placa será construida con doble placa de multilaminado fenólico de 10 mm y relleno con nido de abeja damero 50 x 50mm; con guardacantos perimetrales realizados en madera de cedro macizo 45mm de ancho y espesor ½" cepillada. Ambas caras serán enchapadas en cedro listas para aplicar barniz poliuretánico semi-brillo.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 32 de 57</i>

El bastidor interior será ejecutado en madera de pino Paraná o pino Brasil, estará constituido por dos batientes, dos travesaños extremos y uno central, todos de 0,10 m de ancho, armados a "caja y espiga", perfectamente encolados. La proporción de vacíos sobre llenos no podrá exceder el 30%.

La misma incluye herrajes, que serán del tipo pesado de bronce platil.

La placa se protegerá en obra con un film de polietileno en ambas caras hasta que se traten con barniz.

Herrajes

La Inspección no admitirá herrajes de segundo orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema y eficiencia en su funcionamiento, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos.

Cerraduras

Serán de doble paleta, marca Kallay o Trabex o calidad superior, con pasadores cilíndricos. Se entregarán con tres copias de llave cada una.

Marco

Serán de chapa doblada BWG N° 18 y sus medidas corresponderán al espesor del muro en el cual se instalarán. Serán entregados en obra con dos manos de antióxido color negro mate.

Picaportes

Incluirá picaporte simple de marca reconocida en el mercado.


Ubicación en el anteproyecto y Cantidades

- P2 – Tres (3)- Mano Izquierda:2, Mano derecha:1

21.9.3 Provisión y colocación de puertas placa simple– P3

Comprende la provisión y colocación de una (1) puerta placa de 0.70 x 2.00 m para acceso a escalera a sótano.

Será de 45 mm de espesor, las placa será construida con doble placa de multilaminado fenólico de 10 mm y relleno con nido de abeja damero 50 x 50mm; con guardacantos perimetrales realizados en madera de cedro macizo 45mm de ancho y espesor ½" cepillada. Ambas caras serán enchapadas en cedro listas para aplicar barniz poliuretánico semi-brillo.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 33 de 57</i>

El bastidor interior será ejecutado en madera de pino Paraná o pino Brasil, estará constituido por dos batientes, dos travesaños extremos y uno central, todos de 0,10 m de ancho, armados a "caja y espiga", perfectamente encolados. La proporción de vacíos sobre llenos no podrá exceder el 30%.

La misma incluye herrajes, que serán del tipo pesado de bronce platil.

La placa se protegerá en obra con un film de polietileno en ambas caras hasta que se traten con barniz.

Herrajes

La Inspección no admitirá herrajes de segundo orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema y eficiencia en su funcionamiento, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos.

Cerraduras

Serán de doble paleta, marca Kallay o Trabex o calidad superior, con pasadores cilíndricos. Se entregarán con tres copias de llave cada una.

Marco

Serán de chapa doblada BWG N° 18 y sus medidas corresponderán al espesor del muro en el cual se instalarán. Serán entregados en obra con dos manos de antióxido color negro mate.

Picaportes

Incluirá picaporte simple de marca reconocida en el mercado.

Ubicación en el anteproyecto y Cantidades


- P3 – Una (1) - Mano derecha

21.9.4 Provisión y colocación de ventana - V1

Comprende la provisión y colocación de una (1) ventana de 1.20 m de ancho x 1.00 m de altura del tipo corrediza. Incluye marcos, herrajes y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento.

Será de aluminio tipo modena, o calidad superior, y se entregará en obra con vidrios tipo float de 6 mm de espesor.

Cantidades y ubicación en el anteproyecto

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 34 de 57</i>

- V1 – Una (1)- En Office

21.9.5 Provisión y colocación de ventiluz– V2

Comprende la provisión y colocación de cinco (5) ventiluces de 0.60 m de ancho x 0.40 m de altura del tipo corrediza. Incluye marcos, herrajes y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento.

Será de aluminio tipo modena, o calidad superior, y se entregará en obra con vidrios tipo float de 6 mm de espesor.

Ubicación en el anteproyecto y Cantidades

- V2 – Cinco (5)- En Estar, Vestuario, Pasillo y ambos baños.

21.10 Herrería de obra

Comprende la provisión y colocación de rejas de protección en ventana, cuyas medidas serán tomadas en obra.-

El marco principal perimetral será en hierro ángulo de 1,5” que se amurará perimetralmente a la mampostería, la separación no sobrepasará los 2 cm. El bastidor central será en hierro ángulo de 1,5” con metal desplegado romboidal tipo Shullman, o calidad superior, medidas 40 mm x 20 mm (largo x ancho del rombo) en chapa de 1.6 mm de espesor, las mallas serán soldadas al marco en todo su perímetro, las cuales previamente se calentarán para evitar deformaciones. En el caso que el paño supere el metro de largo, se colocará un perfil intermedio, el cual será tipo “T” de 1”. Todas las protecciones deberán ser entregadas en obra con dos manos de antióxido negro mate.

21.10.1 Provisión y colocación de rejas para ventana– R1



Se proveerán y colocarán rejas de seguridad con malla metálica para protección antipiedrazo de la ventana.

Cantidades y ubicación en el anteproyecto

- R1– Uno (1) reja de 1.10m x 1.30 m.

21.10.2 Provisión y colocación de rejas para ventiluces – R2

Se proveerán y colocaran rejas de seguridad con malla metálica para protección antipiedrazo de los ventiluces.

  Ministerio de Transporte Argentina	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 35 de 57</i>

Cantidades y ubicación en el anteproyecto

- R2 – Cinco (5) rejas de 0.50m x 0.70 m.

21.11 Instalación Eléctrica

Estará a cargo del Prestador la mano de obra y el suministro de materiales para la completa ejecución de la instalación eléctrica nueva. Incluye la ingeniería, y todos los materiales como cañerías, cajas, conductores, llaves, fichas, etc. También se ejecutará un sistema de puesta a tierra. El proyecto deberá estar firmado por un profesional matriculado. Las tareas en el sitio podrán comenzar una vez obtenida la aprobación de la ingeniería correspondiente de dichos trabajos por parte de la Inspección.

Se ejecutará los planos de proyecto de la instalación eléctrica y su correspondiente cálculo a efectos de que cada local cumpla su fin, para ello se tendrá en cuenta la ubicación de centros de luz, tomas, circuitos, etc. según plano adjunto.

Esta instalación será ubicada e instalada en el interior y su alimentación se realizará desde la acometida existente. La ejecución de la instalación eléctrica se ajustará a lo establecido en las normativas de la Asociación Electrotécnica Argentina última edición, y requisitos establecidos por la resolución E.N.R.E N° 207/95.

Se considerarán terminadas las tareas, una vez que sean hechos los ensayos correspondientes, pruebas de puesta a tierra y de funcionamiento para todos los circuitos.


El Prestador deberá presentar los planos conforme a obra de toda la instalación, haya o no sido intervenida. Dicha información constará de: planos eléctricos en planta, detalles, canalizaciones, tableros con esquemas unifilares y topográficos.

Circuitos

En los circuitos que se mencionarán a continuación se aclara que deberá contar con su protección termomagnética y disyuntor en el tablero principal, las cuales serán calculadas conforme a la potencia de los artefactos a instalar, sin excepción. Contará con cuatro circuitos:

- Circuito de iluminación general (C1)

Se colocará cinco (5) artefactos de iluminación. Tres (3) en el sector sanitario, uno (1) en la escalera y uno (1) en el área de Estar-Office. Todas las bocas deberán estar centradas en el cielorraso suspendido y distribuidas respetando la superficie del local.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 36 de 57</i>

- -Circuito de tomas general (C2)
- Se colocarán trece (13), seis (6) en el Estar-Office y siete (7) en el Sector sanitario.
- Circuito de tomas especiales (C3)

Se colocarán cuatro (4), una (1) para el termotanque, una (1) para aire acondicionado y una (1) para anafe y una (1) para microondas.

21.11.1 Provisión e Instalación de Tablero Principal

Se colocará un tablero principal a 1,60 m sobre el nivel de piso terminado y en cercanías de la puerta de acceso al local o núcleo sanitario.

Se deberá presentar un esquema topográfico para garantizar la prestación del tablero que se proponga. También deberá ser embutido a la mampostería.

En ningún caso los circuitos podrán compartir el mismo dispositivo de corte y cada uno contará con llaves termomagnéticas y disyuntor diferencial. Las protecciones serán calculadas conforme a la potencia de los artefactos a instalar.

El tablero deberá tener cubre-bornera y llave de acceso. Contará con una llave de corte general, del calibre adecuado para la suma de sus consumos, la cual cortará los 4 conductores (R-S-T-N).

El tablero deberá ser de chapa, con acceso por una puerta abisagrada con cerradura a tambor, la que cerrará sobre marcos laberínticos, provistos de burletes de neopreno. Contará con una bornera que recibirá todas las tierras del circuito para unirse con la puesta a tierra general. Todos los elementos metálicos del tablero general deberán estar puestos a tierra mediante cables flexibles de 6mm² de sección con sus correspondientes terminales.


En tablero deberá contar con espacio suficiente como para garantizar un 30% de crecimiento.

Las marcas aprobadas son Schneider Electric, Siemens o Abb o superior calidad.

El Prestador deberá presentar documentación del tablero con esquemas unifilares. Deberá proveer, dentro de un receptáculo en acrílico, pegado a la tapa del tablero, el diagrama unifilar conforme a obra del mismo. Los circuitos serán identificados mediante placas acrílicas, de fondo negro y letras blancas.

21.11.2 Puesta a tierra

La instalación deberá contar con conductores de puesta a tierra debidamente conectados a jabalina de acero-cobre con tomacable de bronce hincada en el terreno natural. El diámetro y

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 37 de 57</i>

largo será el adecuado para lograr un valor de servicio igual o menor a 5 Ohm. Esta contará con caja de inspección metálica de 0.15 x 0.15 m. Se deberá realizar el protocolo de ensayo de la instalación en presencia de la Inspección de Obra.

Una vez completado el trabajo, se medirá la resistencia de las puestas a tierra y se verificará la continuidad de los cables de tierra y su correcto conexionado con las partes metálicas de la instalación así como también el nivel de iluminación.

21.11.3 Provisión y colocación de canalización y cableado

Se realizarán con cable unipolar tipo Afumex, o calidad superior, desde el tablero seccional, el cual deberán tener como mínimo una sección de 2.5mm². Los circuitos se deberán agrupar en consumos de no más de 15 bocas. (Para tomacorrientes o iluminación).

La cañería de protección del circuito a instalar será ejecutada en hierro roscado semipesado y de acuerdo a lo que se especifica en las reglamentaciones vigentes, en particular lo estipulado por la Asociación de Electrotecnia Argentina. En casos de optar no embutir la cañería de los circuitos se deberá utilizar un hierro galvanizado con todos sus accesorios tipo Daisa, o calidad superior.

Los circuitos deberán tener protección térmica y protección diferencial independiente, nunca podrán compartir protecciones.

Los circuitos deberán ser identificados con una nomenclatura estándar, la cual figurarán en los planos conforme a obra.


21.11.4 Provisión y colocación de tomas, teclas y tapas

Considera la provisión e instalación de teclas de luz y tapas. Las mismas serán marca Cambre modelo Siglo XXI o superior calidad.

La instalación en las borneras se realizará de tal manera que queden correctamente sujetos los cables para evitar sobrecalentamientos. Las llaves se colocarán a 1.20 m y a 15 cm del marco de las puertas y los tomas a 0.40 del nivel de piso terminado, o según indicación de la inspección .

Tomas:

- Se colocará cuatro (4) tomas de uso especial: tres (3) a 10 cm del zócalo de mesada del office para termotanque, anafe y microondas y uno (1) a 20 cm desde el cielorraso para el aire acondicionado, los cuales serán ubicados por la inspección.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 38 de 57</i>

- Se colocarán trece (13) tomas de uso general: En el Estar-office, uno (1) para el cartel de salida, dos (2) sobre pared y tres (3) sobre mesada y en el Sector sanitario, uno (1) para el cartel de salida, cuatro (4) sobre paredes y dos (2) sobre lavatorios, los cuales serán ubicados por la inspección.

Llaves:

- Se colocará una (1) llaves de un punto en el Estar-Office y seis (6) llaves de un punto en el resto del local, las cuales serán ubicados por la inspección.

21.11.5 Provisión y colocación de iluminación interior

La iluminación interior será ejecutada mediante la colocación de siete (7) artefactos distribuidos en su superficie: dos (2) de emergencia, que se describen en el ítem siguiente, uno (1) en el Estar Office y uno (1) en el pasillo sanitario, uno (1) en la Escalera y uno (1) en cada baño. Estos artefactos comunes serán LED de 36 W con pantalla y protección acrílica de alto impacto tipo Philips Smart LED Waterproof 2 (WTI 18C LED36 NW) o similar, que aseguren un nivel de iluminación de 100 lux. El comando de la iluminación interior se realizará en todos los casos desde el interior de los locales.

21.11.6 Provisión y colocación de iluminación de emergencia

Se ejecutará a través de dos (2) artefactos LED del tipo autónomo 90 leds, 15 horas de autonomía. Uno se ubicara en el nuevo comedor y otro en el núcleo sanitario.

Características técnicas:

Modo de trabajo: No permanente

Alimentación: 220 V.

Batería Tipo: Plomo ácido (Electrolito absorbido)

Batería Capacidad: 6V - 4 Ah

Potencia de Lámpara: 90 Leds de alto brillo, luz blanca


Tipo de Lámpara: Leds alto brillo

Color Lámpara: 6500°K

Tiempo de recarga: 24 hs.

Autonomía: 15 HS con 60Leds / 10 hs con 90 Leds.

Dimensiones (mm.): 630 x 80 x 95

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 39 de 57</i>

Peso (Kg): 1,8

Aislamiento eléctrico: Clase II

Indicador: Led de carga

Grado Protección IP: IP20

Pulsador de prueba: Si

Interruptor: Si

Color: Blanco

21.11.7 Provisión y colocación de cartel de salida de emergencia LED

Se suministrara y colocara la correspondiente cartelería de señalización de salida de emergencia, según reglamentación vigente. Cantidad dos (2):



Imagen ilustrativa

21.11.8 Provisión y colocación de termotanque eléctrico


Se proveerá e instalará un termotanque eléctrico para colgar de alta recuperación de marca reconocida en plaza. Su capacidad quedara sujeta al cálculo de abastecimiento correspondiente.

21.11.9 Provisión y Colocación de anafe eléctrico

Se proveerá e instalará anafe de apoyar de cocina eléctrico de acero inoxidable, con 4 placas eléctricas, de 60cm de ancho y 50cm de profundidad. Deberá contar con encendido electrónico.

21.11.10 Provisión y Colocación de Horno microondas

Se proveerá horno de microondas eléctrico de Primera Marca, capacidad 30lts, potencia 900W, con grill y plato giratorio, marca y modelo sujeto a aprobación de la Inspección de Obra.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 40 de 57</i>

21.11.11 Provisión y Colocación de aire acondicionado.

Se proveerá e instalará un aire acondicionado frio/calor tipo Split de marca reconocida en plaza, cuya capacidad quedara sujeta al cálculo correspondiente.

También se tendrá en cuenta su sistema de desagote que podrá ser conformados con mangueras o caño de PVC de 0.040m.

21.12 Instalaciones Sanitarias

Se ejecutará la instalación sanitaria, para proveer agua fría/caliente desde el suministro existente de agua, como así también la instalación cloacal correspondiente. Para ello se tendrá en cuenta la ubicación de artefactos, según se indica en el anteproyecto adjunto.

En todas estas instalaciones se considera todo material necesario para que la obra esté lista para su correcto funcionamiento.

21.12.1 Distribución de agua

21.12.1.1 Recambio tanque de reserva estación

Debido al mayor consumo que generara el local a readecuar se deberá reemplazar el tanque de reserva de la Estacion por otro de similares características técnicas. (Su capacidad será según calculo y sus características y montaje será aprobada por la inspección).



21.12.1.2 Recambio colector tanque de reserva estación

Al nuevo tanque de reserva a proveer y montar se le colocara un nuevo colector según cálculo para alimentar los mismos núcleos que en la actualidad más una bajada al local readecuado objeto de este pliego. Cada bajada mantendrá su correspondiente llave de paso y válvula de limpieza y su disposición será aprobada por la inspección.-

12.2.1.3 Cañería y piezas especiales

Comprende la ejecución de las instalaciones correspondientes a la distribución de agua

Todas las cañerías se ejecutarán usando caños, piezas y accesorios de polipropileno marca ACQUA SYSTEM THERMOFUSION o superior calidad.

  Ministerio de Transporte Argentina	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
	<i>Página 41 de 57</i>	

Las piezas que posean insertos metálicos para efectuar transiciones a rosca serán de marca ACQUA SYSTEM THERMOFUSION o superior calidad. Los tubos serán de la clasificación PN 20.

Todos los diámetros indicados en esta especificación o en cualquier otra documentación para cañerías de polipropileno, se refieren a los diámetros exteriores de los tubos del sistema seleccionado.

El diámetro mínimo a emplearse en las distribuciones será de 0,020 m.

El diámetro mínimo a emplearse para alimentar válvulas de descarga de inodoros será de 0,040 m, las cuales tendrán una bajada independiente del tanque de reserva.

Todas las llaves de paso serán tipo esférica, de paso total, con esfera de acero inoxidable y asientos de teflón, marca ITAP, Genevre o superior calidad.

Las instalaciones nuevas deberán instalarse indefectiblemente embutidas en la mampostería. En los casos que la arquitectura del lugar no lo permita, deberán instalarse a la vista, con sujeciones cada 50 cm tratando de evitar deformaciones en los caños los cuales se instalarán perfectamente horizontal o vertical y respetando una separación constante entre las bajadas en todo su trayecto.

En el colector del tanque de reserva deberá llevar, en cada bajada una llave de paso y junto a esta una unión doble.

Las canillas de servicio serán del tipo a válvula suelta, de bronce cromado, con pico para manguera (tipo racor).

Todas las cañerías deberán protegerse y aislarse de acuerdo a las prescripciones que efectúe el fabricante, si se instalarán al exterior, por medio de cinta de aluminio autoadhesivo.

Incluye este ítem las Piletas de Patio, Válvulas, Llaves de Paso y todo elemento necesario para el correcto funcionamiento de la instalación.

El Prestador deberá presentar los planos conforme a obra de toda la instalación, haya o no sido intervenida. Dicha información constará de: planos sanitarios en planta y detalles.

Ensayo de las instalaciones

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban ejecutarse en honor al cumplimiento de lo establecido por las recomendaciones, normas y condiciones citadas en Normas, reglamentos y recomendaciones, el Prestador deberá efectuar en cualquier momento

esas u otras pruebas que la Inspección de Obra estime convenientes y aún en los casos en que dichas pruebas se hubiesen realizado con anterioridad.

Las pruebas ejecutadas no eximen al Prestador de la responsabilidad por el buen funcionamiento de la instalación.

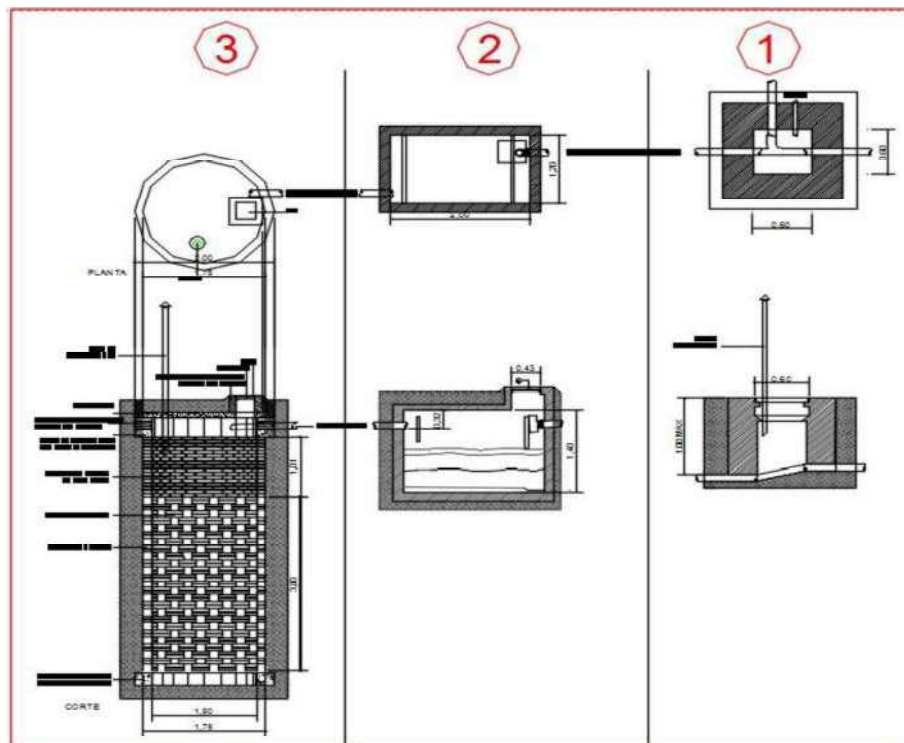
El Prestador avisará a la Inspección antes de la ejecución de las pruebas reglamentarias.


21.12.2 Instalación de red cloacal

El nuevo servicio se conectará a un pozo absorbente a construir, por medio de una cámara de inspección y cámara séptica separadas entre sí no más de 1.50 m con ventilación.

La ubicación propuesta para este conjunto será al lado del local Bicicletero (en dirección a Est Fcio Varela).

También si fuera necesario entre las cámaras de inspecciones se permitirán saltos con ventilación para llegar al nivel.



 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 43 de 57</i>

21.12.2.1 Cámara de inspección



Se construirá de 0,60 m x 0,60 m de luz libre interna. Para facilitar el desagüe de los líquidos, se dará a la base de las cámaras, un desnivel de 0,05 m entre la cañería de entrada y la de salida. Las cañerías que convergen a la cámara, estarán perfectamente empotradas con las paredes de la misma, a efectos de evitar filtraciones. Dentro del recinto de la cámara y en correspondencia entre los caños de entrada con los de salida, se construirán canaletas o cojinetes de forma semicircular, del mismo diámetro que las cañerías y de una altura mínima superior a estas. Las cámaras de inspección tendrán además de la tapa movable, colocada al nivel de terreno, otra que se denomina contratapa, construida de H^oA^o, de una sola pieza, de medidas aproximadas de 0,58 x 0,58 x 0,05 m., dicha contratapa se apoya en una saliente o diente, que se construye en todo su perímetro, en las paredes de la cámara, a una distancia, contando desde el nivel del piso o tapa de 0,30 m aproximadamente.

21.12.2.2 Cámara Séptica

Se instalara una cámara séptica de capacidad adecuada, con tapa sellada con mortero a la cal y perfectamente enrasada con el nivel de piso. El espesor será de 0,10 m como mínimo, llevará una armadura de diámetro del 8 cada 20 cm. La entrada de los efluentes se hará por intermedio de un codo de PVC, diámetro 110, sumergido 0,10 m del máximo nivel del líquido; la salida se hará con un ramal "TE" de PVC diámetro 110 el que se prolongará 0,50 m bajo el nivel previsto. Entre el caño de entrada y salida, habrá un desnivel de 0,05 m como mínimo. Las conexiones con las cámaras de inspección y con el pozo absorbente se harán mediante caños de PVC diámetro 110.

21.12.2.3 Pozo Absorbente

Para el pozo absorbente, antes de la excavación, se realizará un estudio de suelos detallado en el que conste: profundidad de la napa freática y ensayos de infiltración de los distintos mantos, hasta la profundidad útil del pozo absorbente. El pozo se ubicara a una distancia de 1,5 m de la cámara séptica y 3 m de la línea de edificación. Se excavará hasta la profundidad que determinen los ensayos de infiltración, respetando siempre un volumen útil mínimo de 10 m³. El brocal -anillo que va desde la tapa del pozo hasta un metro por debajo de la misma se construirá con mampostería cerrada, asentada con mortero reforzado. La tapa del pozo será de hormigón armado de 0,10 m de espesor armada con una malla de diámetro 8 cada 0,2 m en ambas direcciones. Sobrepasará como mínimo, 0,3 m alrededor de todo el contorno del pozo. Llevará una boca de desagote con tapa y contratapa.

  Ministerio de Transporte Argentina	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
<i>Página 44 de 57</i>		

La descarga de la cámara séptica se ejecutara con cano de PVC de diámetro 110 que rematara en un codo invertido separado como mínimo 0,5 m del paramento interior del pozo. El contorno del local se compactará con suelo cemento 1:8 (cemento/tierra) en un área de 1 m a la redonda y en toda la profundidad del brocal.

21.12.2.4 Ventilaciones

La cañería principal se ventilara desde la cámara de inspección con cañería de PVC de diámetro 63. El pozo absorbente se ventilara con cañería de PVC de diámetro 100 de 2,5m de altura, adosado a un poste de Hº de la línea medianera. Las ventilaciones no podrán ser comunes a dos pozos o más. El remate de los caños de ventilación será con un sombrerete de PVC. Esta cañería estará alejada como mínima, 4 m de toda puerta, ventana, tanque de agua, etc. y a 2 m por encima de estos.

21.12.2.5 Cañerías y piezas especiales

Se emplearán tubos de PVC, (Caños de policloruro de vinilo no plastificado) con uniones por junta elástica, tipo Awaduct, Duratop o superior calidad para exterior (color negro ignífugo). Las dimensiones de los tubos cumplirán la norma IRAM N° 13.325 y sus características cumplirán la norma IRAM N° 13.326.



Las juntas de las cañerías de PVC serán de aro de goma.

Se proyectarán de tal manera que los caños sean autocentrantes, es decir que el aro de goma deberá ser solamente un elemento de obturación y no deberá soportar el peso del caño. Además la junta deberá diseñarse de tal manera que el aro de goma no se desprenda ni ruede al colocarse al caño.

Los aros deberán ser de caucho sintético y responderán a la Norma IRAM 113.047."Aros, arandelas y planchas de caucho sintético tipo cloropreno, para juntas en cañería (para líquidos cloacales y residuales)".

El Prestador deberá proveer y colocar todas las piezas especiales que sean necesarias para la ejecución de las obras. El precio de las mismas se considera incluido en el de las cañerías a instalar.

Las piezas especiales para caños de P.V.C. serán del mismo material, moldeadas por inyección y responderán a la Norma IRAM 13.331 parte I.

  Ministerio de Transporte Argentina	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 45 de 57</i>

Se deberá considerar la colocación de piletas de piso de 20 x 20 cm, con una rejilla o tapa metálica, según corresponda. Se realizará el correspondiente sellado perimetral de la misma. La ubicación de las mismas deberá cumplir con la normativa vigente.

En el caso de cañerías suspendidas, se deberán sujetar por medio de grampas tipo omega sujetas al fondo de losa, los accesorios serán sujetos firmemente para evitar desbordes.

El Prestador deberá presentar los planos conforme a obra de toda la instalación, haya o no sido intervenida. Dicha información constará de planos sanitarios en planta y detalles.

Desagües Primarios

Comprende el conjunto de cañerías de desagüe cloacales, accesorios, bocas, empalmes, piezas especiales, etc., desde los cierres hidráulicos hasta su empalme con la instalación existente, tal cual lo indicado en los planos de proyecto.

Los desagües primarios se ejecutarán con caño de polipropileno marca Duratop, Awaduct o superior calidad, tipo auto extingible (acabado negro); como así también los accesorios.

Los desvíos de caños de descarga llevarán curva con tapa de inspección a la cabeza de los mismos.

Los desvíos de caños de descarga a cualquier nivel que concurran a ramal de cañería horizontal, se harán con curvas con base y tapa de inspección.


Todas las curvas horizontales a 90° que se encuentren suspendidas serán con tapa de inspección.

Todos los tramos horizontales se ejecutarán respetando las pendientes indicadas en los planos de proyecto o las que oportunamente indicarán la Inspección de Obra. Los tramos para los que no se hayan especificado pendientes, de todas formas tendrán una comprendida entre los límites reglamentarios que permitan un barrido efectivo de las distintas cañerías, aún en el caso de longitudes menores a los 4 m.

Desagües secundarios

Comprenden todas las canalizaciones desde los artefactos hasta los elementos que poseen el cierre hidráulico, tal cual lo indicado en los planos de proyecto.

Se ejecutarán con caño de polipropileno marca Duratop, Awaduct o superior calidad, tipo auto extingible (acabado negro); como así también los accesorios.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 46 de 57</i>

Ventilaciones

Todas las cañerías primarias tendrán cañería de ventilación desde el inodoro más alejado o desde las cámaras de inspección; los remates de caños de descarga y ventilación, ventilaciones subsidiarias y desvíos de ventilaciones en general, se ejecutarán con caño de polipropileno marca Duratop, Awaduct o similar, tipo auto extingible (acabado negro); como así también los accesorios.

21.12.3 Provisión e Instalación de artefactos, accesorios y grifería

21.12.3.1 Inodoro Pedestal con Mochila de descarga

Comprende este ítem la provisión e instalación de dos (2) inodoros de losa de color blanco línea "Andina" de Ferrum o superior calidad, con mochila para limpieza de inodoro.

El inodoro deberá contar con asiento y tapa de PVC reforzado.

El artefacto se sellará perimetralmente con sellador siliconado y se ajustará al piso por medio de tornillos de acero inoxidable o bronce con tuerca embellecedora de bronce platil.

21.12.3.2 Espejos

Se instalarán dos (2), espejos de 1,20 x 1,00m, embutido al ras del revestimiento y será del tipo de seguridad (con lámina de PVB). Su colocación será mediante sellador poliuretánico distribuido uniformemente sobre toda la superficie del espejo. Las medidas finales dependerán del lugar a ser colocados en decisión conjunta con la Inspección.

21.12.3.3 Canilla de servicio


Comprende la provisión y colocación de una (1) canilla de servicio en baño, de pared tipo FV 0436 o similar Canilla para manguera, aprobada y reforzada con volante T fijo o similar.

21.12.3.4 Provisión y colocación Pileta de patio

Comprende la provisión y colocación de una (1) pileta de patio debajo de la canilla de servicio.

21.12.3.5 Mesadas de granito con bachas de acero inoxidable

Comprende la provisión y colocación en los baños de dos (2) mesadas de granito gris mara de 1" de espesor de 0,60 m. de ancho y 1,00m de largo con dos (2) bachas simples de acero inoxidable de embutir en mesada de Ø 0.40. Con zócalos laterales de 5 cm. y frentin de 10 cm. adherido por medio de sellador de siliconas transparente. Se entiende una mesada con bacha por baño.

 <p>TRENES ARGENTINOS Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 47 de 57</i>

21.12.3.6 Provisión y colocación de griferías para bachas

Se proveerán e instalarán dos (2) griferías para agua fría tipo canilla automática para lavatorio FV o similar. Se deberán considerar incluidos todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.

21.12.3.7 Provisión e Instalación de Mesada de Granito c/pileta

Comprende la provisión y colocación de mesada de granito Gris Mara de 1" de espesor, de 0.60m de ancho y 2,75m de largo, apoyada en ambos costados sobre pared de ladrillo hueco revestida con cerámica con una pileta de acero inoxidable simples, de 40 cm de ancho y 50cm de largo, con 15 cm de profundidad. El Acero será AISI 304 18/08 0.6 mm de espesor.

El perímetro superior se colocará un zócalo del mismo granito, de 5 cm de altura, adherido por medio de sellador de siliconas transparente.

21.12.3.8 Provisión y colocación de grifería para pileta cocina

Se proveerá e instalará una (1) grifería de cocina para agua fría/ caliente tipo FV o calidad similar. Se deberán considerar incluidos todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de la misma.


21.12.3.9 Provisión y colocación de boca de acceso

Se colocará una boca de acceso después del sifón de pileta y antes de la conexión al ramal principal.

21.12.3.10 Otros accesorios

Comprende la provisión y colocación de:

- Dos (2) portarrollos en losa cerámica color blanco y de pegar según especificación del fabricante tipo FerrumFix o superior.
- Tres (3) percheros o toalleros en losa cerámica color blanco y de pegar según especificación del fabricante tipo FerrumFix o superior
- Dos (2) jaboneras de losa cerámica color blanco y de pegar según especificación del fabricante tipo FerrumFix o superior para mesada de bachas y duchas.

	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 48 de 57</i>

- Cuatro (4) flexibles para inodoros y bachas.

21.13 Instalación contra incendio

Comprende la provisión de matafuegos según superficie

21.13.1 Provisión e instalación de Matafuego

Se colocará un (1), matafuego tipo ABC de 5 kg, en el acceso a la sala. Estará con su cartelería correspondiente y colgado.



21.14 Pintura


Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas de arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies perfectamente, libres de manchas, óxido, etc. lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie, serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Prestador notificará a la Inspección sin excepción alguna, cuando se apreste a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono.

Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que participan en la construcción hayan dado fin a su trabajo.

Las pinturas serán de primera calidad y de marca y tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pinturas de diferentes calidades. Las marcas reconocidas son Alba (en sus productos Alba látex para interior, Duralba en exterior, Albalux para esmalte

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 49 de 57</i>

sintético), o calidad superior y Sherwin Williams (Loxon Z10 SuperCubritivo Látex Interior para interiores, Loxon Larga Duración Super-Elastico para exteriores y KemGlo Doble Acción para esmalte sintético), o calidad superior.

Los productos que arriben a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección, en todos los casos, en la preparación de las pinturas, mezclas, o ingredientes se deberá respetar las indicaciones del fabricante.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de la pintura y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en la presente especificación y en especial en lo que se refiere a notificaciones a la Inspección, previa aplicación de cada mano de pintura, salida de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para su rechazo.



Previo a la aplicación de la pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, aplicando las capas de enduido plástico necesarias para corregir toda irregularidad, especialmente en cielorrasos y paredes. El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados. Antes de dar principio al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales, con lonas, arpilleras que el prestador proveerá a tal fin.

No se aplicarán blanqueos ni pinturas, sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose cuando la Inspección lo estime, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.

Cuando se indique el número de manos a aplicar (mínimo dos) se entenderá que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección. Además se deberán tomar las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo o lluvia, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren puertas y ventanas antes de que la pintura haya secado por completo. Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección podrá exigir al Prestador la ejecución de muestras que a su juicio considere oportuno. Además, si los juzgara conveniente, en cualquier momento podrá ordenar la aplicación de las primeras manos de un tono distinto al de la muestra elegida reservando para las capas de acabado, la aplicación del tono adoptado.

Especificación de Colores para el muestreo

- Zócalos, Frisos exteriores, Cubierta de Chapa (cara superior e inferior), etc.

  Ministerio de Transporte Argentina	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 50 de 57</i>

RAL 7023 - Pintura Sintética

- Estructuras de techos, equipamiento, canaletas, cenefas y carpintería

RAL 7024 - Pintura Sintética

- Paredes interiores y Cielorrasos

RAL 1015 - Pintura Látex

- Paredes exteriores

RAL 7047 - Pintura impermeabilizante para frentes Dessutol o similar

Los colores mencionados pueden sufrir modificaciones, por lo que antes de su compra y aplicación deberán ser aprobados por la Inspección.

21.14.1 De muros interiores de revoque fino al látex con enduido

Incluye la provisión y colocación de pintura látex para interiores (IRAM 1070) según las marcas reconocidas.

Incluye la limpieza de la superficie, la cual debe estar limpia y seca, libre de grasa, polvillo, hongos, humedad, alcalinidad, etc.


Cuando se aplique sobre mampostería, hormigón o revoques, de existir alcalinidad, deberá tratarse la superficie con una solución de partes iguales de ácido muriático y agua. Enjuagar con abundante agua y dejar secar 24 hs. Para verificar si una superficie contiene alcalinidad se utilizará un indicador o un papel pH (valor: 7-8). En superficies muy lisas se deberá realizar el mismo tratamiento.

Antes de proceder a la aplicación de la pintura se deberá lijar bien toda la superficie, eliminar el polvillo y aplicar una mano de un acondicionador acrílico o un fijador sellador acrílico tipo Probase de Sherwin Williams o similar.

La aplicación de la pintura será a rodillo o pincel, diluyendo con un máximo de 10% de agua si fuera necesario y siguiendo las instrucciones del fabricante. Se aplicarán como mínimo 2 manos.

No se podrá aplicar otra mano antes de las 6 horas de aplicada la última mano.

La aplicación deberá ser pareja, asegurando utilizar el rodillo correctamente cargado para evitar distintas texturas en la aplicación. También se deberá tener en cuenta evitar pelusas desprendidas del rodillo. El color final será el indicado por la Inspección.

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 51 de 57</i>

21.14.2 De muros exteriores de revoque fino al látex acrílico

Comprende la cara externa del muro hacia la calle de acceso, en ambos niveles (Sala propiamente dicha y su local del nivel inferior vinculado) y la cara exterior hacia el andén.-





Incluye la provisión y colocación de pintura látex para exteriores de las marcas anteriormente reconocidas. La superficie a pintar debe estar limpia y seca, libre de grasa, polvillo, hongos, humedad, alcalinidad, etc. De existir alcalinidad, deberá tratarse la superficie con una solución de partes iguales de ácido muriático y agua. Enjuagar con abundante agua y dejar secar 24 hs. Para verificar si una superficie contiene alcalinidad se utilizará un indicador o un papel pH (valor: 7-8).

Antes de proceder a la aplicación de la pintura se deberá lijar eliminar el polvillo y aplicar una mano de un acondicionador acrílico o un fijador sellador acrílico para exterior tipo Probase de Sherwin Williams o similar.

La aplicación de la pintura será a rodillo o pincel, diluyendo con un máximo de 10% de agua si fuera necesario y siguiendo las instrucciones del fabricante. Se aplicarán como mínimo 3 manos.

No se podrá aplicar otra mano antes de las 6 horas de aplicada la última mano. El color será el indicado por la Inspección.

  Ministerio de Transporte Argentina	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 52 de 57</i>

21.14.3 De cielorraso yeso al látex

Comprende la provisión de materiales y mano de obra para la colocación de 2 manos de enduido, fijador y una mano de pintura látex para cielorrasos formulada con resinas en dispersión acuosa y pigmentos resistentes a los hongos tipo Z 10 de Sherwin Williams o superior.

21.14.4 De carpintería metálica, esmalte sintético

Comprende la provisión de materiales y mano de obra para la aplicación de pintura de esmalte sintético tipo Kem de Sherwin Williams o similar sobre carpinterías metálicas y objetos metálicos. (IRAM 1107)

Tratamiento anticorrosivo

Todos los elementos metálicos deberán recibir por lo menos el siguiente tratamiento anticorrosivo, si no se especifica lo contrario.

- Limpieza mediante medios mecánicos o manuales de cada elemento, hasta eliminar todo rastro de óxido.
- Desengrasado.
- Aplicación de dos manos de convertidor de óxido bicomponente de marca reconocida.

Posteriormente lijar suavemente y eliminar el polvillo sin dejar transcurrir más de 5 días de aplicado. Aplicar el esmalte sintético siguiendo las instrucciones del fabricante utilizando las marcas reconocidas.

21.15 Muebles

21.15.1 Provisión y colocación de mueble bajo mesada

Serán de madera enchapada en melamina 18 mm color a elección. El frente, fondo, laterales y puertas serán construidos en madera MDF enchapada tipo melamina de 18 mm de espesor.

Los estantes serán regulables en MDF de 18 mm de espesor.

Los herrajes serán bisagras a resorte de arrime, tiradores tipo puente modelo cromo pulido.

Los cajones serán de madera multilaminada revestida, montado sobre el sistema de correderas metálicas con ruedas de nylon


**21.15.2 Provisión y colocación de Mesa 1.20 x 0.80m**

Comprende la provisión de una (1) mesa con patas de aluminio anodizado y tapa en melamina color con bordes ABS.

**21.15.3 Provisión y colocación de sillas**

Comprende la provisión de seis (6) sillas con patas de aluminio anodizado y tapa y respaldo en melamina color con bordes ABS.



 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 54 de 57</i>

21.15.4 **Lockers** (frente 82.6mm)

Comprende la provisión y colocación de Locker en sector a designar por la inspección de obra.

Materiales: Chapa de acero de primera calidad, laminada en frío y pulida. Grosos: 0,8 mm laterales y puertas de roperos, 1,0 mm puertas y taquillas, 1,2 mm bases y tapas superiores, 1,5 mm refuerzos laterales puertas y 2,0 mm patas.

Pintura: Epoxi-poliéster, polimerizada al horno. Grosor de capa mínimo de 70 micras. Tratamiento previo de desengrasado con fosfatación de 6 etapas. Corrosión perimetral inferior a 8 mm (150 horas) en el ensayo de "Niebla Salina" según la norma ASTM-B117.

Tornillería y accesorios: Tratamiento de zincado. 20-50 horas según el ensayo ASTM-B117.


Proceso de fabricación: Mecanizado del material mediante láser industrial de CO2, que garantiza la ausencia total de rebabas cortantes. Ensamblaje de taquillas por soldadura de puntos.

Soldadura robotizada en las piezas tubulares. Acabado superficial de satinado, para uniformar.



21.15.5 **Bancos**

Comprende la provisión un (1) banco simple, el mismo poseerá respaldo y estará realizado en bastidor de tubo de acero 30 x 25 x 1,5 mm y patas en 30 x 30 x 1,5 ms. Estructura pintada con epoxy-poliéster negro. Asiento, perchero y respaldo a base de listones de pino barnizados con poliuretano. Colgadores de varilla cromados. Medidas: 150 o 200 cm. Altura total: 186 cm. Altura asiento: 46 cm.

 <p>TRENES ARGENTINOS Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	<i>Revisión 01</i>	
	<i>LGR-OC-ET-234</i>	
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 55 de 57</i>



21.16 Limpieza, terminaciones y pruebas

21.16.1 Limpieza periódica

Es obligación del Prestador mantener permanentemente el sitio y el depósito con una limpieza adecuada a juicio de la Inspección y libre de residuos, evitándose así inconvenientes al personal operativo y a usuarios del servicio ferroviario.

Al finalizar la jornada, deberá retirar todo el material producido, dejando las instalaciones limpias y ordenadas.


No se permitirá la acumulación en zonas operativas de material producido, escombros, basura, materiales y herramientas, dejando permanentemente libres los sectores mencionados.

21.16.2 Limpieza final

Se realizará con eficacia la limpieza final retirando todas las máquinas, herramientas, vallados, cercos, carteles, etc. restableciendo las zonas intervenidas al estado original previo al inicio de los trabajos

Los materiales producidos resultantes de la obra serán retirados fuera de los límites de la misma; los que resultan de utilidad serán depositados en predios de TRENES ARGENTINOS OPERACIONES indicados por la Inspección de Obra. Los materiales producto de demoliciones ya sean escombros y chatarra serán depositados fuera de la zona ferroviaria. Todos los traslados de materiales resultantes de la obra serán a cargo del Prestador.

Las zonas aledañas donde se realizaron los trabajos deben quedar libres de escombros, ramas o residuos.

 <p>TRENES ARGENTINOS Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: SET-2022</i>
		<i>Página 56 de 57</i>

21.16.3 Pruebas

Se deberán realizar y adjuntar al Conforme a obra el protocolo de puesta a tierra. Además las cañerías de la instalación de agua deberán someterse a un ensayo hidráulico de 7 kg/cm² para verificar su estanqueidad.

21.16.4 Terminaciones – CAO

La documentación de Conforme a Obra (Ver artículo 11) deberá cumplir con un nivel aceptable para considerar su certificación y aprobación. La misma estará constituida como mínimos de los siguientes planos:

- Planos de arquitectura.
- Planos de replanteo.
- Planos de albañilería (incluye planillas de locales).
- Planos de instalaciones.

También se le incluye al enunciado anterior un anexo con la siguiente documentación



- Anexo:
 1. Memoria de cálculo de las instalaciones.
 2. Protocolo de medición de puesta a tierra.
 3. Relevamiento fotográfico desde el inicio de la obra hasta el cierre de los trabajos.
 4. Garantías de bombas.

Nota: Toda documentación emitida con carácter de Ingeniería deberá estar firmada por un Profesional con incumbencias en el área que corresponda y con matrícula habilitante. Toda la documentación deberá estar en PDF, CAD y Word en el caso de los informes.

Artículo 22 ° Documentación para ingreso de personal

EL PRESTADOR DEL SERVICIO tiene la obligación de presentar, antes de dar comienzos a los trabajos, el siguiente listado de documentación referida a la seguridad en el Sitio, firmada por profesional competente:

- Programa de seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Aviso de Inicio de Obra
- Constancia de capacitación en temas generales de los trabajos a ejecutar.

  Ministerio de Transporte Argentina	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	<i>Revisión 01</i>
		<i>LGR-OC-ET-234</i>
		<i>Fecha: -AGO-2022</i>
		<i>Página 57 de 57</i>

- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.
- Normas internas de la empresa

Artículo 23° - Redeterminación de Precios

El contrato estará sujeto a la redeterminación de sus precios, en caso de ser solicitada por la contratista y debidamente autorizada por SOF S.E.

En tal sentido, se adjunta a la presente como Anexo VII el Manual para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras, Provisión de Bienes y Servicios, aprobado por Acta de Directorio N° 306 de fecha 11 de agosto de 2020, siendo las fórmulas para el cálculo de la Redeterminación de Precios las que se especifican en el Manual mencionado y se detallan en el Anexo VIII.

Artículo 24 ° Documentación Adjunta

ANEXOS

1. Anexo I: Planilla de Cotización
2. Anexo II: Planos de Gálibo-Trocha Ancha.
3. Anexo III: Diseño del Cartel de Obra.
4. Anexo IV: Normas de Seguridad N° 16, 21 y Procedimiento 002-PGHSMA “Requisitos para empresas contratistas”
5. Anexo V: Planilla Modelo de Análisis de Precios
6. Anexo VI: Especificaciones Técnicas Generales para Obras Civiles
7. Anexo VII - Manual de Redeterminación
8. Anexo VIII - Fórmula Redeterminación
9. Anexo IX: Plano Anteproyecto

SERVICIO de Adecuacion de SALA LIMPIEZA Y EVASION- EST ARDIGO

PLANILLA DE COTIZACION

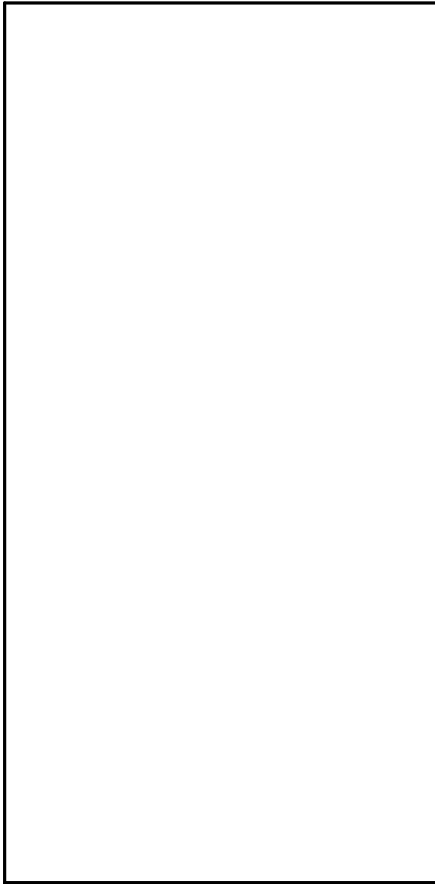
Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	\$/U	% de Incidencia	Precio Subtotal (Sin IVA)
21.1	TAREAS PREVIAS (hasta un 5% del valor ofertado)					
21.1.1	Cartel, depositos y delimitación de obra	meses	4,00			
21.1.2	Ingeniería y proyecto ejecutivo	GI	1,00			
21.2	LIMPIEZA, VALLADO Y SEÑALIZACION / REPLANTEO					
21.2.1	Limpieza, vallado y señalización	GI	1,00			
21.2.2	Tareas de replanteo	GI	1,00			
21.3	DEMOLICIONES Y RETIROS					
21.3.1	Demoliciones y Retiros (Mamosterias, Cielorrasos, Carpinterias, Instalaciones)	GI	1,00			
21.3.2	Picado de revoques	m2	15,25			
21.3.3	Picado pisos	m2	36,00			
21.3.4	Picado de revestimientos	m2	26,50			
21.4	MAMPOSTERIAS					
21.4.1	Tabiquerías divisorias ladrillo hueco de 12cm	m2	34,40			
21.4.2	Ajustes –mamosterías ladrillos huecos de 18 cm	m2	19,24			
21.5	CONTRAPISOS, CARPETAS, SOLADOS, ZOCALOS Y SOLIAS					
21.5.1	Contrapiso H pobre sobre losa	m2	36,00			
21.5.2	Carpeta aisladora hidrofuga horizontal	m2	36,00			
21.5.3	Porcellanato	m2	36,00			
21.5.4	Zócalo de porcellanato	ml	50,00			
21.5.5	Solías	U	1,00			
21.6	REVOQUES					
21.6.1	Jaharro Interior	m2	75,40			
21.6.2	Enlucido Interior	m2	75,40			
21.6.3	Azotado hidrofugo vertical	m2	34,60			
21.6.4	Jaharro exterior	m2	22,24			
21.6.5	Enlucido exterior	m2	22,24			
21.6.6	Grueso bajo revestimientos	m2	34,60			
21.7	REVESTIMIENTOS					
21.7.1	Cerámicos	m2	34,60			
21.7.2	Colocación de Guardacantos de A° I°	ml	27,50			
21.8	CIELORRASOS					
21.8.1	Cielorraso suspendido placa roca de yeso	m2	36,00			
21.9	CARPINTERIAS					
21.09.1	Prov. y Coloc de puerta metálica en acceso -2x0,90m- P1	U	1,00			
21.09.2	Prov. y coloc de puertas placa simples para baños-2x0,80m - P2	U	3,00			
21.09.3	Prov. y coloc de puertas placa simples -2x0,70m - P3	U	1,00			
21.09.4	Prov. y coloc de ventana-1x1,20m - V1	U	1,00			
21.09.5	Prov. y coloc de ventiliz-0,40x0,60m - V2	U	5,00			
21.10	HERRERIA DE OBRA					
21.10.1	Provisión y colocación de rejas para ventana-1,10x1,30m – R1	m2	1,43			
21.10.2	Provisión y colocación de rejas para ventiluces-0,5x0,7m – R2	m2	1,75			
21.11	INSTALACION ELECTRICA					
21.11.1	Provisión e Instalación de Tablero Principal	U	1,00			
21.11.2	Puesta a tierra	U	1,00			
21.11.3	Provisión y colocación de canalización y cableado	U	26,00			
21.11.4	Provisión y colocación de tomas, teclas y tapas	U	53,00			
21.11.5	Provisión y colocación de iluminación interior	U	4,00			

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE

21.11.6	Provisión y colocación de iluminación de emergencia	U	2,00			
21.11.7	Provisión y colocación de cartel de salida de emergencia	U	2,00			
21.11.8	Provisión y colocación de termotanque eléctrico	U	1,00			
21.11.9	Provisión y colocación de anafe eléctrico	U	1,00			
21.11.10	Provisión y colocación de horno microondas	U	1,00			
21.11.11	Provisión y colocación de Aire Acondicionado	U	1,00			
21.12	INSTALACIONES SANITARIAS					
21.12.1	Distribución de agua					
21.12.1.1	Recambio tanque de reserva estación	U	1,00			
21.12.1.2	Recambio colector tanque reserva estación	U	1,00			
21.12.1.3	Cañería y piezas especiales	ml	85,00			
21.12.2	Inst. red cloacal					
21.12.2.1	Camara de inspección	GI	1,00			
21.12.2.2	Camara séptica	U	1,00			
21.12.2.3	Pozo absorbente	U	1,00			
21.12.2.4	Ventilaciones	ml	30,00			
21.12.2.5	Cañerías y piezas especiales	ml	30,00			
21.12.3	Provisión e Instalación de artefactos, accesorios y grifería					
21.12.3.1	Inodoro pedestal con mochila de descarga	U	2,00			
21.12.3.2	Espejos	m2	2,40			
21.12.3.3	Canilla de servicio	U	1,00			
21.12.3.4	Provisión y colocación Pileta de Patio	U	1,00			
21.12.3.5	Mesadas de granito con bachas acero inoxidable	ml	2,00			
21.12.3.6	Provisión y colocación de griferías para bachas	U	2,00			
21.12.3.7	Provisión e instalación de mesada de granito office con pileta	ml	2,75			
21.12.3.8	Provisión y colocación de grifería para pileta cocina	U	1,00			
21.12.3.9	Provisión y colocación Boca Acceso	U	1,00			
21.12.3.10	Otros accesorios	GI	1,00			
21.13	INSTALACION CONTRA INCENDIO					
21.13.1	Prov. y coloc. De matafuegos ABC de 5 Kg	U	1,00			
21.14	PINTURA					
21.14.1	De muros interiores de revoque fino al látex con enduido	m2	76,00			
21.14.2	De muros exteriores de revoque fino al látex	m2	108,00			
21.14.3	De cielorraso de yeso al látex	m2	36,00			
21.14.4	De Carpintería metálica, esmalte sintético	m2	23,18			
21.15	MUEBLES					
21.15.1	Provisión y colocación de muebles bajo mesada	ml	2,75			
21.15.2	Provisión y colocación de Mesa 1,20 x 0,80	U	1,00			
21.15.3	Provisión y colocación de sillas	U	6,00			
21.15.4	Lockers (frente 82,6mm)	U	1,00			
21.15.5	Bancos	U	1,00			
21.16	LIMPIEZA, TERMINACIONES Y PRUEBAS					
21.16.1	Limpieza periódica	meses	4,00			
21.16.2	Limpieza final	GI	1,00			
21.16.3	Pruebas	GI	1,00			
21.16.4	Terminaciones - CAO	GI	1,00			

NOTA:

Las Cantidades expresadas son estimativas, se entiende que los Oferentes han incluido en la presente cotización, todos los trabajos y provisiones necesarias para la ejecución completa de la totalidad de los trabajos solicitados en la presente contratación, en un todo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.



GALIBO TROCHA ANCHA

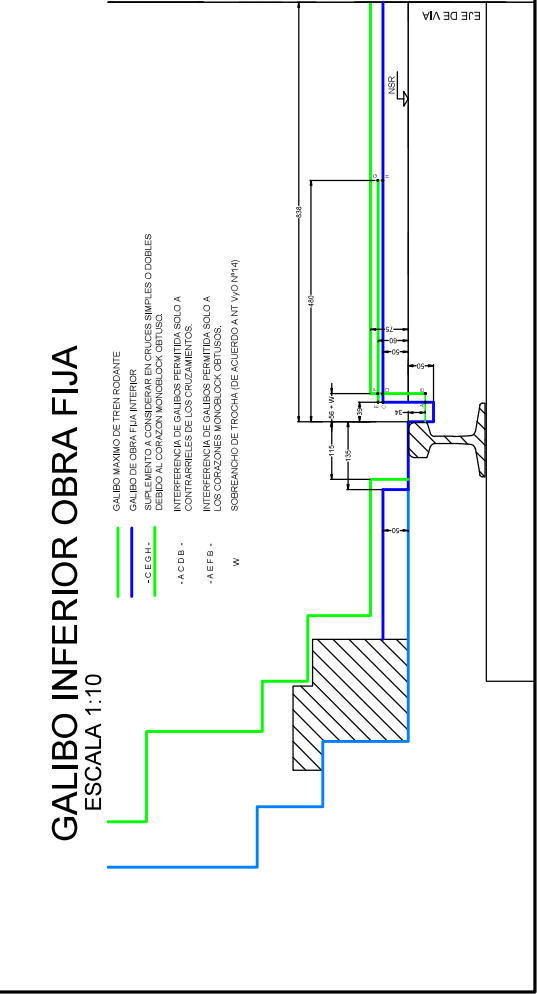
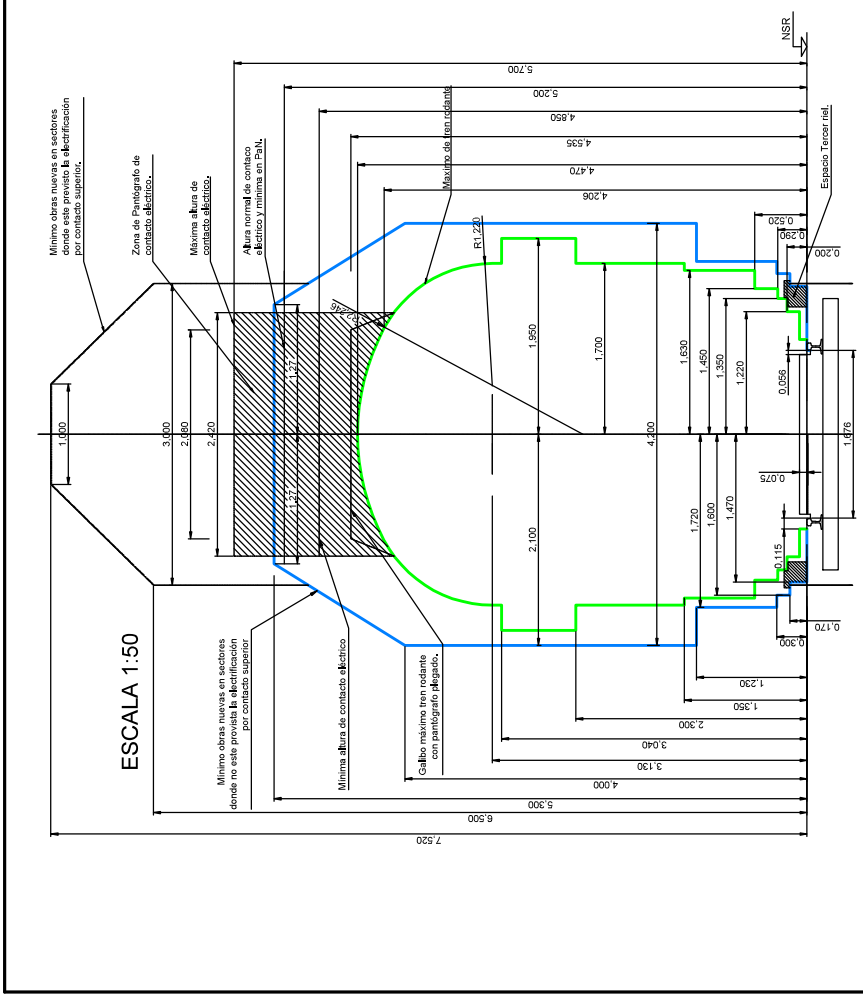
NOTAS:

- DENTRO DE LAS ESTACIONES Y LUGARES CON SEÑALAMIENTO ELÉCTRICOS PREVISTO, LA SEPARACIÓN MÍNIMA ENTRE EJES DE VÍAS SERÁ DE 4,50 m.
- LOS CRUCES FERROVIARIOS EN DISTINTO NIVEL SE RIGEN POR LAS NORMAS DE LA RESOLUCIÓN SETOP 7/81 - DECRETO 747/88.
- LOS CRUCES O INSTALACIONES DE PARTICULARES PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA O DE COMUNICACIONES SE RIGEN POR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 9254/72.
- LOS GALIBOS ESTABLECIDOS CORRESPONDEN A VÍA RECTA, PARA VÍA CURVA Y PARA CADA CASO EN PARTICULAR SE DEBERÁ ESTUDIAR EL GALIBO MÍNIMO DE OBRA QUE CORRESPONDA A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CURVA Y VEHÍCULOS.
- ANCHO MÁXIMO DEL PANTÓGRAFO 1,880 m.
- EL GALIBO MÁXIMO DE TREN RODANTE CON PANTÓGRAFO PLEGADO ES VÁLIDO ESTE O NO LA VÍA ELECTRIFICADA.
- EN EL CASO DE PUNTEO DE USO PEATONAL EXCLUSIVO SE RESPETARÁ LA NORMA DE LA RESOLUCIÓN SETOP 7/81 CUANDO LA VÍA SEA ELECTRIFICADA Y CUANDO NO LO SEA SE RESPETARÁ EL GALIBO DE OBRA FUA.
- EL MÁXIMO DE TREN RODANTE NO DEBE EXCEDERSE CUALQUIERA SEA EL ESTADO DE MOVIMIENTO DEL VEHÍCULO.

PLANO NO APTO PARA LA CONSTRUCCIÓN

PLANO ESQUEMÁTICO - SE ENTREGA A TÍTULO INFORMATIVO // ES RESPONSABILIDAD DEL OPERANTE / CONTRATISTA VERIFICAR LA CORRESPONDENCIA DE LOS DATOS DEL PLIEGO Y LOS PLANOS ADJUNTADOS

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES OBRAS E INGENIERIA LINEA ROCA	Obra: Galibros máx. de trenes y mín. de obras en vías comunes y electrificadas Ubicación:	PLANO TIPO		Proyecto: --- Dibujo/Modif.: --- Revis.: ---
	Fecha: 20/07/16			
GALIBO TROCHA ANCHA		PLIEG-G-2022-101973900-APN-#TR#SOPS		
Escala: ---	Fecha: 20/07/16	D 0 0 0 2 0 V 0	Total de Hojas: 1 de 1	Página 00 de 77



GALIBO INFERIOR OBRA FIJA

ESCALA 1:10

- GALIBO MÁXIMO DE TREN RODANTE
- GALIBO DE OBRA FUA INTERIOR
- SUPLEMENTO A CONSIDERAR EN CRUCES SIMPLES O DOBLES DEBIDO AL CRUCEN MONOBLOQUE/OTUSO
- C E G H
- A C D B
- A E F B
- W

GALIBO MÁXIMO DE TREN RODANTE
 GALIBO DE OBRA FUA INTERIOR
 SUPLEMENTO A CONSIDERAR EN CRUCES SIMPLES O DOBLES DEBIDO AL CRUCEN MONOBLOQUE/OTUSO
 POTENCIALIDAD DE GALIBOS PERMITIDA SOLO A CRUCES MONOBLOQUE/OTUSO
 INTERFERENCIA DE GALIBOS PERMITIDA SOLO A LOS CRUCES MONOBLOQUE/OTUSO
 SOBREAÑOCHO DE TROCHA (DE ACUERDO A NT VVO(N°4))

Diseño de cartel de obras

Manual de aplicación

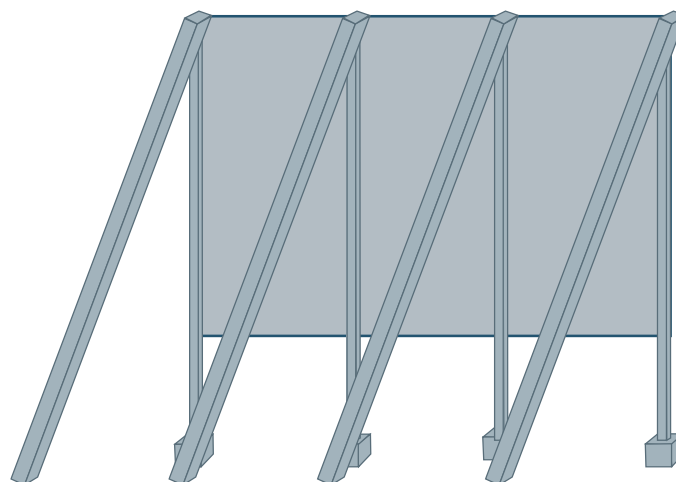
Diagrama técnico de la estructura del cartel

Requisitos

- Cartel de chapa de hierro BWG n° 24, sobre estructura de perfiles de hierro.
- Tratamiento de doble mano de pintura antióxido en su totalidad.
- Dimensiones:
El tamaño del cartel será definido por la Inspección de Obra.
 - Estándar: 300 x 200 cm
 - Media: 450 x 300 cm
 - Máxima: 600 x 400 cm
- Placa soporte de la gráfica en zinc de 0,5 mm.
- Vientos de sujeción reforzados de acuerdo a las características de la zona.
- Apoyo de hormigón de 1m de profundidad como mínimo.
- Gráfica en vinilo autoadhesivo avery o similar (garantía: 3 años).

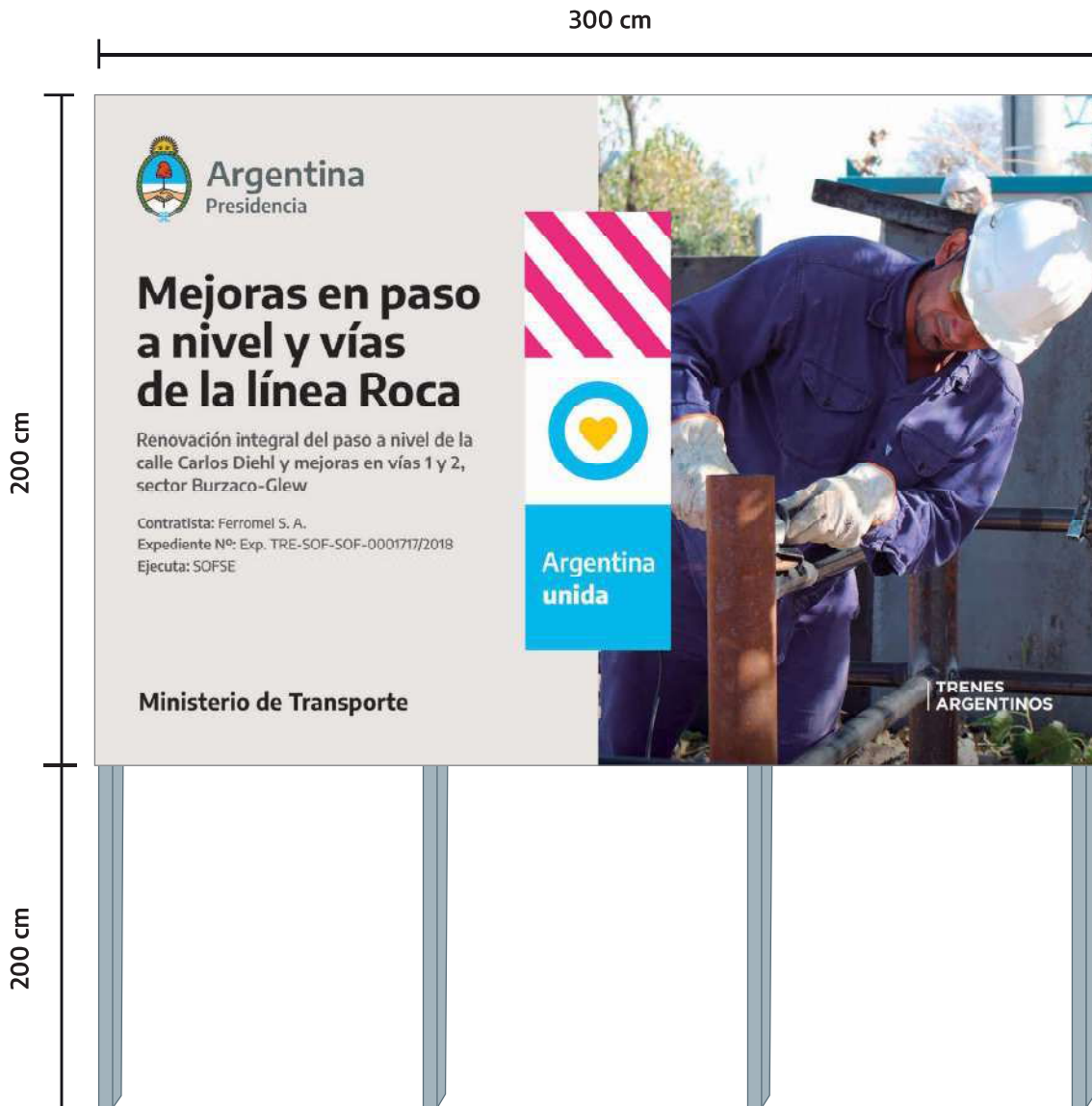
Notas


- La distancia de la base del cartel al piso debe ser de 2 m.
- El lugar de instalación debe ser verificado y revisado por personal de Trenes Argentinos Operaciones.
- Se debe cumplir con todos los requisitos de calidad.
- La gráfica del cartel debe solicitarse por intermedio de la Inspección de Obra a la Gerencia de Marca y Pasajero, adjuntando los siguientes datos:
 - N° de expediente.
 - Nombre de la obra.
 - Ubicación.
 - Contratista.
 - Dimensiones del cartel.
 - Quién ejecuta la obra.
 - Breve resumen de los trabajos que se realizarán.



Dimensiones del cartel (Estándar)

- El tamaño del cartel será definido por la Inspección de Obra.




	<p>NORMA OPERATIVA Nº 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"</p>	CODIGO:
		REVISION: -
		FECHA: Febrero 2014
		Página 1 de 7

MANUAL DE CAPACITACION
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

***NORMA OPERATIVA Nº 16
" TRÁNSITO PEATONAL,
INSPECCIÓN Y TRABAJOS A
REALIZAR EN ZONA DE VÍAS"***

Revisó	Autorizó

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE

	<p>NORMA OPERATIVA Nº 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"</p>	CODIGO:
		REVISION: -
		FECHA: Febrero 2014
		Página 2 de 7

Norma Operativa 16:

Tránsito peatonal, inspección y trabajos a realizar en zona de vías.

Alcance:

Transporte (Bases Operativas): *Incluye al personal Operativo y de Supervisión realizando tareas requeridas por su función específica (señaleros, operadores de estación, guardabarreras, guardas, conductores), o durante la intervención en accidentes e incidentes (coordinadores operativos).*

Infraestructura: *Incluye al personal de las áreas de Vías, Obras Civiles, Señalamiento, Comunicaciones, Limpieza, Alimentación Eléctrica y Prepago que realiza las tareas de inspección y trabajos en zona de vías y el tránsito peatonal en zona de vías que requiera la realización de dichas tareas.*

Material rodante: *incluye a todo el personal de la especialidad que desarrolla tareas dentro de los establecimientos y todo aquel operario interviniente en la línea.*


Servicio de Seguridad: *incluye al personal que para cumplir su función debe caminar en zona de vías o ejecutar acciones sobre ella, como ser patrullajes, intervención en accidentes y acompañamiento durante evacuaciones de trenes.*

Contratistas y terceros con intervención en zona de vías y vías.

Consideraciones generales:

La presente norma es de carácter general y establece los lineamientos básicos que debe observar el personal de SOFSE, de empresas contratistas, y de terceros cuando se encuentran transitando en zonas de vías, ya sea para la ejecución de la tarea propiamente dicha o para ingresar o salir del área de trabajo, destinados a preservar la seguridad de las personas.

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE

	<p style="text-align: center;">NORMA OPERATIVA Nº 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"</p>	CODIGO:
		REVISION: -
		FECHA: Febrero 2014
		Página 3 de 7

Sin perjuicio de lo aquí establecido, se debe dar cumplimiento a todos los permisos previstos en el Reglamento Interno Técnico Operativo.

Esta Norma no restringe el dictado de otras normas, procedimientos seguros de trabajo y análisis seguro de trabajo (AST) de mayor especificidad para las respectivas tareas, las cuales complementarán el presente documento y bajo ninguna circunstancia lo dejarán sin efecto, ya sea en todo o en parte.


Comprende:

1. Recomendaciones generales.
2. Precauciones en zona de 3º riel.
3. Señalamiento personal, elementos de protección personal, y protección del lugar de trabajo.

1. Recomendaciones generales:

- 1.1. La circulación se hará siempre que sea posible en sentido opuesto a la del tren y en los casos que no fuese posible se verificará constantemente su acercamiento, estando permanentemente alerta.
- 1.2. Cuando existan senderos se utilizarán de modo preferencial, si no los hubiera se caminará sobre los durmientes y si no fuera posible sobre el balasto prestando atención a los desniveles e irregularidades.
- 1.3. Está prohibido circular sobre los rieles y canales de señales.


PI-TEC-2002-101973900-APN-GLR#SOFSE

	<p style="text-align: center;">NORMA OPERATIVA N° 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"</p>	CODIGO:
		REVISION: -
		FECHA: Febrero 2014
		Página 4 de 7

- 1.4. Mientras circula no llevará puestas protecciones auditivas ni tapadas las orejas con abrigo. Está prohibido el uso de auriculares de cualquier tipo.
- 1.5. No está permitido correr ni saltar a las vías desde plataformas o formaciones.
- 1.6. Cuando se aproxima un tren, quienquiera que sea que se encuentre dentro de las medidas del gálibo de tren rodante, deberá colocarse por fuera de la zona de vías. Antes de ingresar a puentes o túneles se debe verificar que no haya formaciones aproximándose a los mismos.
- 1.7. No retirar con la mano objetos que se encuentren entre rieles y agujas de cambios comandados a distancia, sin previamente haber coordinado el trabajo con el señalero que pudiere operar el cambio.
- 1.8. Para ingresar a zona de vías el personal deberá utilizar los elementos de protección personal y de señalización descriptos en el punto 3.

2. Precauciones en zonas de 3° riel.

- 2.1. Prevenir los riesgos de contactos accidentales. La tensión presente es de 800 V. corriente continua, por lo que se debe prestar atención a contactos por herramientas, materiales, equipos, partes desnudas del cuerpo (piernas y brazos).
- 2.2. Circular del lado opuesto al 3° riel prestando atención en cruces y zonas de cambio. Si hubiera vías sin electrificar, circular preferentemente por ellas.

	<p>NORMA OPERATIVA N° 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"</p>	CODIGO:
		REVISION: -
		FECHA: Febrero 2014
		Página 5 de 7

- 2.3. No caminar por arriba del cobertor del 3° riel, ni apoyarse, ni sentarse sobre él.
- 2.4. Para operar sobre el mismo usar siempre herramientas aisladas y guantes dieléctricos en buenas condiciones.
- 2.5. Si es necesario ejecutar alguna tarea en su proximidad colocar la manta protectora.
- 2.6. Evitar el contacto con cualquier objeto metálico o conductor ajeno a la tarea (latas, alambres, cables, etc.) que se encuentre en las proximidades del 3° riel. De ser necesario retirarlo. Tener en cuenta no solo el riesgo de electrocución, sino también el arco eléctrico producto de él.

3. Señalamiento personal, elementos de protección personal y protección del lugar de trabajo

3.1. Señalamiento personal.

- 3.1.1 Diurno: Bandolera o chaleco reflectivo.
- 3.1.2 Nocturno: Agregar baliza personal destellante.


3.2. Elementos de protección personal

- 3.2.1. Casco, botines de seguridad, y los elementos necesarios para realizar las distintas tareas, según grilla de asignación de EPP.

3.3. Protección del lugar de trabajo

- 3.3.1. En horarios nocturnos o sin luz natural se deberá colocar una baliza destellante con luz amarilla a la izquierda de la vía en el sentido de circulación de los trenes, y a 200 metros del lugar de trabajo de forma tal

PLIEG-2022-101873900-APN-CLP#SOFSE

	<p>NORMA OPERATIVA N° 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"</p>	CODIGO:
		REVISION: -
		FECHA: Febrero 2014
		Página 6 de 7


que pueda ser observada por los conductores de trenes que se aproximen al mismo. La baliza destellando tendrá el mismo significado que el tablero de precaución amarillo y negro. En el caso de tareas en donde se encuentren trabajando una pareja, una terna y/o un solo agente, se deberá cumplir con lo descrito en el punto 3.3.6 de esta norma.

3.3.2. En horarios diurnos o con luz natural se deberá proteger el lugar de trabajo según el RITO, colocando tableros de precaución, tableros de reducción de velocidad y/u otros elementos acordes a las tareas que se lleven a cabo, a los permisos solicitados o a emergencias que puedan surgir. En el caso de tareas en donde se encuentren trabajando una pareja, una terna y/o un solo agente, se deberá cumplir con lo descrito en el punto 3.3.6 de esta norma.

3.3.3. En casos especiales donde el jefe del área considerase necesario, se designará una persona para que cumpla el rol de pitero o banderillero, el cual no cumplirá otra función que la de dar aviso al resto del personal sobre la aproximación de trenes.

3.3.4. El personal que ingrese a zona de vías, sin importar la cantidad en que lo haga, requerirá de Control Trenes la autorización para transitar y trabajar en la zona, la cual deberá especificarse mediante la identificación del sitio exacto y los límites del área a proteger. Control Trenes otorgará dicha autorización salvo que lo impidan razones reglamentarias o de emergencia operativa. Control Trenes informará al personal de conducción la presencia en el sector del personal mencionado, según el art. 459 del RITO.


PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE

	<p style="text-align: center;">NORMA OPERATIVA Nº 16 "TRANSITO PEATONAL, INSPECCION Y TRABAJOS EN ZONA DE VIAS"</p>	CODIGO:
		REVISION: -
		FECHA: Febrero 2014
		Página 7 de 7

3.3.5. Se requerirá de Control Trenes autorización para transitar y trabajar en la zona, la cual deberá especificarse mediante la identificación del sitio exacto y los límites del área a proteger toda vez que personal de SOFSE, Contratistas o Terceros necesiten transitar o trabajar en zona de vías, conjuntamente con el requerimiento de protección adicional que necesitaren, antes de las 16 horas del día anterior, para que se tomen los recaudos pertinentes y se cursen los avisos que correspondan. Control Trenes otorgará dicha autorización salvo que lo impidan razones reglamentarias o de emergencia operativa y previa autorización del sector de la Empresa relacionado con dicho personal.

3.3.6. Cuando las tareas en zona de vías, sean llevadas a cabo por parejas y/o ternas, el encargado de verificar la protección de la zona de trabajo, el uso de EPP y de señalamiento personal será el agente (de Infraestructura, material rodante, trafico, contratistas y terceros) de mayor categoría del grupo de trabajo. En caso de ser una sola persona, ésta deberá velar por su propia seguridad con atención a la circulación de los trenes y a la energía, de acuerdo con los riesgos propios del oficio.

A partir del 01/04/04 todos los servicios de Infraestructura, contratistas y terceros deberán notificar el plan de trabajo programado al PCT antes de las 16 horas del día anterior. Sólo quedan excluidas de este plazo de antelación, aquellas tareas eventuales que pudiesen surgir, las cuales no obstante deberán pre acordarse con el PCT.

 <p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21	Emisión: 19/10/2007
		Vigencia: Noviembre 2007
	“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS“	Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015
		Página 1 de 15

1 Objetivo:

Esta Norma tiene como objetivo principal minimizar los riesgos de accidentes en zonas vía, estableciendo los lineamientos básicos que debe observar el personal de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO - Línea Roca, de empresas contratistas y de terceros, cuando se encuentren transitando en zonas de vías, ya sea para la ejecución de la tarea propiamente dicha o para ingresar o salir de áreas o sectores de trabajo, etc.

2 Alcance:

De aplicación general en la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO – Línea Roca y en forma particular para los sectores de la Gerencia de Infraestructura, Transporte y Material Rodante que efectúan trabajos de Inspección o deban transitar en zonas de vías.

Gcia. Transporte: incluye al personal Operativo y de Supervisión realizando tareas requeridas por su función específica (Auxiliares de Estación, Cambistas, Señaleros, Guardabarreras, Guardas, Personal de Conducción, etc.), o durante la intervención en accidentes e incidentes (Personal de Jefatura y Supervisión).

Gcia. Material Rodante: incluye a todo el personal de la especialidad que desarrolla tareas dentro de los establecimientos y todo aquel operativo interviniente en la línea (Revisadores, etc.).

Personal del Area Coordinación de Fuerzas de Seguridad y de Limpieza: incluye al personal que para cumplir su función debe caminar en zona de vías o ejecutar acciones sobre ella tales como, patrullajes, intervención en accidentes y acompañamiento durante evacuaciones de trenes, tareas de limpieza y desmalezado, etc.

Contratistas y Terceros con intervención en zona vía, playas de estaciones y cuadro de estaciones, etc.

En ningún caso el contenido de la Norma es excluyente, por lo cual puede ser complementada con otras directivas de la Gerencia de Recursos Humanos emitidas por el Area Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.


NOTA MUY IMPORTANTE:

Sin perjuicio de lo aquí establecido, esta Norma es “complementaria” a las especificadas en el **REGLAMENTO INTERNO TÉCNICO OPERATIVO (R.I.T.O.)**

3 Definiciones:

CATENARIAS: Las instalaciones de catenarias, denominación genérica del conjunto de líneas de conducción eléctrica, son las encargadas de transportar energía, para la circulación de los trenes eléctricos. La línea de contacto es el elemento a lo largo del cual frota el pantógrafo del tren y recibe la energía necesaria para la tracción, en 25.000 voltios – Ver gráficos de estructura en Anexo I –

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE

 <p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	<p align="center">NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21</p>	<p>Emisión: 19/10/2007</p>
		<p>Vigencia: Noviembre 2007</p>
	<p align="center">“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS”</p>	<p>Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015</p>
		<p align="right">Página 2 de 15</p>

GALIBOS¹

Gálbo: Es el contorno de referencia con las alteraciones que corresponde considerar para determinadas circunstancias, al cual deben adecuarse las instalaciones fijas y el material rodante para posibilitar la circulación de los vehículos sin interferencia.

Gálbo del material rodante: Es el gálbo que limita el dimensionamiento de las secciones del material rodante detenido o en movimiento.

Gálbo estático: Es el gálbo del material rodante el cual no debe trasponer el vehículo detenido en la vía en las condiciones más desfavorables, resultantes de considerar los juegos y desgastes máximos admisibles del sistema de rodadura y de suspensión así como del apoyo del bogie con la caja y del contacto del riel con la pestaña de la rueda, considerándose en este caso sólo el desgaste admitido para la pestaña.

Gálbo cinemático: Es el gálbo del material rodante el cual no debe trasponer el vehículo en movimiento en la vía en las condiciones más desfavorables, resultantes de considerar además de las condiciones señaladas en Gálbo estático, los desplazamientos más desfavorables del sistema de suspensión, cualquiera sea la causa (fuerza centrífuga no compensada, inclinación de la vía, movimientos anormales, etc.).

4 Referencias:

- Reglamento Interno Técnico Operativo (R.I.T.O.)
- Manual de Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Trabajos de cuadrillas en vías, ver Norma de Seguridad N° 16: Norma de Seguridad de Aplicación General para la Prevención de Accidentes en Trabajos de Cuadrillas de Vías en Vías.
- Trabajos en vías electrificadas, ver Norma de Seguridad N° 17: Norma de Seguridad para la Prevención de Accidentes en Trabajos de Cuadrillas de Vías y Obras en Vías Electrificadas

5 Responsabilidades:


Los Jefes / Supervisores y/o Capataces de las Areas Involucradas serán los responsables de cumplir y hacer cumplir esta Norma de Seguridad como así también hacerla del conocimiento de todo el personal a su cargo.

6 Desarrollo:

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES


✦ **MÉTODOS ADECUADOS Y PREVENCIÓNES A ADOPTAR:** Deberán adoptarse especiales precauciones en las circunstancias que se describen y comentan a

¹ Fuente C.N.R.T.


 <p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcía. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21	Emisión: 19/10/2007
		Vigencia: Noviembre 2007
	“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS“	Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015
		Página 3 de 15

continuación, como así también proceder de acuerdo con el método y procedimiento adecuado que se establece para cada caso:

- ✓ Máquinas y equipos en operación: Mantenga la distancia de seguridad con respecto a las máquinas y equipos presentes en el lugar de tránsito, estos al operar o entrar en funcionamiento pueden ocasionarle lesiones.
- ✓ Obstáculos Verticales y Horizontales, Desniveles, Pisos Irregulares: Antes de pasar por una zona determinada, observe cuidadosamente detectando la presencia de Columnas, Vanos de Puertas, Escalones, Cañerías, Andenes, Plataformas, Escaleras, Pisos con desniveles tales como rampas o terrenos irregulares (ZONAS DE VIAS) ya que al transitarlos puede chocar o tropezar en los mismos accidentándose.
- **Factores Personales:**
 - ✓ Calzado de Seguridad: Al transitar por distintos sectores se deberá utilizar el calzado adecuado provisto por la empresa; la presencia de elementos como vidrios, latas, alambres, recortes de chapa, grasas y aceites, materiales abrasivos o suelos irregulares pueden provocar lesiones en pies o caídas.
 - ✓ Falta de Atención: No se deben olvidar los riesgos presentes en los lugares de trabajo, no utilizar los elementos de protección personal, salir apresuradamente y sin prestar atención de su puesto de trabajo trae aparejado la existencia de gran cantidad de accidentes. Disminuir estos riesgos depende de todos los integrantes de la Empresa.
 - ✓ Ascenso y descenso de locomotoras (escalerillas)
Para el ascenso y descenso de las unidades se deberá hacerlo siempre por las escalerillas para tal fin, de frente a éstas, sujetándose con ambas manos firmemente de los pasamanos y no de espaldas a las mismas, adoptando de esta manera una posición segura para evitar caídas a distinto nivel.
De igual manera se deberá adoptar esta posición segura cuando deba subir o bajar del techo de la unidad (VER ESPECIALMENTE LO OBSERVADO EN: **VIAS ELECTRIFICADAS - MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES**)
No se utilizará el bogie y/o cilindro de freno como medio para el ascenso y descenso de las unidades, puesto que esta práctica constituye una actitud o movimientos con exposición innecesaria a situaciones riesgosas.
 - ✓ Apertura y cierre de puertas y compuertas de locomotoras y coches
Para evitar atrapamientos, aprisionamientos, golpes y/o lesiones en manos, miembros superiores, tronco y cabeza, ocasionados por puertas, compuertas, etc. tanto al ingreso a la cabina de conducción y/o al realizar inspecciones de rutina en sala de maquinas, se deberán sujetar firmemente las puertas o compuertas por sus dispositivos de apertura y cierre (manijas) para evitar zafaduras de éstas, como así también evitar el apoyar las manos en marcos y/o bordes que pueden ocasionar lesiones al cerrarse bruscamente las mismas.
Al ingresar a la cabina de conducción, se deberá prestar particular atención a dispositivos u otras salientes en puertas como en el caso de los limpiaparabrisas evitando lesiones por golpes.

 <p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	<p align="center">NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21</p>	<p>Emisión: 19/10/2007</p>
		<p>Vigencia: Noviembre 2007</p>
	<p align="center">“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS“</p>	<p>Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015</p>
		<p align="right">Página 4 de 15</p>

- ✓ Desplazamientos a bordo de las unidades (locomotoras y coches)- en cabinas, en pasarelas laterales, etc.
Al desplazarse sobre las unidades tanto en cabinas como en pasarelas laterales se deberá observar el estado de las superficies por las que se transitará para evitar lesiones.
En el caso particular de las pasarelas laterales, al desplazarse deberán sujetarse firmemente por los dispositivos pasamanos o barandas (según la marca y/o modelo de la unidad tractiva) a los efectos de evitar resbalones, tropezones y/o caídas a nivel o distinto nivel.
- ✓ Otros puntos de riesgo:
Altas temperaturas: se deberá evitar todo tipo de contacto con superficies calientes, salpicaduras con líquidos calientes, etc. previniendo quemaduras. Se evitará además la exposición innecesaria al riesgo.
Movimientos rotativos: prestar particular atención a los componentes mecánicos que tienen este tipo de movimiento dentro de la sala de maquinas a los fines de evitar atrapamientos o aprisionamientos de miembros superiores o inferiores.
Aire bajo presión: se evitará la exposición innecesaria de las partes del cuerpo o cara a los fines de evitar lesiones por proyección de partículas (durante tareas de purgado del pulmón de compresor, manipuleo de manga de freno, etc.)
- ✓ Acople y desacople de locomotoras y coches (manipuleo del gancho y mangas)
Al efectuar el acople y/o desacople de las unidades, se deberá adoptar una posición segura y correcta al ingresar entre paragolpes, durante los movimientos de levante, posicionado y ajuste o afloje de gancho, evitando lesiones en cabeza, en manos, etc. por elementos salientes (puentes deslizantes, grifos, etc.) y lesiones en zona lumbar al adoptar posiciones no adecuadas al mover el gancho o mangas.
Para iniciar la tarea de acople y/o desacople de las unidades, antes de ingresar entre las mismas, se deberá esperar que dichas unidades se encuentren totalmente detenidas y con los paragolpes comprimidos, a los efectos de evitar accidentes tales como golpes y/o atrapamientos por el desplazamiento de los vehículos.
En el caso particular de las mangas de freno, se deberán evitar los golpes de ariete por descompresión previniendo lesiones en cara, miembros y enganches con los elementos de sujeción (cadena y alambre).
- ✓ Riesgo eléctrico (tensiones/amperajes presentes en las unidades que se utilizan- precauciones en el accionamiento y/o intervención de contactores, cuchillas, terminales, fusibles, etc).- herramientas y/o elementos que se utilizan, su aislacion – producción de cortocircuitos / chispas
Se deben recordar los procedimientos seguros para efectuar los trabajos con elementos, equipos y dispositivos bajo tensión evitando riesgos de quemaduras y choque eléctrico.

 TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21	Emisión: 19/10/2007
		Vigencia: Noviembre 2007
	“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS“	Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015
		Página 5 de 15

✦ PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEBIDO A LOS TRENES

Recorrida por la zona de vías

No entrar en la zona de vías habilitadas al tráfico salvo en casos necesarios

Cuando se deba caminar por vías habilitadas al tráfico, se lo hará en sentido contrario al de los trenes y en lo posible por la contra-banquina, verificando constantemente su acercamiento, estando permanentemente alerta.

Sin embargo en los tramos de vía sencilla, cuadro de estaciones, etc., en donde no se puede caminar en sentido contrario, o en el caso de vías múltiples / dobles, etc., convertidas en sencillas por obstrucción o reparación, etc. se deberá prestar suficiente y especial atención de los trenes que podrían venir desde detrás.

Cuando caminan por los lugares en donde el espacio entre vías es muy estrecho o un tramo de viaducto, deberá verificarse bien el estado de la circulación de trenes.

Antes de ingresar a puentes o túneles se debe verificar que no haya formaciones aproximándose a los mismos.

Está prohibido circular sobre los rieles, canales de señales y tapas de cámaras.

Mientras circula en zona de vías, no llevará puesta protección auditiva, ni tapadas las orejas con abrigo. Está prohibido el uso de auriculares de cualquier tipo.

No está permitido correr ni saltar a las vías desde plataformas o formaciones.


Cuando se aproxime un tren, quienquiera que sea que se encuentre dentro de las medidas del gálibo del material rodante, deberá colocarse por fuera de la zona de vías.

No retirar con la mano y/o correr con los pies objetos que se encuentren entre rieles y agujas de cambios comandados a distancia, sin previamente haber coordinado para asegurar la acción con el señalero que pudiera operar el cambio.

Al caminar en la zona de cambios no se deberá pisar entre o sobre las agujas y contraagujas.

Ante condiciones de niebla muy densa, que hagan dificultosa la completa preservación de la seguridad se suspenderán las tareas, de no ser posible ello se deberá optar por extremar al máximo los recaudos para asegurar la integridad física del personal

Para ingresar y/o transitar en zonas de vías, el personal utilizará obligatoriamente los elementos de protección personal y de señalización personal descritos en el Punto 7

 <p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21	Emisión: 19/10/2007
		Vigencia: Noviembre 2007
	“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS”	Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015
		Página 6 de 15

Cruce de las vías.

Cuando se crucen vías habilitadas al tráfico, se verificará el avance de los trenes, una vez efectuada una confirmación de la inexistencia de trenes personalmente, apuntando con los dedos primero hacia la derecha, luego a la izquierda, diciendo para sí en voz alta “Derecha confirmada, izquierda confirmada”, recién entonces cruzará las vías perpendicularmente.

- ✓ Se prestara particular atención:
 - al cruzar vías múltiples habilitadas al tráfico
 - al cruzar vías de playa de maniobras observándose hacia ambos lados antes de cruzarlas, ya que el movimiento de vehículos ferroviarios se realiza en ambas direcciones.
- ✓ Ante la proximidad de un tren, buscara un lugar seguro y estable, adoptando una posición tal que la presión del aire desplazado por el paso del tren no haga perder el equilibrio.

En caso de cruzar las vías donde se encuentran estacionados varios vehículos, una vez realizada la verificación de que no hay peligro de desplazamiento de alguno de ellos, cruzarán la vía alejándose suficientemente de los mismos.

Se prohíbe cruzar las vías y/o permanecer entre vehículos o cruzar por debajo de los mismos, exceptuándose al personal de Revisadores / Reparadores habilitados para ejecutar sus tareas en condiciones previamente aseguradas.

✦ VIAS ELECTRIFICADAS - MEDIDAS DE PREVENCIÓN GENERALES

Estas normas básicas de Prevención de Accidentes tienen por destinatarias a todas aquellas personas vinculadas a trabajos en zonas de vías electrificadas.


Las instalaciones de catenarias (se reitera lo citado en Punto 3 Definiciones), denominación genérica del conjunto de líneas de conducción eléctrica, son las encargadas de transportar energía, para la circulación de los trenes eléctricos. La línea de contacto es el elemento a lo largo del cual frota el pantógrafo del tren y recibe la energía necesaria para la tracción, en 25.000 volt. (25 Kv. – 50Hz.).

Todo este sistema que permite la circulación de trenes eléctricos es **COMPLETAMENTE SEGURO** siempre y cuando se cumplan las precauciones establecidas y se respeten las Normas en vigencia.

Por ello se cita a continuación la Guía de **NORMAS BASICAS GENERALES DE SEGURIDAD** dirigida a todo el personal, pero especialmente a quienes ejercen funciones dentro de los Servicios que actúan en zonas **ELECTRIFICADAS**.

Estas Normas de Seguridad, son resultado de la experiencia propia y de otras empresas en todas partes del mundo. Por lo tanto, **NO COMPRUEBE UD. MISMO LO QUE OTROS YA HAN COMPROBADO A COSTA DE GRAVES ACCIDENTES O DE SUS PROPIAS VIDAS.**

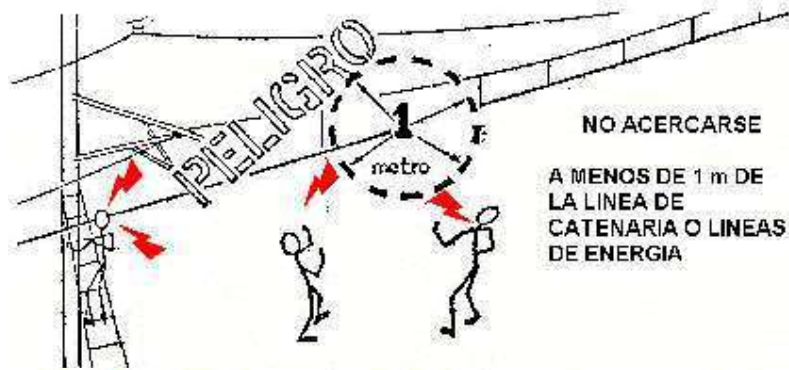
PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE

 <p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcía. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	<p>NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21</p>	<p>Emisión: 19/10/2007</p>
		<p>Vigencia: Noviembre 2007</p>
	<p>“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS“</p>	<p>Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015</p>
		<p>Página 7 de 15</p>

CUMPLA ESTAS NORMAS POR SU PROPIO BIEN Y EL DE SUS SEMEJANTES

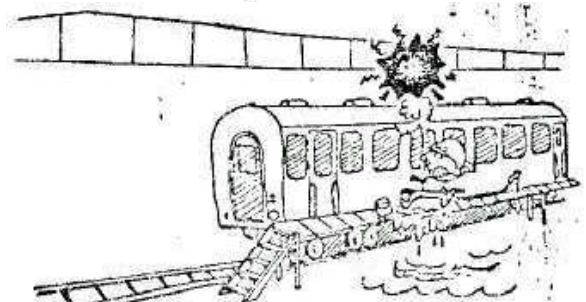
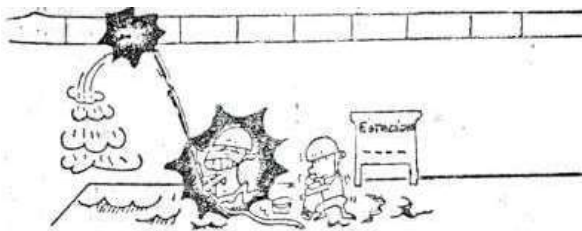
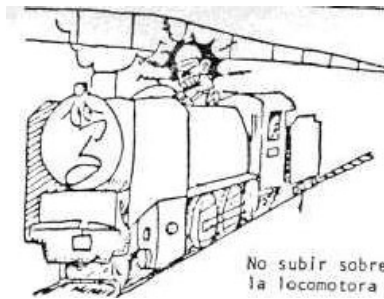
Por lo tanto:

NO ACERCARSE A MENOS DE UN (1) METRO DE LAS LINEAS CONDUCTORAS DE ENERGIA (CATENARIA).




Por consiguiente no esta permitido:

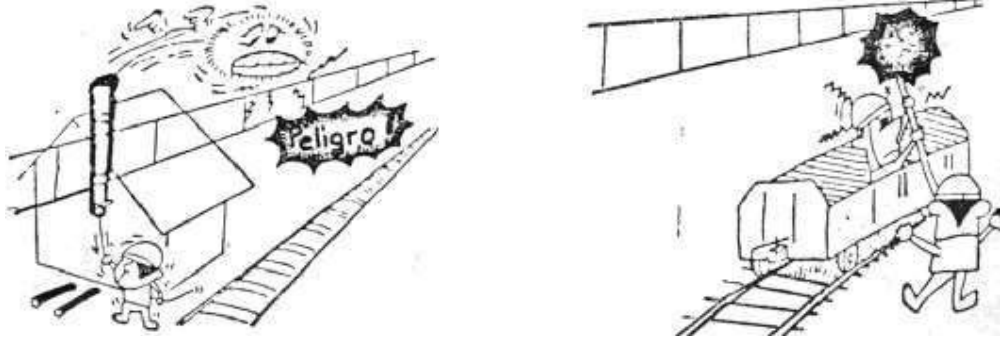
- a) Subir a los techos de cobertizos en andenes y/o de Estaciones.
- b) Subir a los techos de locomotoras, coches y/o vagones de carga.
- c) Utilizar mangueras dirigiendo chorros de agua hacia los cables e instalaciones de la catenaria.



PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE

 TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21	Emisión: 19/10/2007
		Vigencia: Noviembre 2007
	“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS“	Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015
		Página 8 de 15

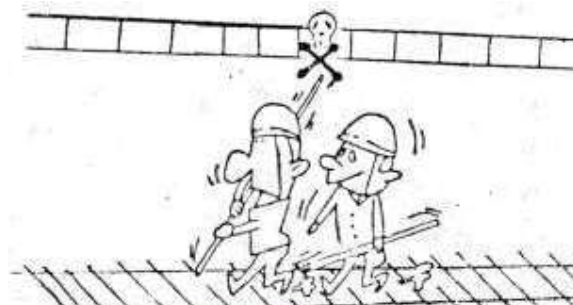
Está estrictamente prohibido tocar directamente o por medio de una herramienta una línea bajo tensión (catenaria, consola, guías o soportes de catenarias) aunque esté caída o tumbada.




No solo las partes del cuerpo, sino tampoco se deberán acercar a menos de 1m. objetos diversos (herramientas de trabajo, materiales, etc.) que la persona sostenga en su contacto.



No caminar debajo de las líneas de energía portando objetos largos.



 TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21	Emisión: 19/10/2007
		Vigencia: Noviembre 2007
	“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS“	Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015
		Página 9 de 15

- ✓ SI DURANTE LA REALIZACION DE ALGUN TRABAJO, NO SE PUEDE ASEGURAR LA DISTANCIA MINIMA DE 1 METRO, DEBERÁ GESTIONARSE EL CORTE DE ENERGIA ANTE EL CONTROL CENTRAL DE ENERGIA ELECTRICA.
- ✓ NO ARROJAR LIQUIDOS NI OBJETOS SOBRE LOS CABLES E INSTALACIONES DE LA CATENARIA.
- ✓ NO MANIPULAR OBJETOS ALARGADOS EN LAS PROXIMIDADES DE LAS LINEAS DE ENERGIA.
- ✓ NO PERFORAR NI EXCAVAR EL TERRENO EN ZONAS ELECTRIFICADAS SIN PREVIA ANUENCIA DE LOS SERVICIOS DEL AREA INFRAESTRUCTURA.
- ✓ NO SUBIR A POSTES DE COMUNICACIONES, DE SEÑALES, NI OTROS SITIOS PROXIMOS A CABLES AEREOS.
- ✓ ANTE LA PRESENCIA DE CABLES CONDUCTORES ELECTRICOS, SE DEBEN SUPONER SIEMPRE QUE ESTAN BAJO TENSION, HASTA TANTO EL PERSONAL DEL DEPTO. ELECTRICO VERIFIQUE, EN SU PRESENCIA, LO CONTRARIO.
- ✓ ANTE LA PRESENCIA DE OBJETOS EXTRAÑOS COLGADOS O SUSPENDIDOS DE LAS CATENARIAS, NO LO TOQUE NI LO RETIRE, DE AVISO DE LO OBSERVADO AL AREA CORRESPONDIENTE YA QUE DEBE INTERVENIR UNICAMENTE PERSONAL ESPECIALIZADO.

MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES POR ELECTROCUCIÓN


GRADO DE PELIGROSIDAD DE LAS CATENARIAS DE MEDIA TENSIÓN:

CASOS DE CONTACTOS DIRECTOS CON LAS CATENARIAS: En caso de tocar directamente las catenarias de C.A. o bien sus herrajes de sostén, se sufrirá un violento shock ocurriendo la muerte por electrocución.

CASOS DE APROXIMACION A LAS CATENARIAS: En caso de tensiones especialmente elevadas, tal como C.A. 25.000 Volt (25 Kv), aun sin mediar el contacto directo con el cuerpo, pueden ocurrir electrocuciones por descargas espontaneas, por el solo acercamiento a una cierta distancia de las catenarias.

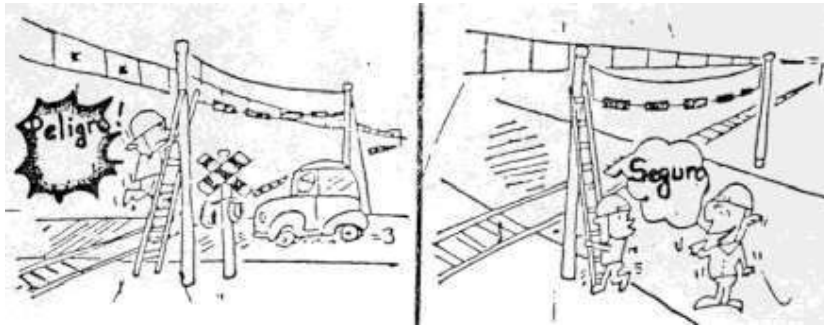
Desde el punto de vista de la seguridad, es absolutamente necesario guardar una distancia mayor a 1metro respecto de las Catenarias.

RECUERDE: “CON 25.000 VOLT. SU PRIMER ERROR, PUEDE SER EL ULTIMO”.

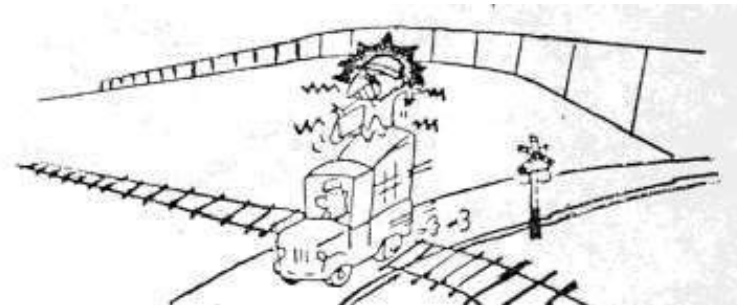
 <p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	<p align="center">NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21</p>	<p>Emisión: 19/10/2007</p>
		<p>Vigencia: Noviembre 2007</p>
	<p align="center">“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS”</p>	<p>Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015</p>
		<p align="right">Página 10 de 15</p>

✦ **Anexo I: OTRAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD A TENER EN CUENTA**

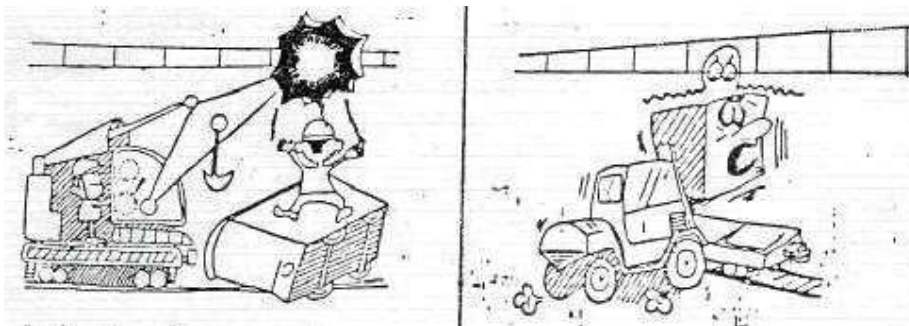
- Para subir a postes de carteles indicadores de pasos a nivel, etc., no deberá hacerse desde el lado de la línea de catenaria.




- Cuando se transite debajo de catenarias con vehículo automotor, no subir sobre la carga

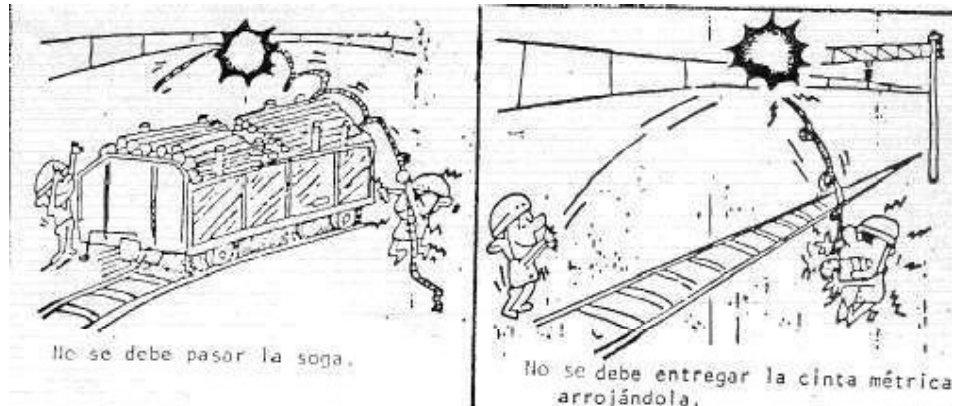


- No utilizar grúas, retroexcavadoras, ni autoelevadores en la proximidad de catenarias.



 <p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	<p align="center">NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21</p>	<p>Emisión: 19/10/2007</p>
		<p>Vigencia: Noviembre 2007</p>
	<p align="center">“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS“</p>	<p>Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015</p>
		<p>Página 11 de 15</p>

- No arrojar objetos hacia arriba estando debajo de catenarias



- **Instalaciones de catenarias**

A lo largo de los tramos de las vías electrificadas, se hallan las instalaciones de catenaria; denominación genérica del conjunto de líneas de conducción eléctrica y elementos estructurales, como poste, ménsula, pórtico, etc., siendo esta la encargada de transportar energía para circulación de trenes eléctricos.


Complementariamente un sistema de distribución en corriente trifásica y monofásica de media tensión, suministra energía a edificios, semáforos, etc.

Vale decir, que el fluido eléctrico recibido de EDESUR una vez transformado para distintos valores de tensión en la Subestación Temperley, es llevado a lo largo de todo el sistema por líneas catenarias.

Existen varios tipos de soporte en líneas catenarias. A continuación esquematizaremos dos de ellos mas característicos (tramo recto vía cuádruple y tramo recto vía doble).

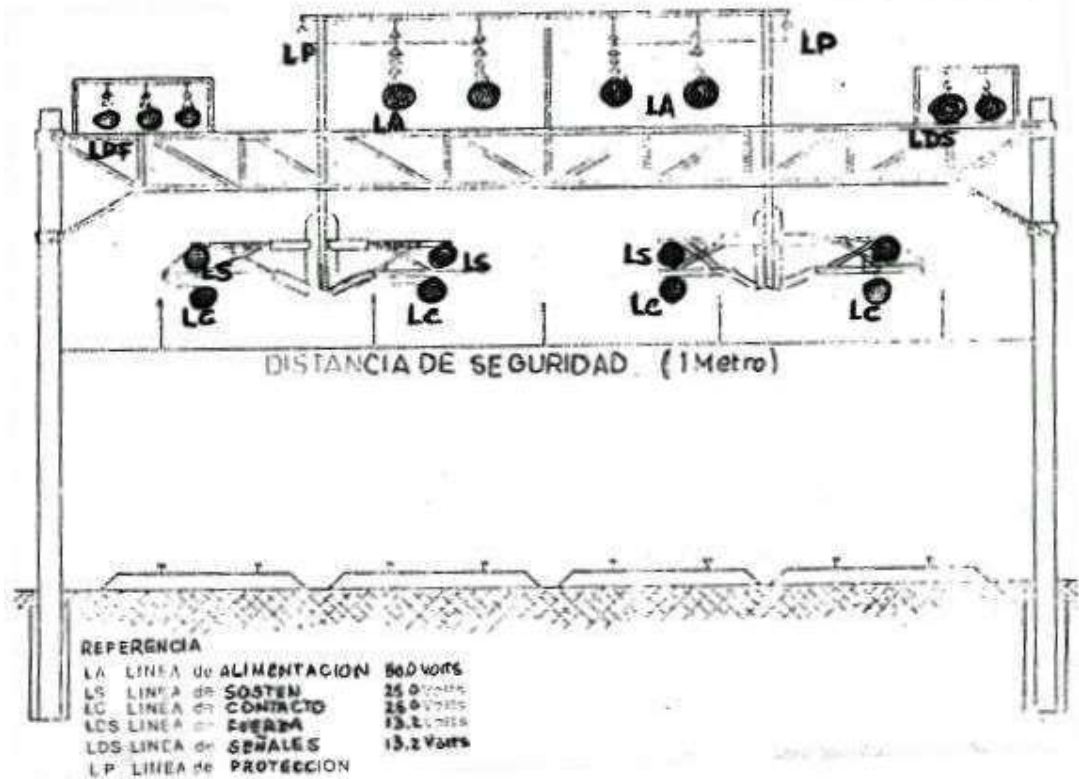
El sistema de sostén para línea de contacto en el caso de vía cuádruple, un pórtico soporta dos brazos colgantes los cuales están vinculados con dos ménsulas móviles en cada brazo (Figura A). Para vía doble, se efectúa mediante ménsula giratoria, que pivotea en el poste (Figura B).

✦ Ver gráficos en páginas siguientes –

 <p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	<p align="center">NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21</p>	<p>Emisión: 19/10/2007</p>
		<p>Vigencia: Noviembre 2007</p>
	<p align="center">“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS”</p>	<p>Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015</p>
		<p>Página 12 de 15</p>

Anexo 2:

ESTRUCTURA DE SOPORTE – VIA CUADRUPLE – TRAMO RECTO




(FIGURA A)

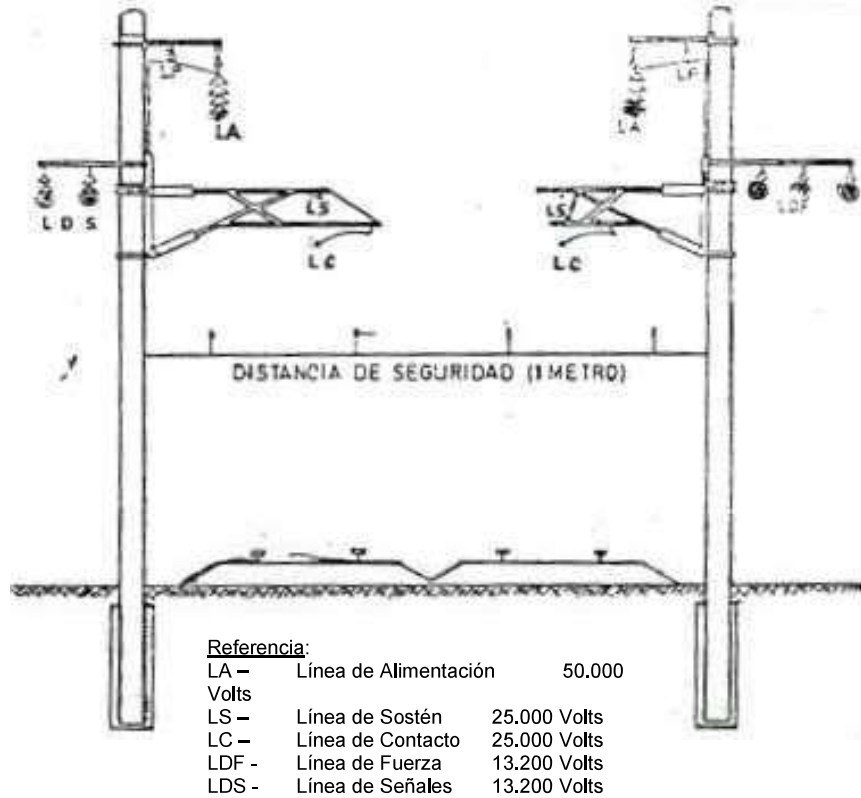
La ménsula giratoria esta compuesta por un juego de brazos que soportan las líneas de contacto (LC) y sostén (LS), y se vincula al poste mediante un sistema de aisladores.

La línea de contacto (LC), es el elemento a lo largo del cual el frotador del pantógrafo recibe la energía de tracción necesaria para circulación del tren eléctrico.

Las líneas de fuerza (LDF) y de señales (LDS) conforman dos circuitos, ambos de 13.200 Volts, uno de corriente monofásica que abastece el sistema de señalamiento, y otro trifásico, que cumple funciones de alimentación y energía en playas y estaciones.

 <p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcía. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	<p align="center">NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21</p>	<p>Emisión: 19/10/2007</p>
		<p>Vigencia: Noviembre 2007</p>
	<p align="center">“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS“</p>	<p>Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015</p>
		<p>Página 13 de 15</p>

ESTRUCTURA DE SOPORTE – VIA DOBLE – TRAMO RECTO
(FIGURA B)




PERSONAL AUTORIZADO PARA INTERVENIR EN LA GESTION Y DISPOSICIONES SOBRE CORTE Y RECONEXION DE ENERGIA.-

Los encargados de turno del PCT (Puesto Control Trenes) y sus similares del CCEE (Control Central Energía Eléctrica), son las únicas personas con facultades para convenir el momento de interrumpir ó disponer la reconexión del suministro de energía eléctrica. Estas gestiones se documentarán mediante numeración consecutiva, ordenada en registro especial, indicando fecha, hora de corte de energía, hora de reposición de energía, y el sector involucrado en la operación (ramal, vía, etc.).

Cuando los trabajos correspondan a sectores ajenos al Depto. Eléctrico, es necesario que un representante de éste último se haga presente y actúe también en la gestión, avalando el trámite, asegurando el cumplimiento de las medidas técnicas de desenergización y luego de terminados los trabajos, procederá de igual modo respecto del reintegro de las instalaciones para reconectar energía, y librar al servicio el sector intervenido.

En los casos de apertura de las líneas por falla (sin pedido de corte de energía), el Operador del CCEE dispondrá de un lapso de 3 minutos para recabar ó recibir información de la

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE

 LINEA ROCA Sub Gcía. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21	Emisión: 19/10/2007
		Vigencia: Noviembre 2007
	“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS”	Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015
		Página 14 de 15

posibles causas, estado de las instalaciones, etc., y en caso de no obtener indicios de daños a personas, instalaciones, ó solicitud expresa de corte de energía – procederá a la re-energización de la línea afectada, siempre y cuando su criterio y la experiencia de actuación en similares situaciones no indiquen lo contrario.

PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS

Es importante que el Contratista designe una supervisión encargada de la seguridad de los trabajos al realizar en especial tareas en zona electrificada, para entre otras:

- Coordinar con el Depto. Eléctrico la planificación de necesidades de corte de energía, al igual que con el sector Operaciones de Transporte, las ocupaciones de vía, según corresponda, con 1 semana de antelación, a efectos de incluirlos en la planificación semanal de cortes de servicio.
- En los horarios concertados participará en la confección de la documentación normalizada para solicitar el corte y para entregarlo en condiciones de operación segura del servicio.
- Supervisar en forma permanente la obra, en especial durante la realización de tareas que impliquen riesgos potenciales, para las personas y/o instalaciones.
- Instruir a todo su personal de los riesgos que implica realizar trabajos en cercanías de líneas de energía de alta tensión.
- Disponer sistemas, equipos, elementos de seguridad, para salvaguardar la integridad del personal, con aceptación previa de uso por parte de la inspección de Infraestructura y Depto. Eléctrico.

7 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEÑALAMIENTO PERSONAL

✓ Elementos de Protección Personal


- ✓ **Elementos de Utilización Obligatoria: Casco, Calzado de Seguridad, y otros elementos necesarios para realizar las distintas tareas según riesgo específico acorde a la misma.**

✓ Señalamiento Personal

- ✓ **Diurno y Nocturno: Bandolera o chaleco reflectivo**

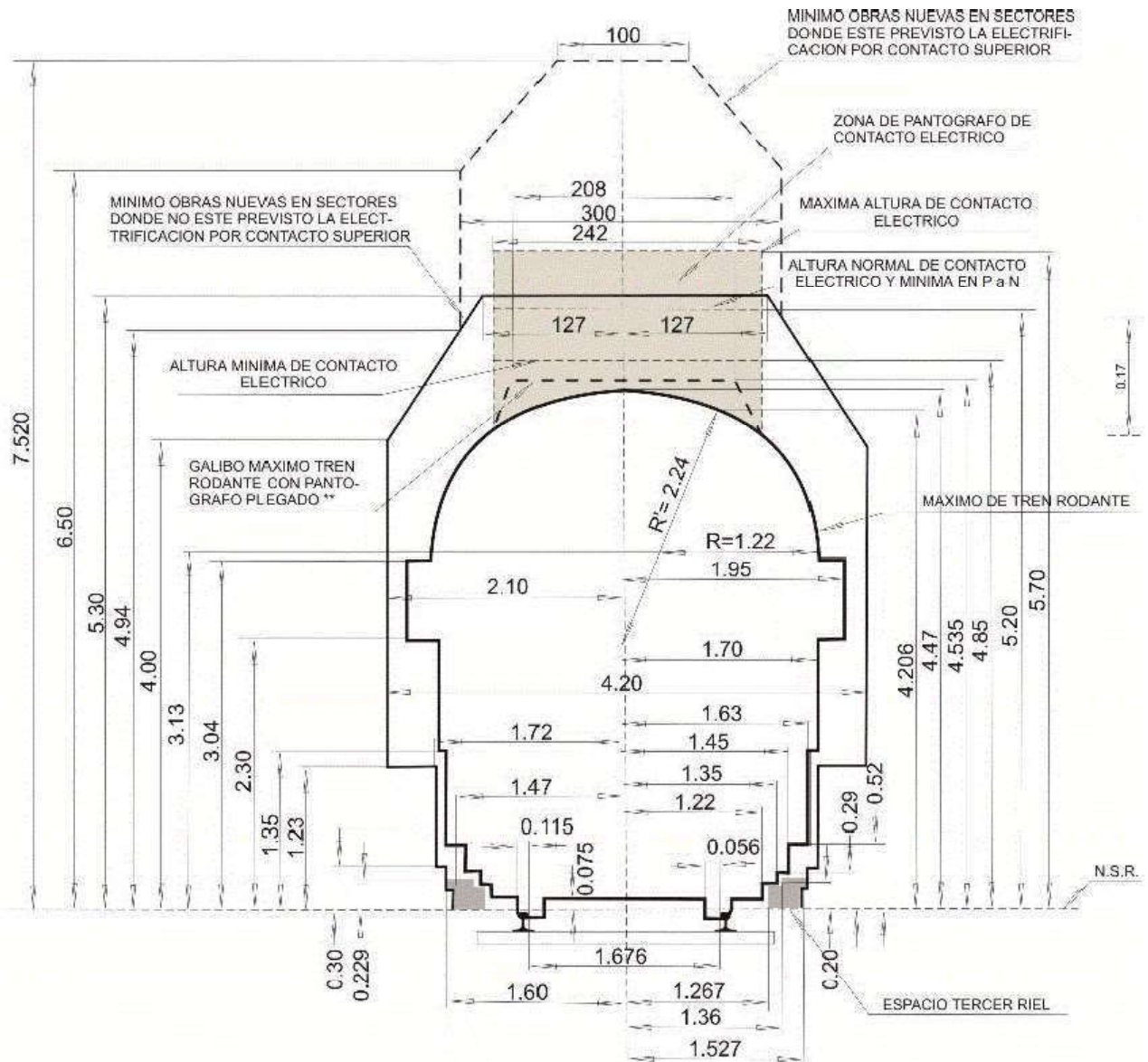
Utilización obligatoria únicamente para el personal que efectúa trabajos de Inspección, para Tránsito Peatonal u otras tareas que deban efectuar en zonas de vías (tales como los casos de peones, patrulleros, tareas de cambistas, revisadores y/o mecánicos de vehículos, guardabarreras, etc. contratistas y terceros con intervención en zona de vías y vías.

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE


 <p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES LINEA ROCA Sub Gcia. Recursos Humanos Coordinación Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	<p align="center">NORMA DE SEGURIDAD LR N° 21</p>	<p>Emisión: 19/10/2007</p>
		<p>Vigencia: Noviembre 2007</p>
	<p align="center">“NORMAS BASICAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA REALIZAR TAREAS EN ZONA DE VIAS“</p>	<p>Actualización: Revisión RV 01 Marzo de 2015</p>
		<p>Página 15 de 15</p>

✦ Anexo 3:

GALIBOS MAXIMO DE TRENES Y MINIMO DE OBRAS EN VIAS COMUNES Y ELECTRIFICADAS – TROCHA ANCHA (1,676m)²




² Fuente C.N.R.T.

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 1 de 21

REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS


PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por: SUBGERENCIA HSMA	Controlado por: CONTROL DE TERCEROS	Aprobado por: Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 2 de 21

INDICE

1. Objetivo	Pág. 3
2. Alcance	Pág. 3
3. Definiciones	Pág. 3
4. Referencias	Pág. 3
5. Responsabilidades	Pág. 4
6. Flujograma de comunicación	Pág. 5
7. Desarrollo	Pág. 7
7.1 Ingresos catalogados como “Visitas y Otros”	Pág. 7
7.2 Tareas catalogadas como obras.	Pág. 7
7.3 Obligados a la presentación de documentación.	Pág. 7
7.4 Documentación para presentar.	Pág. 7
7.5 Criterios Generales.	Pág. 11
7.6 Ingresos de Emergencia	Pág. 15
8. Auditorias	Pág. 15
9. Anexos	
9.1 Anexo I – Constancia de entrega de normas internas de seguridad	Pág. 18
9.2 Anexo II – DDJJ SUBCONTRATISTAS	Pág. 19
9.3 Anexo III – DDJJ Ingreso de Emergencia	Pág. 20
9.4 Anexo IV – Reunión de Inicio	Pág. 21

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 3 de 21

1. Objetivo:

Este Procedimiento tiene como objetivo principal establecer los requerimientos mínimos de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente que deben cumplir las Empresas Contratistas, Subcontratistas y Empresas que brinden servicios en todo el **Ámbito de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.**

2. Alcance:

De aplicación general en la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** y en forma particular para los sectores con responsabilidad en la contratación y/o el control de Empresas Contratistas, Subcontratistas y de Servicios.

En ningún caso el contenido del presente es excluyente, por lo cual puede ser complementado con otras directivas de la Gerencia de Recursos Humanos emitidas por la Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente y por la Gcia. de Contratos en base a sus normas y/o procedimientos internos.


3. Definiciones:

- ATS: Análisis de Tarea Segura.
- PST: Procedimiento Seguro de Trabajo.
- EPP: Elementos de Protección Personal.

4. Referencias:

- Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto Reglamentario Nº 351/79; Decreto 1338/96, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Ley 24.557 Riesgos del Trabajo – Decreto Reglamentario 659/96. Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Decreto 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. Resolución S.R.T. 231/96; Res. S.R.T. 35/98; Res. S.R.T. 51/97; Res. S.R.T. 319/99, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Res. S.R.T. 37/2010 Exámenes médicos en salud – Anexo I – Inc. V.
- Res. S.R.T. 299/2011 Constancia de entrega de Ropa de Trabajo y Elementos y Equipos de Protección Personal.
- Ley 20.744 Ley de Contrato de Trabajo.
- Ley 24.051 de Residuos Peligrosos – Decreto Reglamentario 831/93, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Normas internas aplicables de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.
- Res. C.N.R.T. 404/13 Controles Psicofísicos de Aptitud.
- Manual interno de Normas de Seguridad e Higiene de la Coordinación de HSMA de Línea.
- PG HSMA 007 – Procedimiento de Registro de Actividades.
- Anexo I – Constancia de entrega de Normas Internas de Seguridad
- Anexo II – Constancia de Capacitación
- Anexo III – Modelo de Declaración Jurada (DDJJ)

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 4 de 21

5. Responsabilidades del Personal de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y Empresas Contratistas, Subcontratistas y de Servicios:

Este Procedimiento General deberá ser dado a conocer y lo deberá cumplir todo **el personal involucrado en contrataciones, licitaciones y supervisión de empresas** que desarrollen sus actividades dentro de cualquiera de los ámbitos afectados a la gestión de la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**.


El responsable del sector interesado en la contratación deberá incluir dentro de la confección de los pliegos técnicos o de condiciones particulares el cumplimiento del presente procedimiento de acuerdo con la actividad que desee contratar.

El responsable del sector solicitante del trabajo será encargado de todo el control del trabajo contratado, consultas, modificaciones, etc.

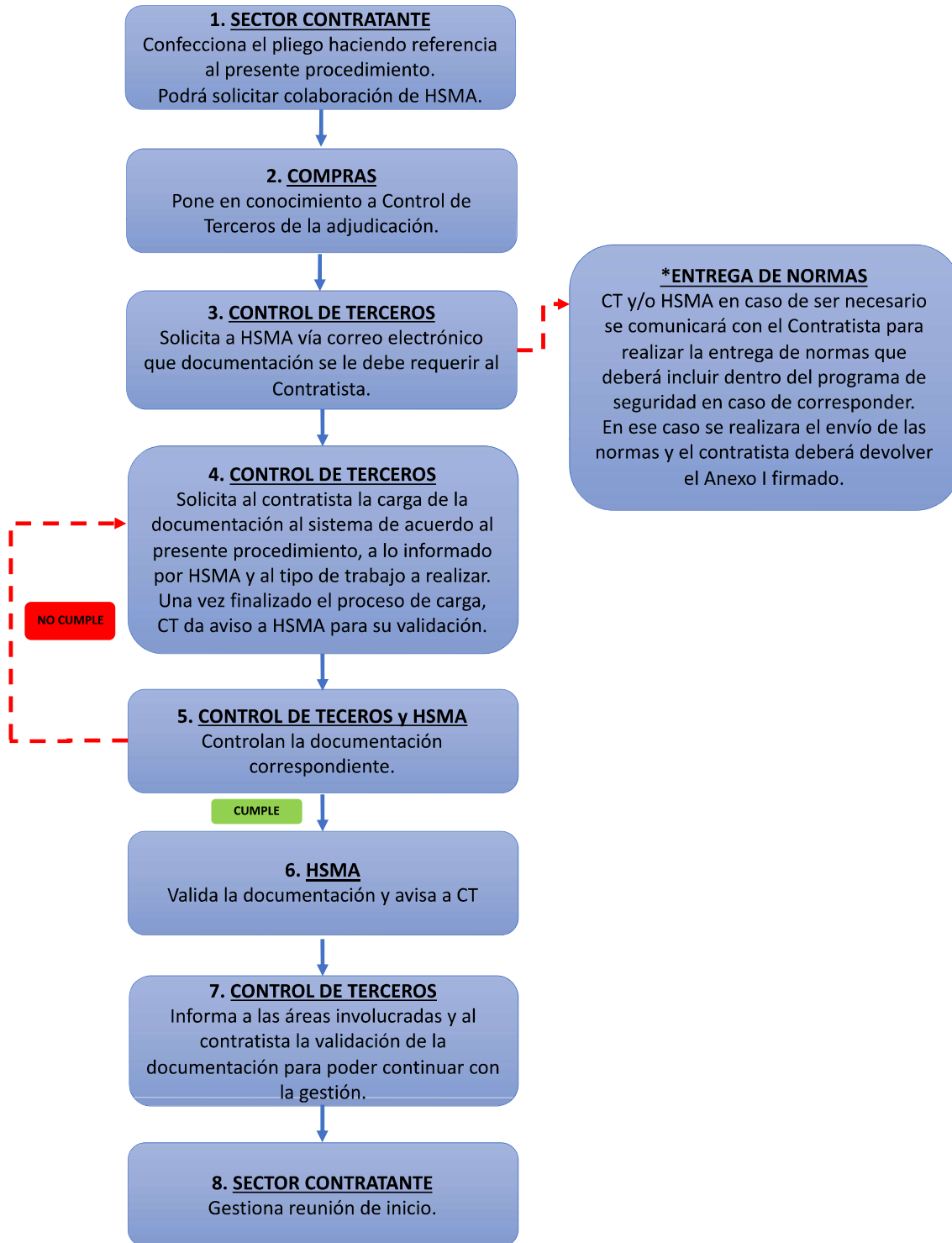
Además, informará en forma fehaciente a los distintos sectores afectados por el accionar del contratista, por el medio que corresponda.

También tendrá la tarea de Coordinar con la Gerencia de Compras y consecuentemente con Control de Terceros y con las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de cada una de las líneas según corresponda, las medidas preventivas de cada caso y colaborar con la Supervisión desde el punto de vista de seguridad, el trabajo del contratista y su personal.

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por: SUBGERENCIA HSMA	Controlado por: CONTROL DE TERCEROS	Aprobado por: Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria


 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS”	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 5 de 21

6. Flujograma de comunicación:



Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE
Página 89 de 272


 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 6 de 21

1. **SECTOR CONTRATANTE:** Deberá incluir el presente procedimiento en la confección del Pliego Técnico para poner en conocimiento al oferente de los requisitos a presentar dependiendo el tipo de trabajo. En caso necesario podrá solicitar colaboración de HSMA.
2. **COMPRAS:** Pone en conocimiento a Control de Terceros de la adjudicación en el momento que se le comunica al oferente.
3. **CONTROL DE TERCEROS:** Solicita a HSMA vía correo electrónico que documentación se le debe requerir al Contratista.

***ENTREGA DE NORMAS:** En el caso de que el tipo de trabajo lo requiera, CT y/o HSMA se pondrá en contacto con el contratista para entregar las normas correspondientes. Estas normas deberán ser incorporadas dentro del programa de seguridad presentado.
El contratista deberá devolver firmado el **Anexo I** como constancia de recepción de las normas.

4. **CONTROL DE TERCEROS:** Solicita al contratista la carga de la documentación en el sistema informático de control de contratistas de acuerdo con el presente procedimiento y lo informado por HSMA a través de la solicitud de contratación o en los pliegos técnicos y/o de condiciones particulares dependiendo de la actividad a contratar de acuerdo con los exigido en el punto 7.3. Comunica a HSMA para la verificación de la documentación.
5. **CONTROL DE TERCEROS y HSMA:** Controlan la documentación cargada.
6. **HSMA:** Valida la documentación en el sistema informático de control de contratistas y da aviso a CT de las novedades.
7. **CONTROL DE TERCEROS:** Informa al Contratista, a HSMA, a la Gerencia de Seguridad y Prevención, al área requirente y a cualquier otra área que crea conveniente, la validación de la documentación en el sistema para que se pueda proseguir con la gestión de ingreso.
8. **SECTOR CONTRATANTE:** El sector que contrata el trabajo gestionara, una reunión de inicio para ultimar detalles respecto a los trabajos a realizar y efectuar cualquier tipo de capacitación faltante por parte de HSMA. Luego de dicha reunión se firmará el **Anexo IV**.
Se deberá involucrar en esta reunión a todas las áreas intervinientes y al personal del Contratista. (Por la Empresa Contratista concurrirá: Director y/o Jefe de Obra; Supervisor de Obra; Responsable de Higiene y Seguridad).

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria
Página 90 de 272		

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 7 de 21

7. Desarrollo del Procedimiento:

7.1. Ingresos especiales catalogados como “Visitas y Otros”

En los siguientes casos se podrá dar autorización a ingresos eventuales:

- a) Recorrida informativa por dependencias.
- b) Recorrida para la confección de presupuestos en donde no se encuentren involucrados trabajos de riesgo.

En los casos enumerados se deberá presentar la Constancia de nomina cubierta por la ART y Seguro de Vida Obligatorio (para el personal en relación de dependencia del contratista y de sus Subcontratados) o Póliza de seguro de Accidentes Personales (para el personal que no estuviese en relación de dependencia).

Las personas ingresantes deberán estar en todo momento acompañados por personal de Trenes Argentinos Operaciones.

7.2. Tareas catalogadas como “OBRAS”:

Cuando las tareas a realizar tengan alguna de las particularidades enunciadas a continuación:

- a) Excavación;
- b) Demolición;
- c) Construcciones que indistintamente superen los UN MIL METROS CUADRADOS (1000 m²) de superficie cubierta o los DOS METROS (2 m) de altura a partir de la cota CERO (0);
- d) Tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT según el Reglamento del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.);
- e) En aquellas obras que, debido a sus características, SOFSE lo requiera.

7.3. ¿QUIENES DEBEN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN?

Estos requisitos aplican para todas las empresas que deban ingresar a cualquier locacion de SOFSE para la realización de tareas.


- a) Contratistas que deban realizar obras.
- b) Proveedores de servicios: seguridad, limpieza, comedor, electricidad, Servicio Médico, mantenimiento general, personal externo, etc.
- c) Proveedores de piezas, equipos, materias primas e insumos.
- d) Operadores y transportistas de residuos.

7.4. ¿QUE DOCUMENTACION DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS CON TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA O AUTONOMOS?

Observaciones: Si el Trabajador Autónomo posee personal no autónomo se considera que posee personal en relación de dependencia y debe constituir un contrato con una ART.

Toda empresa Contratista deberá presentar con carácter obligatorio la documentación que determina el presente Procedimiento, teniendo en cuenta que la falta de presentación, falsedad en su contenido o

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 8 de 21

presentación incompleta de la misma, generará la imposibilidad de iniciar o de continuar desarrollando las tareas.

Asimismo, y en aquellos casos en que el Contratista subcontrate con terceros la realización de determinadas tareas, será responsabilidad del Contratista Principal hacer cumplir con esta obligación a las empresas Subcontratistas, debiendo para ello verificar e informar a SOFSE con carácter de Declaración Jurada, que las empresas Subcontratistas cumplen y han presentado la documentación requerida.

A continuación, se detalla la documentación que obligatoriamente deberá presentarse ante las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente / Control de Terceros / Servicio Medico de cada una de las líneas, según corresponda:


Nº	Documentación	Obras (7.1)	Proveedores de Servicio	Proveedores de insumos	Operadores y Transportistas de residuos
7.4.1	Programa de Seguridad aprobado por la ART	X			
7.4.2	AST		X		
7.4.3	Constancias de capacitación	X	X		X
7.3.4	Constancia de entrega de EPP y Ropa de trabajo	X	X		X
7.4.5	Constancia de nomina cubierta por la ART o Póliza de seguro de accidentes personales	X	X	X	X
7.4.6	Certificado de correcta instalación y/o funcionamiento – Constancia de validez del certificado	X	X		
7.4.7	Certificados de Verificación Técnica de los vehículos o maquinas según corresponda	X	X	X	X
7.4.8	Certificados de aptitud del personal según la tarea	X	X		
7.4.9	Constancias de capacitación especial según corresponda	X	X	X	X
7.4.10	Habilitaciones particulares según actividad	X	X	X	X
7.4.11	Ficha de datos de seguridad de los productos a utilizar según SGA.	X	X	X	

7.4.1 Copia del Programa de Seguridad aprobado por la ART + Aviso de obra

La Empresa Contratista y Subcontratistas en caso de realizar “Obras”, deberá presentar el correspondiente Programa de Seguridad APROBADO por su ART, acorde con lo establecido y según corresponda: Resolución S.R.T. 35/98; Resolución S.R.T. 51/97; Resolución S.R.T. 319/99.

Además, deberá adjuntar al programa el Aviso de Obra sellado por su ART.

Elaborado por: SUBGERENCIA HSMA	Controlado por: CONTROL DE TERCEROS	Aprobado por: Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria
--	--	---

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 9 de 21

Dentro del Programa de Seguridad será obligatorio incluir “**TODOS**” los riesgos generales y particulares, según la etapa de cada actividad, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y las tareas a desarrollar; por cada riesgo general o particular deberá detallarse las Medidas Preventivas de cada caso.

7.4.2 AST – Análisis Seguro de Tareas

En el caso de que la Contratista o Subcontratista realice actividades no catalogados como “Obras” o sea personal autónomo, deberá presentar un Análisis Seguro de Tareas formado por un profesional de Higiene y Seguridad con matrícula habilitante.

Dentro del AST, será obligatorio incluir “**TODOS**” los riesgos generales y particulares, según la etapa de cada actividad, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y las tareas a desarrollar; por cada riesgo general o particular deberá detallarse las Medidas Preventivas de cada caso.

7.4.3 Constancias de Capacitación

Se deberá presentar copia de las constancias de entrenamiento en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente firmado por un profesional habilitante con una vigencia dentro de los 12 meses del inicio de las actividades.

7.4.4 Constancia de entrega de ropa de trabajo y EPP

Se deberá presentar copia de las constancias de entrega de ropa de trabajo y EPP de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución S.R.T. 299/2011, para todo el personal afectado a las tareas.

7.4.5 Constancia de nomina cubierta por la ART y Seguro de Vida Obligatorio (para el personal en relación de dependencia del contratista y de sus Subcontratados) o Póliza de seguro de Accidentes Personales (para el personal que no estuviese en relación de dependencia):

LO CORRESPONDIENTE A ESTE PUNTO ES DE RENOVACION MENSUAL HASTA LA FINALIZACION DE LA OBRA / SERVICIO.

Se deberá presentar una constancia de cobertura emitida por la ART en donde se encuentre todo el personal afectado a las actividades. **(Copia de la presentada a Gerencia de Contratos)**


a) Seguros del Personal en relación de dependencia del Contratista y de sus Subcontratistas:

Deberá presentar una constancia de cobertura emitida por la ART y del Seguro de Vida Obligatorio en donde conste:

- Todo el personal afectado a las actividades. (Copia de la presentada a Gerencia de Contratos)
- Clausula de NO repetición a favor de SOFSE, FASE, ADIFSE, Ministerio de Transporte y Estado Nacional.
- Clausula de Anulación: La póliza adquirida no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días

b) Seguro del Personal contratado que NO se encuentre en relación de dependencia del Contratista y de sus Subcontratistas:

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 10 de 21

Póliza de Seguro de Accidentes Personales (Copia de la presentada a Gerencia de Contratos) donde conste:

- Nombre y Apellido completo del Asegurado
- D.N.I.
- La suma asegurada exigida en la contratación.
- Cláusula por cobertura médico-farmacéutica.
- Cobertura por muerte o incapacidad total o parcial
- Contener cobertura para los tipos de riesgos a que se expondrá.
- Designación de SOFSE como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir.
- Clausula de NO repetición a favor de SOFSE, FASE, ADIFSE, Ministerio de Transporte y Estado Nacional
- Clausula de Anulación: La póliza adquirida no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días

Es necesario especificar en la Póliza que cubrirá los riesgos existentes en los trabajos a realizar en las distintas tareas, Por Ejemplo: Que cubre caídas desde la altura en que se realizan las tareas, Trabajos en zona de Vías, Trabajos en zona de Vías Electrificadas, etc.

7.4.6 Certificado de correcta instalación y/o funcionamiento – Constancia de validez del certificado

- Equipos de levantamiento de carga
- Equipos móviles de levantamiento, excavación y/o transporte de cargas.

Para el tiempo de duración de las tareas.

7.4.7 Certificados de Verificación Técnica – Constancia de validez del certificado.

Para el tiempo que duren las tareas y en caso de corresponder se deberá presentar:


- Todos los vehículos afectados a las tareas (Cargadoras, Retroexcavadoras, Grúas, Vehículos Ferroviarios, Camiones, Camionetas, etc.).
- Certificación de los Equipos de Izaje y sus elementos (fajas, eslingas, grilletes, etc.) por Bureau Veritas, IRAM, etc.
- Al inicio de la tarea o cambio de equipo de izaje.

7.4.8 Certificados de Aptitud

Para el tiempo que duren las tareas y en caso de corresponder se deberá presentar:

- Aptos médicos para la realización de las tareas que puedan significar riesgos para si, terceros o instalaciones
 - Trabajos en altura;
 - Espacios confinados;
 - Conductor de Automotores;
 - Grúas;
 - Autoelevadores;

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 11 de 21

Dando cumplimiento a la Resolución S.R.T. 37/2010 Exámenes médicos en salud – Anexo I – inc. V para ser acreditados en el Servicio Médico de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, según la Línea que corresponda.

- Choferes (Carnet de Conductor) emitidos por la Autoridad Competente correspondiente.
- Operadores de Grúas y equipos de levantamiento de carga e izaje.
- Conductores de Vehículos Ferroviarios emitidos por la Autoridad de Aplicación Competente correspondiente.

7.4.9 Capacitación especial actualizada

En el caso de corresponder según la actividad a realizar se deberá presentar lo siguiente:

- Choferes, Conductores y/u operadores de equipos.
- Licencia de Conductor Habilitante y/o Psicofísico según la Categoría.
- Certificado de Bureau Veritas, IRAM, etc. para operadores de grúas y/o equipos de izaje.

7.4.10 Habilitaciones particulares según actividad

Según corresponda se deberá presentar las habilitaciones correspondientes según actividad. Ej. Habilitación para el transporte de residuos, habilitación para el tratamiento de residuos, habilitación para el transporte de productos químicos o combustibles, etc.

7.4.11 Ficha de datos de seguridad

En el caso de utilizar un producto químico, se deberá presentar la ficha de datos de seguridad correspondiente para su posterior autorización. La documentación deberá estar en un todo de acuerdo con la Resolución SRT 801/15.


7.5 CRITERIOS GENERALES

7.5.1 NORMA DE SEGURIDAD:

7.5.1.1 Adjudicado el trabajo, el No cumplimiento de las Normas de Seguridad por parte del contratista y/o su personal (el presente Procedimiento aplica también para todos aquellos Subcontratistas del Contratista Principal en caso de corresponder), dará lugar a la suspensión parcial o total de las tareas o del personal.

Las demoras que se puedan generar por causa de este pedido de relevo, correrán por exclusiva cuenta del contratista sancionado. Cuando se ponga en peligro por acción u omisión del contratista a personas, instalaciones y/o equipamientos de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, podrá llegar a detenerse la realización de la obra o trabajo, hasta tanto el mismo proceda a normalizar la situación, eliminando a criterio de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO o su Representante Autorizado todo riesgo para las personas, bienes, instalaciones, etc., corriendo por cuenta del Contratista el tiempo de demora y sus eventuales consecuencias.

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 12 de 21

La provisión de Uniformes de Trabajo – Ropa de Trabajo – y Elementos y Equipos de Protección Personal, corre por cuenta del Contratista. Su uso será Obligatorio durante la jornada laboral de acuerdo con lo estipulado en los análisis de riesgo y deberá contar con identificación legible de su razón social.

Asimismo, será responsabilidad del Contratista, reponer aquellos elementos deteriorados o en malas condiciones de conservación.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente llevará el Casco de Seguridad, Calzado de Seguridad y Ropa de trabajo con material visible o dotado con otro elemento de alta visibilidad, en todas las Áreas de la Empresa (chaleco reflectivo / bandolera reflectiva, etc.)

7.5.1.2 El Contratista debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y Decretos, Resoluciones y Disposiciones que al respecto se emitan.

7.5.1.3 El Contratista deberá cumplir además con lo dispuesto por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus Decretos Reglamentarios 351/79, 911/96, 1338/96, Resoluciones y Disposiciones vigentes al respecto.

7.5.1.4 La Empresa Contratista **contará con un Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con una afectación de “Horas Profesionales” acorde con lo normado en el Decreto 1338/96, modificatorio de lo establecido en el Decreto 351/79 al respecto y a la Resolución S.R.T. 231/96.**


El Servicio de Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista deberá contar con personal Auxiliar en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculado) en base a lo dispuesto por la legislación vigente, **siendo atribución de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO teniendo en cuenta la complejidad de los trabajos y los riesgos asociados, el requerimiento de un Auxiliar en Higiene y Seguridad en el Trabajo en forma permanente, dependiendo también de los frentes de obra abiertos.**

7.5.1.5 Todo trabajador de Empresa Contratista deberá respetar las Normas Internas de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

7.5.1.6 Está terminantemente prohibido accionar, conducir, manipular y/o activar, por parte del trabajador Contratista, cualesquiera de los equipos, aparatos, vehículos o sistemas de la Empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, sin previa autorización del personal Jerárquico de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y estar capacitado para tal fin.

7.5.1.7 En caso que se trate de obras e instalaciones, que por sus características impliquen un riesgo para las personas y/o equipos que puedan transitar por las mismas, estas deberán estar debidamente señalizadas, con materiales acordes a cada caso, con colores y formas identificatorios y visibles, tanto de día como en horario nocturno. Se establece como normativa para el desarrollo de la señalización lo que establezca el IRAM.

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por: SUBGERENCIA HSMA	Controlado por: CONTROL DE TERCEROS	Aprobado por: Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 13 de 21

7.5.1.8 OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO se reserva el derecho de solicitar a la Supervisión o Personal Jerárquico de la Empresa Contratista, la suspensión, remoción o llamado de atención de cualquier trabajador a su cargo que no cumpla con lo dispuesto en este Procedimiento y/o Normas referenciadas.

7.5.1.9 Es obligación de la Empresa Contratista ofrecer al personal a su cargo que trabaje para la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO la capacitación sobre Prevención de Riesgos Laborales necesaria para su trabajo seguro.

Dentro de esta capacitación se deberán incluir temas generales como: Seguridad básica contra incendios, uso adecuado de los elementos de protección personal, primeros auxilios, etc. y las Normativas Internas de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO – inherente a las Normas de Seguridad de la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Línea que corresponda.

7.5.1.10 Toda Empresa Contratista proporcionará Número de Teléfono de Emergencia para llamar, en caso que un trabajador suyo se accidentara dentro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

A su vez el personal de la contratista accidentado será acompañado principalmente por su Capataz, Supervisor o Responsable de la Empresa a la cual pertenece, para llevar a cabo su traslado y atención del accidentado.

La Empresa Contratista notificará del hecho dentro de las 24 hs de ocurrido el accidente a la Coordinación de HSMA de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO de la Línea correspondiente.

Elevará a dicha Coordinación el Informe definitivo de Investigación de Accidente de acuerdo al Método del Arbol de Causas (Circular S.R.T. G.P. y C. Nº 001/2004 – Informe de Investigación de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales)


7.5.1.11 Todos los trabajadores de Empresas Contratistas deberán utilizar cuidadosamente las instalaciones de la Empresa como así también preservar la higiene dentro de la misma.

7.5.1.12 Está prohibido por parte de la Empresa Contratista encender fuegos o quemar de elementos varios en los predios de la Empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

7.5.1.13 Está prohibido realizar trabajos en caliente o que generen chispas en cercanías de zonas de almacenamiento de combustibles, despacho de combustibles, etc. o en cercanías o próximo a elementos de fácil combustión. Para ello deberá informar al Inspector / Responsable de Obra de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO a cargo de la obra para que realice las solicitudes de autorización correspondientes.

7.5.1.14 Está prohibido el ingreso sin autorización a CENTROS DE MEDIA TENSION; SUB ESTACIONES DE ENERGIA; SALA DE TRANSFORMADORES; etc., sin la correspondiente Autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura correspondiente a cada línea (Coordinación / Dpto. Energía / Catenaria, según corresponda a la designación por línea).

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 14 de 21

7.5.1.15 Está prohibido realizar trabajos en techos, cobertizos, puentes peatonales, etc., próximos o no a Líneas energizadas / Vías energizadas sin la previa Autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura correspondiente a cada línea (Coordinación / Dpto. Energía / Catenaria, según corresponda a la designación por línea).

7.5.1.16 La Empresa Contratista deberá mantener limpio y ordenado todos los lugares que utilice, ya sean de trabajo o las de servicios personales.

7.5.1.17 Los pasillos de circulación y vías de evacuación no deben estar obstruidos.

7.5.1.18 Todo lo que sea basura o desperdicio deberá depositarse en los recipientes distribuidos para tal fin.

7.5.1.19 La Empresa Contratista será responsable del orden y limpieza de los sectores de trabajo como así también de los obradores o paños.

Los lugares antes mencionados deberán estar libres de todo desecho, basura, escombros, restos de materiales o desperdicios que pudieran generar riesgos de accidentes, incendios y/o entorpecer la libre circulación del sector.

7.5.1.20 Los Residuos Peligrosos y/o Especiales que se generen durante la actividad desarrollada por la Empresa Contratista, deberá gestionar su disposición según Legislación Vigente en la Materia, a cargo del contratista, y acreditará la documentación referente al transporte, tratamiento y disposición final ante la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Línea que corresponda.

7.5.1.21 No circularán ni permanecerán debajo de cargas suspendidas.


7.5.1.22 El personal dependiente de las Empresas Contratistas se encontrará comprendido dentro de los alcances de la Resolución C.N.R.T. 404/13 Controles Psicofísicos de Aptitud (Alcoholemia, Narcotest, Atención, etc.) en lo que hace a la realización de exámenes psicofísicos de control aleatorio a realizarse por personal destacado por la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO. En caso de presentarse novedades en dichos controles, el personal involucrado deberá ser relevado de inmediato.

7.5.1.23 En todo momento se deberá respetar la Prohibición de Fumar en todos aquellos lugares donde así está señalado.

7.5.1.24 La Empresa Contratista deberá proveer de un Botiquín de Primeros Auxilios conteniendo elementos básicos para las primeras intervenciones.

7.5.1.25 PROTECCION CONTRA INCENDIO: La Empresa Contratista contará con equipos de extinción de fuegos (Portátiles). Los mismos serán como mínimo de 10 Kg. Polvo Químico Triclase (ABC). Estos estarán identificados con el Nombre de la Empresa Contratista, además cumplirán con Normas IRAM y tendrán sus respectivas tarjetas de identificación actualizadas.

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 15 de 21

La cantidad de extintores dependerá del tipo de trabajo a realizar y a los riesgos de incendio, contando como mínimo con uno por cada frente de obra abierto.

Los extintores se colocarán en lugares visibles y en cercanías de la zona de trabajo, obradores, pañoles, etc. El personal estará debidamente capacitado para su uso.

En el caso de tener que realizar un trabajo en caliente, se deberá solicitar el permiso correspondiente.

7.6 Ingresos de Emergencia

En los siguientes casos se permitirá el ingreso de contratistas de forma emergencial:

Cuando se den las siguientes situaciones:

1. Riesgo de Seguridad de personas de SOFSE y/o publico en general.
2. Riesgo de seguridad en bienes y/o servicios tanto propios como de terceros.
3. Riesgo operativo.

El sector contratante deberá informar al sector de Administración de Contratos/Control de Terceros la necesidad de la contratación de forma emergencial de acuerdo con las situaciones descriptas anteriormente. Este tipo de comunicación se realizará vía GDE sin excepción.

El ingreso de emergencia no exime al contratista de presentar la documentación detalla en el presente procedimiento, solo acelera el ingreso para que pueda dar respuesta inmediata.

Para ello el contratista deberá firmar el **Anexo IV – DDJJ Ingreso de Emergencia y presentar sin excepción lo requerido en el punto 7.3.5 del presente, además de la firma de los Anexos I, II y III.**

Antes del comienzo de los trabajos y sin excepción, el contratista mantendrá una reunión con la Coordinación de HSMA y las áreas involucradas, en donde recibirá las normas correspondientes y la indicación de las medidas de seguridad a tomar para la realización de los trabajos, en donde se firmará el **ANEXO I.**


Así mismo se compromete a presentar la documentación correspondiente en un lapso de **5 días hábiles** al inicio de los trabajados.

8 Auditorías

8.1 Las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, por intermedio del personal Prevencionista de cada Línea, realizará de forma planificada o aleatoria visitas / auditorías durante la ejecución de obras y/o prestación de servicios, incluyendo obradores y/o frentes de obra de las Empresas Contratistas, dejando información documentada con los hallazgos al Coordinador de Obra y/o Supervisor de Obra de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO de la Línea que corresponda, con copia al Supervisor de Obra de la Empresa Contratista, según PG HSMA 007 – Registro de Actividades.

8.2 El hecho o la circunstancia que la Coordinación de Higiene y Seguridad de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO visite / audite la ejecución de las obras o la prestación de los servicios de la

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria


 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 16 de 21

Empresa Contratista y/o eventuales Subcontratistas, no implica ni podrá interpretarse como asunción de parte de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO responsabilidad alguna sobre el particular.

- 8.3** Para el caso en que se detectaran desvíos importantes, estos serán informados fehacientemente desde la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente a la Coordinación de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, encargada de supervisar a la Contratista como también a Control de Terceros en caso de incumbir en cuanto a responsabilidades legales referentes a Higiene y Seguridad, otorgándose plazos para su adecuación.
- 8.4** Las visitas / auditorías serán efectuadas con el fin de comprobar no sólo el cumplimiento del marco legal de Higiene y Seguridad, sino también el de las Normas Internas de Seguridad aplicables a cada Línea. La periodicidad de las visitas quedará determinada a criterio de la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, según los riesgos y actividades que desarrolle la Contratista.
- 8.5** En caso de detectar en los hallazgos desviaciones graves que presenten un riesgo inminente para las personas o las instalaciones, la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente suspenderá la obra notificando fehacientemente a la Coordinación de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, encargada de supervisar a la Contratista como también a Control de Terceros en caso de incumbir en cuanto a responsabilidades legales referentes a Higiene y Seguridad, hasta tanto se adecúen las desviaciones mencionadas.

El contratista arbitrará los medios para adoptar las medidas correctivas para la continuidad de la obra o prestación del servicio, una vez realizadas las adecuaciones / mejoras requeridas informará al Coordinador de la Obra quien solicitará una nueva auditoría a la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para verificar que las desviaciones detectadas han sido corregidas, a los efectos de dar continuidad a las tareas.

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria
Página 16 de 21		

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 17 de 21

9 ANEXOS

9.1 ANEXO I – Constancia de entrega de Normas Internas de Seguridad

9.2 ANEXO II – Declaración Jurada (DDJJ) - SUBCONTRATISTAS

En todos aquellos casos que el Contratista Principal subcontrate con otras empresas la realización de determinadas tareas deberá presentar una nota con carácter de Declaración Jurada en donde manifieste que ha verificado el efectivo cumplimiento por parte de los terceros Subcontratistas del presente Procedimiento, y que éstos han presentado la documentación requerida.

La falta de cumplimiento del presente o la falsedad de la información consignada con carácter de DDJJ dará derecho a SOFSE a tomar las medidas legales que estime pertinente de acuerdo con la magnitud del incumplimiento.


EMPRESAS SUBCONTRATISTAS CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA

- a. COPIA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD COMPLETO APROBADO POR LA ART
- b. AVISO DE INICIO DE OBRA - DECLARACION DE INICIO DE OBRA ANTE LA ART
- c. CONSTANCIA DE CAPACITACION
- d. CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
- e. NOMINA DEL PERSONAL Y SEGUROS (Según 7.3.5)
- f. CERTIFICADO DE CORRECTA INSTALACION Y/O FUNCIONAMIENTO - CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO (Según 7.3.6)
- g. CERTIFICADOS DE VERIFICACION TECNICA - CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO (Según 7.3.7)
- h. CERTIFICADOS DE APTITUD (Según 7.3.8)
- i. CAPACITACION ESPECIAL ACTUALIZADA (Según 7.3.9)

9.3 ANEXO III – DDJJ INGRESO DE EMERGENCIA

9.4 ANEXO IV – REUNION DE INICIO

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 18 de 21

ANEXO I – CONSTANCIA DE ENTREGAS DE NORMAS INTERNAS DE SEGURIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....
.....

Por la presente, CUIT..... declaro **BAJO JURAMENTO** haber recibido, leído y aceptado las Normas que a continuación se detallan por parte de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

- Norma de Seguridad Nº....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad Nº....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad Nº....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad Nº....., correspondiente a la línea.....


Así mismo, manifiesto poner en conocimiento de estas a todo el personal involucrado perteneciente a mi empresa y a mis subcontratistas.

FIRMA:.....

ACLARACIÒN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 19 de 21

ANEXO II – DECLARACION JURADA (DDJJ) - SUBCONTRATISTAS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....
.....


Por la presente, CUIT..... declaro BAJO JURAMENTO que la Empresa SubcontratistaCUITque ejecutará tareas o prestará servicios, presentó toda la documentación solicitada de acuerdo con el PGHSMA 02/16 la cual fue verificada y controlada conforme a lo solicitado en dicho procedimiento y en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 20 de 21

ANEXO III – DDJJ INGRESO DE EMERGENCIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....
.....

Por la presente, CUIT..... solicito el ingreso de emergencia para poder satisfacer vuestras necesidades de acuerdo con el riesgo existente.

Así mismo me comprometo presentar toda la documentación exigida en el procedimiento PG HSMA 002 en un lapso máximo de 5 días hábiles.

Declaro haber recibido las normas e indicaciones correspondientes por parte de la Coordinación de HSMA y me comprometo a cumplir las mismas.


Junto con la presente se adjunta lo requerido en el punto 7.3.5.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 21 de 21

ANEXO IV – REUNION DE INICIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Razón Social:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....
.....

Por la presente se deja constancia de la reunión de inicio del trabajo de referencia, en la misma se hacen presentes:


Por SOFSE (Apellido, Nombre y Cargo):

Por Contratista (Apellido, Nombre y Cargo):

Temas tratados:

FIRMAS (Aclarar):


PLIEG-2022-101973900-APN-GLR#SOFSE		
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>TRENES ARGENTINOS Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO	
	Revisión 01	
	LGR-OC-ET-234	
		Fecha: SET-2022
		Página 1 de 4

ANEXO V - PLANILLA MODELO ANÁLISIS DE PRECIOS

NOMBRE DE LA OBRA: SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION- ARDIGO-LGR

Rubro	ITEM					
	Unidad Item					
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (ARS)	Precio Parcial (ARS)	Precio Total (ARS)
1	2	3	4	5	6=4*5	7
A	MATERIALES					0,00
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
B	MANO DE OBRA					0,00
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
C	TRANSPORTE					0,00
					0,00	
D	EQUIPOS					0,00
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
E	SUBCONTRATOS					0,00
					0,00	
					0,00	
					0,00	
F	COSTO COSTO (A+ B+ C+ D+ E)					0,00
G	Gastos Generales (.....%) (% F)					0,00
H	COSTO (F+ G)					0,00
I	Beneficio (.....%) (% H)					0,00
J	Gastos financieros (.....%) (% H)					0,00
K	PRECIO SIN IVA (H+ I+ J)					0,00

 <p>TRENES ARGENTINOS</p> <p>Ministerio de Transporte Argentina</p>	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
	SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION -ARDIGO		
	Revisión 01		
	LGR-OC-ET-234		
			Fecha: SET-2022
			Página 2 de 4

MANO DE OBRA

Determinación del Costo Horario de la Mano de Obra por Categoría

Convenio U.O.C.R.A. Zona "A"

Licitación:

OBRA: SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION- ARDIGO-LGR

		Oficial Especializado	Oficial	Medio Oficial	Ayudante
1	Sueldo Básico x hora Dic-2010				
2	Adicional por hora trabajada s/Acuerdo				
3	Sueldo Básico x mes	180 hs / mes	0.00	0.00	0.00
4	Adicional Antigüedad	1%	0.00	0.00	0.00
5	Adicional Asistencia	15%	0.00	0.00	0.00
6	Viáticos	— \$ / día			
7	Horas extras 50%		0.00	0.00	0.00
8	Horas extras 100%		0.00	0.00	0.00
9	Total Bruto		0.00	0.00	0.00
10	Jubilación	11%	0.00	0.00	0.00
11	Ley 19.032	3%	0.00	0.00	0.00
12	A.N.S.S.A.L	0.45%	0.00	0.00	0.00
13	Obra Social	2.55%	0.00	0.00	0.00
14	Seguro de Vida		0.00	0.00	0.00
15	Sueldo Neto		0.00	0.00	0.00
16	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones	10.17%	0.00	0.00	0.00
17	I.N.S.S.J.P.	1.50%	0.00	0.00	0.00
18	Asignaciones familiares	4.44%	0.00	0.00	0.00
19	Fondo Nacional de Empleo	0.89%	0.00	0.00	0.00
20	Sistema Nacional de Obras Sociales	6%	0.00	0.00	0.00
21	Fondo de Desempleo	8%	0.00	0.00	0.00
22	Régimen Nacional de la Industria de la Construcción	0.2%	0.00	0.00	0.00
23	Feriatos pagos	6.46%	0.00	0.00	0.00
24	Ley de Riesgos de Trabajo	13%	0.00	0.00	0.00
25	Vacaciones pagas	7%	0.00	0.00	0.00
26	Enfermedades inculpables	3%	0.00	0.00	0.00
27	Licencias especiales	0.80%	0.00	0.00	0.00
28	S.A.C.	10.94%	0.00	0.00	0.00
29	Sueldo Bruto		0.00	0.00	0.00
30	Otros costos (*)		0.00	0.00	0.00
31	Costo Total Mensual		0.00	0.00	0.00
32	Costo Horario Empresario	180 hs / mes	0.00	0.00	0.00

Observaciones: (*) En el rubro Otros Costos se consideraron: Premio a la producción, asignación por vestimenta y elementos de seguridad, examen preocupacional y post-preocupacional, mediación por despido, liquidación de haberes y transporte.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Determinación del Costo Horario de la Mano de Obra por Categoría
Convenio U.O.C.R.A. Zona "A"

OBRA: SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION- ARDIGO-LGR

N°	Código	Equipo	Potencia	Costo Actual	Valor Residual	Vida Util	Uso Anual	Amortización e Intereses (A/I)	Reparaciones y Repuestos (R/R)	Combustibles				Lubricantes	Combustibles y Lubricantes
										Tipo	Precio Unitario	Consumo	Costo		
			HP			h	h	\$/h	\$/h	g	\$/g	lit	\$/lit	\$/h	\$/h
		1	2	3	4=20%x3	5	6	7	8=70%x7	9	10	11	12=10x11	13=30%x12	14=12x13
1					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
2					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
3					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
4					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
5					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
6					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
7					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
8					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
9					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
10					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
11					0	10,000	2,000	0.00	23.20	Gas Oil				0.00	0.00
12					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
13					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
14					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
15					0	10,000	2,000	0.00	0.00	Gas Oil				0.00	0.00
17					0	10,000	2,000	0.00	0.00	-				0.00	0.00

Observaciones: El valor del Gas Oil adoptado surge de adicionar al precio del mismo (2,88 \$/lt) el costo de almacenamiento y distribución (0,40 \$/lt)

Donde:

Costo Actual: Valor corriente de mercado del equipo.

Valor Residual: Valor de reventa del equipo al final del periodo de vida útil. Por convención cuando se utiliza el sistema de amortización lineal se considera del 20%.

Vida Util: Es el periodo que el equipo tiene garantía, donde presenta un rendimiento óptimo y homogéneo. Se mide en horas de uso.

Uso Anual: Es la cantidad de horas que efectivamente trabaja por año el equipo.

n: Periodo de vida útil medido en años, siendo: n = VU / UA. Donde VU: Vida útil y UA: Uso Anual.

A = (CA - VR) / VU donde CA: Costo Anual y VR: Valor Residual.

I = [(CA - VR) x ((n+1) / 2n) x 0,10] / UA

A/I = A + I

R/R = Reparación y Repuestos, por convención se considera el 70% del total de amortización e intereses

Combustibles: Precio por unidad de medida, sin impuestos, multiplicado por la cantidad consumida.

Lubricantes: Se estima por convención que se incurre en un costo de lubricantes del 30% del valor del combustible.





LISTADO DE MATERIALES



Determinación de Codigos de materiales según el rubro al que pertenecen

OBRA: SERVICIO de adecuación de SALA LIMPIEZA Y EVASION- ARDIGO-LGR

Nº	Código	Descripcion	Unidad de medida	Costo Actual
	Ingresar Codigos de material Indec tantos como sean necesarios	Ingresar descripcion de material	Ingresar UM	Ingresar Costo Actual
Rubro 1	Combustibles			
Rubro 2	Maderas			
Rubro 3	Pinturas			
Rubro 4	Revestimientos			
Rubro 5	Aislantes			
Rubro 6	Materiales Genrales			
Rubro 7	Materiales Genrales			
Rubro 8	Piedras y aridos			
Rubro 9	Hierros para Construccion			
Rubro 10	Varios: polimeros, pretensados, chapa galvanizada, poliestirenos, polietileno, telas y vidrios			
Rubro 11	Aberturas			
Rubro 12	Materiales Sanitarios, Incendio y Gas			
Rubro 13	Materiales Electricos			
Rubro 14	Maquinas y equipos			
Rubro 15	Indices Varios: Alquileres, Ascensores, maquinas y equipos, informatica, Muebles y productos industriales.			
Rubro 16	Transporte y comunicaciones			

 TRENES ARGENTINOS  Ministerio de Transporte Argentina	GERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS CIVILES	<i>ETG 001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 05/2016</i>
		<i>Página 1 de 143</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES OBRAS CIVILES

 TRENES ARGENTINOS  Ministerio de Transporte Argentina	GERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS CIVILES	ETG 001
		Revisión 03
		Fecha: 05/2016 Página 2 de 143

INDICE DE CONTENIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES OBRAS CIVILES

1 CONDICIONES GENERALES

1.1 Servicios Provisorios

- 1.1.1 General
 - Energía Eléctrica
 - Agua de Construcción
- 1.1.2 Desagües temporarios
 - Equipos y Herramientas
- 1.1.3 Seguridad de obra



1.2 Construcciones Provisorias

- 1.2.1 General
 - Exigencias del obrador
 - Locales para acopio y depósito de materiales
 - Locales para depósito de inflamables
- 1.2.2 Ejecución
 - Cerco perimetral y vallados internos
 - Protecciones y andamios

1.3 Replanteo de las Obras

- 1.3.1 General
 - Información
- 1.3.2 Productos
 - Instrumental
- 1.3.3 Ejecución
 - Alcance y coordinación
 - Replanteo

1.4 Limpieza

 TRENES ARGENTINOS  Ministerio de Transporte Argentina	GERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS CIVILES	<i>ETG 001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 05/2016</i>
		<i>Página 3 de 143</i>

1.4.1 Ejecución

Limpieza Diaria

Limpieza Final

1.4.2 General

Alcance

1.5 Condiciones Especiales

2. OBRAS EN EL EMPLAZAMIENTO

2.1 Demoliciones

2.1.1 General

Información a suministrar

Alcance

Normas, Reglamentos e Instrucciones a cumplir

2.1.2 Productos

Materiales

2.1.3 Ejecución

Desarrollo de los trabajos

Instalaciones existentes

2.2 Movimiento de suelos

2.2.1 General

Alcance

Ítems Relacionados

2.2.2 Productos



Materiales de relleno

2.2.3 Ejecución

Niveles

Condiciones de las excavaciones

Equipos

 TRENES ARGENTINOS  Ministerio de Transporte Argentina	GERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS CIVILES	<i>ETG 001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 05/2016</i>
		<i>Página 4 de 143</i>

3. HORMIGON

3.1 Estructuras de Hormigón colado en obra

3.1.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Condiciones del proyecto

Entrega, almacenamiento y manipulación

Requisitos ambientales

3.1.2 Productos

Materiales

3.1.3 Ejecución

Colocación y construcción

Requerimientos especiales

Ensayos

3.2 Contrapisos y carpetas

3.2.1 General

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Entrega, almacenamiento y manipulación

3.2.2 Productos

Materiales

3.2.3 Ejecución

Construcción de contrapisos y carpetas

Construcción de contrapisos sobre losas



Construcción de carpetas

4. MAMPOSTERIA

4.1 Tabiques de mampostería

4.1.1 General

Secciones relacionadas

  Ministerio de Transporte Argentina	GERENCIA DE VIA Y OBRAS		
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS CIVILES		ETG 001
			Revisión 03
			Fecha: 05/2016
		Página 5 de 143	

Normas de referencia
Presentaciones
Entrega, almacenamiento y manipulación
4.1.2 Productos
Materiales
4.1.3 Ejecución
Colocación y construcción



4.2 Tabiques de placa de roca de yeso

4.2.1 General
Alcance
Secciones relacionadas
Normas de referencia
Presentaciones
Entrega, almacenamiento y manipulación
4.2.2 Productos
Materiales
4.2.3 Ejecución
Colocación y construcción
Colocación de marcos y refuerzos
Instalaciones
Terminaciones

5. METALES

5.1 Barandas y pasamanos

5.1.1 General
Alcance
Secciones relacionadas
Descripción del sistema
Presentaciones
Entrega, almacenamiento y manipulación
5.1.2 Productos

 TRENES ARGENTINOS  Ministerio de Transporte Argentina	GERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS CIVILES	<i>ETG 001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 05/2016</i>
		<i>Página 6 de 143</i>

Materiales

5.1.3 Ejecución

Construcción en el taller

Inspección

Colocación de las barandas y pasamanos

6. PROTECCIONES TERMICAS E HIDROFUGAS

6.1 Aislaciones para la humedad

6.1.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

6.1.2 Productos

Cemento

Arenas

Film de polietileno

Tratamiento para tabiques y losas de hormigón

6.1.3 Ejecución

Condiciones generales de ejecución

Aislación hidrófuga horizontal y vertical

Aislación hidrófuga de conductos para instalaciones

7. CARPINTERIA, PUERTAS Y VENTANAS

7.1 Carpintería

7.1.1 General

Alcance



Secciones relacionadas

Normas de referencia

Descripción del proyecto

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

 TRENES ARGENTINOS  Ministerio de Transporte Argentina	GERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS CIVILES	<i>ETG 001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 05/2016</i> <i>Página 7 de 143</i>

7.1.2 Productos

Materiales

7.1.3 Ejecución

Construcción en taller

Colocación en obra

Inspecciones

7.2 Puertas y ventanas

7.2.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Descripción del proyecto

Presentaciones

Entrega, almacenamiento y manipulación

7.2.2 Productos

7.2.2.1 Obras Nuevas

Puerta de acceso

Puerta placas interiores

Puerta para baño de discapacitados

Puerta para baño

Ventanas

Portones de acceso

8. TERMINACIONES

8.1 Revestimientos

8.1.1 General



Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Coordinación con las instalaciones

Presentaciones

 TRENES ARGENTINOS  Ministerio de Transporte Argentina	GERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS CIVILES	<i>ETG 001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 05/2016</i>
		<i>Página 8 de 143</i>

Entrega y almacenamiento

8.1.2 Materiales

Mosaicos, cerámicos, porcellanatos, mármoles y baldosas

Pastina y otros materiales

8.1.3 Ejecución

Preparación

Colocación de revestimientos de mosaicos

Colocación de pastinas

Limpieza y protección

8.2 Pisos y Zócalos

8.2.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

Presentaciones

Entrega y almacenamiento

8.2.2 Productos

8.2.2.1. Pisos comerciales

Mortero de fijación

Pastina y otros materiales

8.2.2.2. Cemento alisado

8.2.2.3. Pisos de goma

8.2.3 Ejecución

Preparación y colocación

Colocación de pastinas



Limpieza y protección

8.3 Cielorrasos de placas de roca de yeso

8.3.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

  Ministerio de Transporte Argentina	GERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS CIVILES	<i>ETG 001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 05/2016</i> <i>Página 9 de 143</i>



Normas de referencia
Presentaciones
Entrega, almacenamiento y manipulación
8.3.2 Productos
Materiales
8.3.3 Ejecución
Colocación y construcción
Colocación de marcos y refuerzos
Instalaciones
Terminaciones

8.4 Revoques

8.4.1 General
Alcance
Secciones relacionadas
Normas de referencia
Presentaciones
Entrega, almacenamiento y manipulación
8.4.2 Productos
Materiales
8.4.3 Ejecución
Preparación y construcción
Grueso bajo revestimiento de mosaicos
Repaso de revoques existentes

8.5 Pinturas

8.5.1 General
Alcance
Secciones relacionadas
Normas de referencia
Presentaciones
Entrega, almacenamiento y manipulación

 TRENES ARGENTINOS  Ministerio de Transporte Argentina	GERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS CIVILES	<i>ETG 001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 05/2016</i>
		<i>Página 10 de 143</i>

8.5.2 Productos

Materiales

8.5.3 Ejecución

Generalidades

Secado de las superficies pintadas

Látex acrílico en cielorrasos

Esmalte sintético

Esmalte epoxi sobre barandas y metales

Esmalte epoxi sobre metales existentes

9. INSTALACION ELECTRICA E ILUMINACION

9.1 Instalación eléctrica, iluminación normal y de emergencia

9.1.1 General

Alcance

Alimentación de energía eléctrica a la obra

Secciones relacionadas

Normas de referencia

9.1.2 Productos

Tablero Principal

Tablero Seccional

Cañerías, cajas y accesorios

Conductores aislados y cables

Bandejas porta cables y soportes

Iluminación exterior

Iluminación interior

9.1.3 Ejecución



Canalizaciones

Instalación de conductores aislados y cables de interior

Puestas a tierra

Iluminación

9.2 Iluminación de emergencia

 TRENES ARGENTINOS  Ministerio de Transporte Argentina	GERENCIA DE VIA Y OBRAS	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES OBRAS CIVILES	<i>ETG 001</i>
		<i>Revisión 03</i>
		<i>Fecha: 05/2016</i>
		<i>Página 11 de 143</i>

9.2.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

9.2.2 Productos

Instalación eléctrica

9.2.3 Ejecución

General

10. INSTALACION SANITARIA

10.1 Instalación cloacal, pluvial y distribución de agua

10.1.1 General

Alcance

Secciones relacionadas

Normas de referencia

10.1.2 Productos

Cañerías

Artefactos

Grifería

Depósitos

Accesorios

Baño para discapacitados

10.1.3 Ejecución

Colocación de cañerías

Protección de cañerías

Fijación de cañerías

Uniones de cañerías

Inspecciones y pruebas

Colocación de artefactos

11. VIDRIOS Y POLICARBONATOS

11.1. Vidrios